

Política Nacional

Prevención de la Violencia y el Delito

Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica

2014-2034

Prevenir es vivir...



Viceministerio de Prevención
de la Violencia y el Delito

Unidad para la Prevención
Comunitaria de la Violencia
-UPCV-



Política Nacional

Prevención de la Violencia y el Delito
Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica

2014 - 2034

COORDINACIÓN

Lic. Héctor Mauricio López Bonilla

Ministro de Gobernación

Lic. Arkel Benítez Mendizábal

Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito

Ing. Henry Orlando Albizures Paz

Coordinador General de la Unidad para la Prevención
Comunitaria de la Violencia -UPCV- (MINGOB)

Ph. D. Jaime Antípatro Orantes Caravantes

Supervisor General de la Unidad para la
Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- (MINGOB)

Licda. Karla Guisela Herrera Santos

Asesora de Comunicación Social
Ministerio de Gobernación

APOYO INTERNO

**Unidad para la Prevención Comunitaria
de la Violencia -UPCV- (MINGOB)**

**Departamento de Análisis e Investigación
Socio-Delictual**

Licda. Laura Eugenia Roque Duque

Sr. Ray Daniel Orantes Ortiz

Sr. José Filiberto Chavarría Sánchez

Sr. Henry Orlando Godínez López

Ing. Kenset Amaury Rosales Riveiro

Sección de Comunicación Social

Srita. Wendolin Elizabeth Carias Castellanos

CONSULTORÍA EXTERNA

MA. Renzo Lautaro Rosal

(Estructuración metodológica de la Política)

SUGERENCIA DEL CONTENIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN:

Ph. D. Evelyn Janeth Espinoza Sandoval

Licda. Miriam Haydee Rodríguez de Celada

Dra. Mirna Jeaneth Montenegro Rangel

Licda. Sangara Adamuz Sánchez

MsC. Carmen Rosa de León Escribano

PRESENTACIÓN

Me complace mucho en esta oportunidad presentar al pueblo de Guatemala la Política Pública de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.

Un compromiso muy importante para la vida de los guatemaltecos especialmente niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, de toda condición social, que necesitan del papel protector, previsor y reparador que le corresponde al Estado en coordinación con una eficaz administración de justicia.

Desde el inicio de mi Gobierno propuse la creación de tres grandes pactos para la ruta de Gobernabilidad del País. En materia de seguridad, definimos el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz para abordar de manera integral el fenómeno de la violencia y seguridad, con la visión de poder compatibilizar la Agenda de Desarrollo Social con la Agenda de Seguridad, con lo cual, ésta Política, constituye un fruto de las acciones de vincular el desarrollo humano a la seguridad.

Al asumir la conducción del Gobierno nos propusimos la misión de organizar, unir y movilizar al pueblo de Guatemala, hacia la consolidación y permanencia de un proyecto político institucional de largo plazo: representativo, con principios y valores, liderazgo democrático y capacidad para gobernar, por medio de la estructuración y ejecución de políticas, estrategias, planes y programas, en función de la visión de nación. Esta Política se ubica dentro de este contexto, estando claros que a nuestro gobierno le corresponde sentar las bases para su despliegue y cumplimiento, y que será tarea de los futuros gobiernos garantizar su continuidad y sostenibilidad como política de Estado.

Estamos plenamente convencidos, como lo dijimos en nuestro plan de trabajo, que ningún gobierno puede lograr la transformación del país sino basa sus decisiones en el análisis profundo y sereno de las necesidades y los mecanismos a su alcance para satisfacerlas y que la contribución de la ciudadanía es fundamental. Esta Política ha requerido del concurso de muchas personas e instituciones quienes han aportado su experiencia, información, conocimientos y expectativas para darle consistencia y coherencia hacia prevención de la violencia y el delito de una manera integral y efectiva.

Estamos enfocando la protección de los guatemaltecos en el orden de la seguridad democrática porque en su definición esta garantiza a la persona el pleno goce de sus derechos: integridad personal, respeto a su propiedad, acceso a la salud y la educación, ejercicio de sus derechos ciudadanos, entre otros.

El concepto de Seguridad Democrática cambia la naturaleza de la función y el papel del Estado y de su relación con la ciudadanía y la sociedad civil, en aras de la democratización del poder público: lo que se busca es darle vida a la democracia participativa que permita hacer de la prevención de la violencia y el delito un esfuerzo conjunto y compartido entre el Estado y la sociedad civil. Esto no implica que el Estado renuncie a sus tareas de seguridad pública a favor de los derechos de los ciudadanos, sino más bien fortaleciéndolas pero haciéndolas compatibles con el pleno respeto a los derechos humanos.

En coherencia con los propósitos y el enfoque del gobierno en los temas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito se ha mejorado la rectoría sectorial del Ministerio de Gobernación. El tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito y la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, tendrán un papel fundamental en la ejecución, evaluación, retroalimentación y seguimiento de esta Política. Complementando los esfuerzos de la Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil.

Hemos realizado grandes esfuerzos para superar las debilidades del Estado en materia de seguridad integral. Para ello creemos que la Seguridad Democrática y la Justicia debe definirse, no sólo como la ausencia de violencia, sino como el establecimiento de un país donde los habitantes tengan garantizados los elementos mínimos para llevar una vida digna. A tal efecto se deben atender permanentemente las causas de la violencia e inseguridad ciudadana, en una lógica de análisis y detección de factores de riesgo para ir generando factores de protección.

Pero igual de importante es que esta Política permita el involucramiento, la movilización y las alianzas de las comunidades locales, urbanas y rurales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, así como de la cooperación nacional e internacional, bajo el enfoque de los Derechos Humanos, en todos los ámbitos.

Concluyo esta presentación reiterando nuestro anhelo de propiciar condiciones de gobernabilidad democrática para encausar adecuadamente las demandas sociales en la prevención y control de la violencia y el delito. Y para generar las mejores capacidades de respuesta institucional, bajo el papel rector del Ministerio de Gobernación, quien con la elaboración de esta política está dando muestras de su modernización, cambio estructural, apertura a la ciudadanía y sobre todo, compromiso con nuestra Nación.

Otto Fernando Pérez Molina

Presidente Constitucional de la República

El Ministerio de Gobernación está firmemente comprometido con el propósito de alcanzar una sociedad libre, igualitaria, democrática, pluralista, justa y solidaria, en la que se garantice a los habitantes de la República el derecho a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Desde el inicio de nuestra administración nos propusimos recuperar las capacidades del Estado para enfrentar con éxito las amenazas, riesgos y vulnerabilidades. En ese sentido, dando cumplimiento a lo establecido en el primer eje de la Agenda del Cambio - Plan de Gobierno del presidente Otto Pérez Molina - que se refiere a seguridad y justicia; y de acuerdo al Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación, las acciones llevadas a cabo han seguido dos líneas. Una, desarrollar todo un proceso de reingeniería institucional para constituir una estructura de seguridad del Siglo XXI, apostándole al talento humano y al uso de la tecnología. Y por otro lado, a cambiar el paradigma de seguridad, privilegiando los esfuerzos en la prevención de la violencia, del delito y del conflicto en todas sus manifestaciones, para apostarle a la creación de una cultura nacional de prevención que rompa con el círculo vicioso de criminalidad y violencia en el país.

Entre otros objetivos que nos propusimos figuran:

- a) Fortalecer el combate a la delincuencia organizada y común y garantizar el orden público;
- b) Garantizar la política contra el crimen y la administración de justicia por parte del Estado;
- c) Obtener el apoyo de los ciudadanos en torno a la política de seguridad y justicia, cumpliendo con ello el objetivo de garantizar la seguridad democrática y acceso a la justicia; como condición que implica el control y disminución de riesgos y amenazas, en sentido amplio.

Hemos llevado a cabo un proceso de modernización integral en el Ministerio de Gobernación que permitió, entre otras cosas, la creación del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, lo cual significó un cambio cualitativo importante.

He manifestado en diferentes escenarios nacionales y foros internacionales que nuestro mayor compromiso es la lucha contra el crimen organizado y todas aquellas estructuras que alteren el orden público de la sociedad guatemalteca sin ningún tipo de contemplación, uniendo los esfuerzos con todas aquellas instituciones que por mandato legal forman parte del sector justicia.

El viceministro Arkel Benítez ha acuñado la frase: “*nosotros, el Ministerio de Gobernación, y específicamente la Policía Nacional Civil somos el motor de la hipótesis acusatoria*”, y ahora también nos convertiremos en el motor como ente rector de la prevención de la violencia y el delito a través de la presente Política de Prevención.

Con ello se espera que los ciudadanos e instituciones sean actores fundamentales en todas las tareas de prevención sobre la problemática de la violencia que afecta directa e indirectamente a mujeres y niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, de todos los estratos sociales, de comunidades urbanas y rurales de nuestro país.

Para atender la complejidad y la magnitud de esta problemática se requiere el cumplimiento eficaz de las responsabilidades constitucionales de las instituciones del Estado encargadas de la seguridad y la justicia. En ese marco, la prevención de la violencia se ha convertido en una de las políticas más relevantes de la seguridad ciudadana, junto a otros procesos institucionales asociados a los deberes del Estado en esta materia.

Tal como se afirma en el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, la violencia en Guatemala es un problema estructural, no pasajero, de carácter endémico. Su tratamiento corresponde a un esfuerzo profundo, integral y de largo plazo, en el cual deben participar y comprometerse la sociedad entera y las instituciones del Estado.

Hoy a través de la participación directa del Tercer Viceministerio, ponemos a disposición de la sociedad guatemalteca la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, una herramienta determinante en la que debemos, y deben los actores claves, involucrarse a efecto de lograr su operativización a nivel territorial, como un esfuerzo conjunto para lograr la paz en nuestro país.

Es por todo ello que ahora, públicamente, nos comprometemos como ese gran equipo de trabajo que hemos sido, a asumir los compromisos y los retos planteados en esta Política y así coadyuvar al fortalecimiento de nuestro estado de derecho.

Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

Además de cumplir con las tareas propias inherentes a las funciones del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito a mi cargo, recibí el mandato del Presidente Constitucional de la República Otto Fernando Pérez Molina, de imprimir a mis obligaciones el ingenio y la creatividad necesarias para abordar de manera integral el fenómeno de la violencia y el delito.

Tras la creación del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, hemos desarrollado muchas acciones concretas en el campo dirigidas a la población en los ámbitos individual, comunitario social. A la par de ello, fuimos diseñando la formulación de esta Política Pública nutrida de buenas prácticas ya existentes en territorios y en el qué hacer de organizaciones sociales que vienen dedicando grandes esfuerzos a la tarea de prevenir socialmente la violencia y el delito.

Este proceso fue acompañado también por la Cooperación Internacional y se fue enriqueciendo del análisis comparativo de experiencias de países amigos que han dado el gran paso de implementar una Política de Prevención.

Realizamos encuestas de victimización focalizadas en algunos territorios para conocer del ciudadano sus temores y aproximarnos de mejor manera a las causas de la violencia. Pero fundamentalmente, analizamos la incidencia criminal acumulada en el país a lo largo de los últimos diez años, llegando a la conclusión que la Política debe ocuparse en un primer impulso a veinte años (2014-2034), en 5 ejes que concentran más del 80% de las causas estructurales de la violencia y así prevenir: la violencia contra la niñez, la violencia contra las mujeres, la violencia contra la adolescencia y juventud, la violencia armada y la violencia vial o inseguridad en el tránsito.

Definimos con el equipo técnico que estos 5 ejes requerían un abordaje tridimensional. Así, tenemos una dimensión de Prevención de la Violencia y el Delito, otra dimensión de Seguridad Ciudadana y una tercera dimensión de Convivencia Pacífica, respecto de las cuales se generaron 277 líneas de acción a implementar en el país de acuerdo a una categorización territorial por su incidencia delictiva.

El Viceministerio de Prevención dará el acompañamiento técnico a las autoridades políticas, técnicas y de operación táctica del país en el plano de la implementación y las bases del monitoreo de las acciones de la Política a fin de cumplir con el gran objetivo: Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Para ello, acudiremos al apoyo generoso de todos los guatemaltecos y en especial de los gobiernos locales y de los 125 funcionarios que esta Política identifica como puestos clave en prevención, en una dinámica de respeto social e interinstitucional basada en la inclusión social, la pertinencia cultural, el respeto a los Derechos Humanos y la coordinación entre instituciones de los sectores público y privado.

Así que vamos a ir comunidad por comunidad para trabajar con las poblaciones y sus autoridades porque queremos que en Guatemala se sienta que la prevención también contribuye de manera directa en la reducción de la violencia y que los guatemaltecos sintamos cada vez menos temor a ser víctimas de la violencia y el delito y así continuar construyendo un país en paz.

Arkel Benítez Mendizábal
*Viceministro de Prevención
de la Violencia y el Delito*

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
---------------------	----------

PARTE I

CAPÍTULO 1	17
-------------------	-----------

OBJETO E INSTITUCIONALIDAD	17
-----------------------------------	-----------

1.1 INTRODUCCIÓN	17
------------------	----

1.2 OBJETO DE LA POLÍTICA	18
---------------------------	----

1.3 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	20
------------------------------	----

1.4 MARCO JURÍDICO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS	21
---	----

CAPÍTULO 2	25
-------------------	-----------

MARCO CONCEPTUAL Y DE REFERENCIA	25
---	-----------

2.1 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR VIOLENCIA?	25
-------------------------------------	----

2.2 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR DELITO?	26
----------------------------------	----

2.3 ALGUNOS ANTECEDENTES Y SITUACIÓN DE VIOLENCIAS Y	30
--	----

DELITOS EN GUATEMALA

2.4 LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA	34
------------------------------------	----

CAPÍTULO 3	44
-------------------	-----------

ENFOQUES Y PRINCIPIOS	44
------------------------------	-----------

3.1 ENFOQUES ORIENTADORES	44
---------------------------	----

3.2 PRINCIPIOS	45
----------------	----

PARTE II

CAPÍTULO 4 48

BASES PARA UNA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL 2014-2034 48

4.1 ORIENTACIÓN HACIA UNA REFORMA INSTITUCIONAL Y LEGAL 48

4.2 BASE DE PROPUESTA PARA EL MODELO DE POLICÍA COMUNITARIA Y 74

CONTINUIDAD DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

4.3 NUEVOS PARADIGMAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DICTADOS POR LA POLÍTICA 77

NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD

CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA

CAPÍTULO 5 79

ACTORES CLAVE 79

5.1 ACTORES IMPULSORES 79

CAPÍTULO 6 81

MECANISMOS OPERATIVOS 81

6.1 PLAN DE ACCIÓN 81

6.2 PROCESO DE INTERVENCIÓN DIFERENCIADA 86

6.3 SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 91

6.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL 95

DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA

CAPÍTULO 7	96
HERRAMIENTAS DE APOYO	96
7.1 MODELO DE ABORDAJE DE LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA (UPCV)	96
CAPÍTULO 8	99
COMUNICACIÓN	99
PARTE III	
CAPÍTULO 9	104
LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA Y SUS LÍNEAS DE ACCIÓN	104
1) EJE ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	104
2) EJE ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	116
3) EJE ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	127
4) EJE ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	135
5) EJE ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO	148

ANEXOS

1. SIGLAS	159
2. EJEMPLOS DEL MODELO DE INTERVENCIÓN DIFERENCIADA DE LA POLÍTICA	161
<i>EJEMPLO 1: SAN DIEGO, ZACAPA</i>	<i>161</i>
<i>EJEMPLO 2: VILLA NUEVA, GUATEMALA</i>	<i>168</i>
3. EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	178
4. FACTORES DE RIESGO DEL MODELO ECOLÓGICO, EN FUNCIÓN DE LOS CINCO EJES DE LA POLÍTICA	181
5. ALGUNAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN UTILIZADAS POR LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA (UPCV) EN LA FASE DE DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS REFERENTES A LAS COMISIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	183
6. CICLO DE LA INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA	189
7. MAPA DE PRESENCIA DE LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA (UPCV) A TRAVÉS DE COMISIONES DE PREVENCIÓN	190
8. GLOSARIO	191

ÍNDICE GRÁFICAS

No.	Gráfica	Página
1	Variación de la tipología del delito a nivel nacional, años 2002-2013	30
2	Variación de la incidencia delictiva acumulada respecto del año anterior a nivel nacional	31
3	Homicidios y lesiones según el sexo de la víctima y tipo de arma. Año 2013	31
4	Variación de la incidencia de homicidios respecto del año anterior. Años 2003 al 2013	32
5	Porcentaje de víctimas de homicidio según sexo. Año 2013	32
6	Víctimas de homicidios según sexo y grupo etario. Año 2013	32
7	Tendencia del número de denuncias de personas desaparecidas, según grupo etario. Año 2003-2013	43
8	Variación del número de denuncias de personas desaparecidas en relación al año anterior, según grupo etario. Año 2003 al 2013	43
9	Delitos contra la niñez. Años 2004-2013	104
10	Delitos contra la adolescencia. Años 2004-2013	116
11	Porcentaje de mujeres, según el tipo de delito del cual han sido víctimas. Años 2004-2013	127
12	Homicidios y lesiones, según tipo de arma. Año 2013	135
13	Accidentes de tránsito registrados. Años 2006-2013	148

ÍNDICE MAPAS

No.	Mapa	Página
1	Muertes violentas	33
2	Tasa de homicidios por municipio año 2013	89
3	Tasa de robos y hurtos por municipio año 2013	90
4	Tasa de lesiones por municipio año 2013	90
5	Tasa de delitos sexuales por municipio año 2013	90
6	Tasa de violencia intrafamiliar por municipio 2013	90
7	Seguridad y justicia	97

ÍNDICE CUADROS

No.	Cuadros	Página
1	Algunos factores de riesgo y de protección del modelo ecológico	35
2	Los 125 puestos clave en Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, para el arranque de la Política	48
3	Matriz del proceso de intervención diferencia	87
4	Clasificación de los municipios según incidencia delictiva de homicidios del año 2013	88
5	Indicadores de la tipología delictiva	92
6	Indicadores macro del modelo ecológico	93

ÍNDICE ESQUEMAS

No.	Esquema	Página
1	Cadena de justicia penal	27
2	Teoría jurídica del delito	28
3	Modelo ecológico	35
4	Cadena de atención del riesgo	37
5	Ámbito de acción de la Policía Comunitaria	75
6	Pirámide de implementación de la Política	95
7	Método de evaluación de la implementación de la Política	95
8	Comunicación estratégica actual en función de los 5 ejes de la Política	101
9	Cultura 24-0	102
10	Vivo te Quiero	102

PARTE I

FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA



CAPÍTULO 1

OBJETO E INSTITUCIONALIDAD

1.1 INTRODUCCIÓN

La respuesta tradicional de las políticas públicas a la delincuencia y la violencia son las basadas en el enfoque de control, el cual se centra en abordar el problema después (post-facto) de que el acto violento o delito ha sido cometido. Esas políticas se relacionan con el “endurecimiento” del sistema legal y de justicia, aumento de los recursos policiales y capacidades, y la introducción de penas más severas en un esfuerzo por disuadir y reprimir la delincuencia y la violencia.

En ese enfoque, el crimen y la violencia son vistos como la responsabilidad del Estado (autoridades públicas). Esas medidas no son suficientes para impactar significativamente sobre la delincuencia y la violencia.

En contraposición, el enfoque de prevención de la violencia, aborda los problemas asociados a la delincuencia, partiendo de la premisa de detener el crimen o actos violentos antes de que ocurran, abordando las causas que la originan. Este enfoque se inicia luego de la década de los años 80 (del siglo XX), cuando se experimentó pérdida de credibilidad y desesperanza de las políticas carcelarias y de control tradicional para abordar el problema del delito en Estados Unidos y Europa.

Es indispensable comprender y abordar las causas profundas de la delincuencia, la violencia y los factores de riesgo que se les asocian, así como la construcción de comunidades más seguras mediante el fomento de sus fortalezas.

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, ya que su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. Promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia.

La Política define la visión de largo plazo, los ámbitos de responsabilidad de las instituciones públicas, la coordinación con los entes no gubernamentales, el aumento en la movilización de recursos y de las capacidades técnicas de prevención, medidas para promover y garantizar el ejercicio de la ciudadanía, y el cambio de paradigma de las fuerzas de seguridad.

La prevención de la violencia consiste en una lectura del futuro, por medio de la cual se renuncia en forma consciente a las visiones temporales para apostarle al mediano y largo plazo. Además, tendrá una visión integral participativa, cada cual según sus capacidades y roles.

Esta Política es un instrumento de planificación articulado a las políticas, planes, programas y proyectos, generando una respuesta integral frente al fenómeno de las violencias y delitos. La prevención hace sostenible las acciones de seguridad, pues no se trata de una mera declaración de intenciones, sino de un marco que permitirá prácticas concretas.

Derivado del análisis de la coyuntura nacional, de diagnósticos no gubernamentales, de propuestas de actores sociales y de las tendencias internacionales en materia de prevención, la presente Política se integra por cinco ejes estratégicos prioritarios: **a) prevención de la violencia contra la niñez, b) prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud, c) prevención de la violencia contra la mujer, d) prevención de la violencia armada y e) prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito.**

Las estrategias forman parte de la Política y precisan los alcances particulares, los programas de acción y las propuestas de reformas institucionales para ejecutarse en el corto y mediano plazo.

1.2 OBJETO DE LA POLÍTICA

La seguridad es un pilar de la democracia, pero la mayoría de las veces ajeno a la cotidianidad de las acciones de la ciudadanía. Subsiste en la sociedad la noción de que la seguridad es una tarea exclusiva de las autoridades y la fuerza pública, aunque se ha ido cobrando conciencia de que otros factores y actores sociales también pueden contribuir a preservar la vida y la integridad de quienes habitan en Guatemala.

En la historia del país converge, por un lado, una inhibición social de las personas a involucrarse en temas de seguridad y, por otro, una ausencia de orientación desde el Estado para marcar, en la práctica, los límites de actuación de la ciudadanía en la gestión de la seguridad. Eso genera dos fenómenos visibles: la proliferación de policías privadas y la organización vecinal en tareas que van desde una incipiente prevención hasta acciones de seguridad pública que pueden poner en riesgo la dinámica social en las comunidades.

Esta Política define conceptual y operativamente criterios como que la seguridad pública es indelegable a los ciudadanos y que en el marco de la seguridad democrática las personas tienen roles que se definen desde la observancia de los marcos legales, hasta la orientación clara de las fronteras de participación cívica de ellas en la seguridad.

En ese orden, la Política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.

La división político administrativa del Estado, las instituciones y roles políticos, jurídicos y sociales deben servir de base institucional a esta Política. Sin embargo, en la coordinación basada en el respeto a la independencia de poderes y autonomías, se finca la efectiva territorialidad de los esfuerzos que se traza el presente documento, concentrándose en el papel fundamental de los gobiernos locales y la sociedad civil como el punto clave para alcanzar una vida libre de violencia en los territorios.

Derivado de los años de experiencia institucional, el diagnóstico de la caracterización socio delictual y tomando en cuenta que Guatemala es una nación multiétnica, multicultural y plurilingüe, se ha precisado definir un modelo de intervención comunitaria desde la lógica de la categorización de los territorios por su vulnerabilidad para así abordar los riesgos, los conflictos, las violencias y los delitos con un criterio científico diferenciado en atención a los ejes y las líneas de acción que responden a las tres dimensiones de la Política.

Esta Política tiene un punto de partida tridimensional: la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. De estas tres dimensiones que constituyen la génesis del documento, brotan los argumentos, lineamientos y procedimientos de implementación que generan las respuestas multicausales y con abordaje multidisciplinario.

En entornos de violencia, la prevención contribuye firmemente a disminuir y/o eliminar el riesgo de apareamiento de más eventos de violencia. La seguridad ciudadana precisa los límites de participación de la ciudadanía a partir del fortalecimiento de las instituciones, lo que garantiza los derechos de las personas, mientras que la convivencia pacífica es una extensión resultante para el sostenimiento de la paz y de las buenas prácticas.

En dicho sentido, se delimitan la visión de largo plazo, los espacios de responsabilidad institucional, el aumento y la coordinación en la movilización de recursos, además de ampliar las capacidades técnicas en materia de prevención de las instituciones estatales para garantizar y promover el ejercicio de la ciudadanía y un cambio paradigmático en el enfoque del sistema de seguridad.



En veinte años la Política llevará:

1. Al desarrollo de la agenda pendiente de los Acuerdos de Paz
2. Hacia una Cultura de Prevención por Convicción
3. A tener una ciudadanía activa con confianza institucional
4. A una visión de prosperidad desde el liderazgo de las autoridades locales
5. A formar personas resilientes convencidas de poder vivir en una Guatemala sin violencia
6. A soluciones integrales a conflictos y violencia
7. A contar con una sociedad civil especializada para identificar riesgos, solucionar conflictos y denunciar la violencia y el delito
8. A formar funcionarios públicos con mística de servicio basada en la prevención
9. A disponer de tecnología para la seguridad ciudadana con una policía profesional
10. A generar una múltiple articulación para acceder a la justicia efectiva y eficaz, en una lógica de coordinación entre instituciones y actores.

Se promueve, además, el desarrollo de estrategias, planes y programas basados en evidencia y tecnología que permitan sistematizar acciones implementadas por instancias públicas y no gubernamentales, comparar modelos, diseñar mecanismos para proveer mejor y mayor información a quienes toman decisiones, crear sistemas de información, promover una cultura de evaluación y medición de intervenciones para evaluar el impacto y efectividad de las iniciativas e instalar mesas de análisis con especialistas en la materia. Todo lo anterior orientado a seleccionar las mejores prácticas.

La coyuntura de la violencia y los desafíos en materia de seguridad al presente año 2014, han situado el objeto de esta Política en función de esas tres dimensiones: **—prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica—** atendiendo a cinco ejes prioritarios, cuyo abordaje estructural impactaría en ese balance saludable que debe existir entre la percepción de la violencia que surge del temor a ser víctima de esta (victimización) y la reducción objetiva de los hechos violentos y los delitos contra las personas y la sociedad. Así, los ejes prioritarios a prevenir son: **1. La violencia contra la niñez, 2. La violencia contra la adolescencia y la juventud, 3. La violencia contra la mujer, 4. La violencia armada y 5. La violencia vial y accidentes de tránsito.**

1.3 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

GENERAL

Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

ESPECÍFICOS

- Tomar la organización comunitaria y la participación ciudadana como la base fundamental para todos los procesos de prevención de la violencia y el delito.
- Promover esfuerzos colaborativos entre entidades públicas, sociedad civil, comunidad internacional, sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, gobiernos municipales, sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros sectores interesados en la implementación de acciones concretas, inspirados por la visión compartida que promueve la Política.
- Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.
- Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.
- Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.
- Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada y apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.
- Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.
- Reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales, de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial.



1.4 MARCO JURÍDICO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS

MARCO JURÍDICO

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

La Política se fundamenta en el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, aprobado por los países de la región y vigente desde diciembre de 2005, el cual se “basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana”.¹

Dicho modelo establece el “respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia”.²

El modelo, además, se “sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad”.³

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

La Política toma como referencia la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, que tiene “por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva en riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar

preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala”.⁴

A partir de ese postulado, la Política desarrolla y da contenido a la forma de prevenir esos riesgos, amenazas y vulnerabilidades de conformidad con lo que preceptúa la Constitución Política de la República. Deja los temas de seguridad pública a otros entes rectores especializados.

Otros instrumentos

Guatemala es signataria de instrumentos encaminados a sancionar y erradicar la violencia, entre ellos:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Convención sobre los Derechos del Niño

El marco jurídico nacional en favor de la prevención, está conformado por los siguientes instrumentos:

- a) La Constitución Política de la República garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia (artículos 1 y 2)
- b) Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005), que establece normas y mecanismos generales para orientar el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz

¹ Sistema de Integración Centroamericana (SICA). *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*, 1995. Artículo 1, Pág. 2.

² *Ibid.*

³ *Ibid.*

⁴ Congreso de la República. *Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad*, Decreto No. 18-2008. Capítulo I, Pág. 2.

- c) Ley General de Descentralización (Decreto No. 14-2002), que señala el deber constitucional del Estado de promover el traslado integral de las competencias económicas, administrativas, políticas y sociales al municipio, planteando como área prioritaria la seguridad ciudadana
- d) Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto No. 18-2008), la cual establece las normativas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior, y de inteligencia por parte el Estado de Guatemala.

Otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social son:

- a) Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996)
- b) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)
- c) Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)
- d) Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

En cuanto a medidas de protección para las víctimas de violencia, el marco legal las clasifica en urgentes, preventivas o cautelares, las cuales requieren ser instruidas por un juez para asegurar una protección inmediata y eficaz de la víctima.

Dentro de las medidas encaminadas a brindar protección están:

- a) Retiro del agresor o separación de la víctima del hogar
- b) Garantía de un lugar seguro para la víctima
- c) Asistencia obligatoria del agresor a programas terapéutico-educativos
- d) Acceso de la víctima a medidas judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos

Este marco reconoce la importancia del establecimiento de Oficinas de Atención a Víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Enfatiza la vulnerabilidad de la mujer a ser sujeto de victimización, tanto como resultado del hecho violento como en el ámbito de las instituciones de justicia. Asimismo, producto de los diversos acuerdos internacionales a favor de la justicia especializada de las mujeres, se ha tipificado el asesinato de mujeres como femicidio y se han establecido penas específicas para quienes perpetren este tipo de delitos.

MARCO INSTITUCIONAL

Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz

La Política Pública responde al marco establecido en el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz (el que a su vez recoge y observa esfuerzos anteriores del Estado y de la sociedad civil) particularmente a los siguientes objetivos específicos:

- a) Recuperar la capacidad de cumplir con la misión constitucional de los organismos responsables de la prevención, persecución y sanción del delito, procurando la reforma y modernización de estos y asumiendo como Estado la responsabilidad de garantizar la vida, la seguridad y el bien común de los guatemaltecos y las guatemaltecas;
- b) Promover una cultura de paz como recurso privilegiado para tratar los conflictos sociales y desterrar la violencia, la agresión y la intolerancia;
- c) Incentivar y encauzar la participación ciudadana y comunitaria como herramienta de cambio para recuperar la gobernanza, diferenciando claramente los roles de la ciudadanía y de la autoridad;
- d) Compatibilizar la agenda nacional del desarrollo con la agenda de seguridad y justicia, para coadyuvar a la disminución de las causas estructurales que inciden en la generación de violencia, delito y conflictividad, para seguir de esta forma con el compromiso del Estado frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, según el cual se prioriza el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Guatemala como eje central de la dinámica de Gobierno y como condición sine qua non para alcanzar la seguridad, la justicia y la paz de forma sostenible y duradera.



Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito

Bajo la lógica de atender la inseguridad con un enfoque integral y orientar de manera técnica los esfuerzos del Ministerio de Gobernación en el país —cuya asignatura pendiente era la tarea de prevenir la violencia y el delito a la par de promover la investigación criminal de corte reactivo y que, además, se hacía necesario promover la participación internacional en diversos mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales cuya tendencia se perfila a un abordaje especializado de la prevención en el escenario internacional— se promovió la creación del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a través del Acuerdo Gubernativo No. 313-2012, el cual tiene como funciones:

1. Diseñar, formular, ejecutar, coordinar y monitorear las políticas, planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y del delito que incidan en la seguridad ciudadana;
2. Analizar estudios y propuestas para el abordaje de la conflictividad desde el nivel interinstitucional e intersectorial para promoción de la paz;
3. Promover la organización comunitaria a través de la participación ciudadana con criterios de inclusión social, enfoque de género y pertinencia cultural para la prevención de la violencia y el delito;
4. Formular las estrategias para la medición del fenómeno criminal y de violencia en el país, mediante los sistemas de alertas tempranas y estudios de victimización;
5. Ser el enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así también con las organizaciones u organismos nacionales e internacionales, en materia de prevención de la violencia y el delito;
6. Armonizar los criterios tecnológicos e informáticos en coordinación con el Cuarto Viceministerio, como herramientas para la prevención de la violencia y el delito;
7. Gestionar en coordinación con las Unidades del Ministerio de Gobernación, la cooperación internacional en materia de prevención de la violencia y el delito;
8. Suscribir las providencias de trámite que competen a su Despacho, para su traslado a otras instituciones públicas, que no sean órganos o dependencias del Ministerio, o para notificar a los peticionarios;

Cualquier otra que le asigne el Ministro o por disposición de la Ley.

Como parte de los múltiples esfuerzos que ha realizado el Tercer Viceministerio para disminuir los factores de riesgo que generan la violencia y la inseguridad, esta Política se concentra en dar vida e institucionalidad a la primera función viceministerial: **“Diseñar, formular, ejecutar, coordinar y monitorear las políticas, planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y del delito que incidan en la seguridad ciudadana (Dimensiones de Prevención de la violencia y el delito y seguridad ciudadana)”**.

Asimismo, de acuerdo con otra de las funciones viceministeriales, le corresponde generar **“propuestas para el abordaje de la conflictividad desde el nivel interinstitucional e intersectorial para promoción de la paz (Dimensión de Convivencia Pacífica)”**.

En consecuencia, la presente Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica constituye una herramienta que consolida la rectoría del Ministerio de Gobernación, a través de este Viceministerio, en el orden estratégico, táctico y operativo, cuyo principal desafío consiste en asentar las bases para una cultura resiliente de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica que incida en la reducción del temor de las personas a ser víctimas de la violencia y les potencie el deseo de contribuir con claridad y legalidad a reducir objetivamente los hechos violentos y delictivos en la sociedad con una mejora de la seguridad y la justicia.

Como parte de este proceso se desarrolla la **“Cultura 24-0”** (una sociedad que aspira lograr 24 horas con cero violencia) y **“Vivo te Quiero”** (seguridad y educación vial para la reducción de accidentes de tránsito) de los que surgen los siguientes programas:

- **“Estadios Libres de Violencia 90-0”**: Promueve la convivencia pacífica dentro y fuera de los estadios de fútbol con el fin de crear la responsabilidad social de los equipos, los protagonistas y espectadores bajo el eslogan **“90 minutos de juego cero violencia”**.
- **“24-0 Radio”**: Es un espacio radial donde se dan a conocer las actividades del proyecto 24-0 y a los jóvenes las oportunidades de participar en ellos con mensajes positivos de actitudes encaminadas a la concordia y prevención de la violencia.

- **“24-0 Tour”:** Contribuye a una cultura de paz a través de espacios de convivencia, de oportunidades para el desarrollo y de profesionalización de habilidades en las comunidades.
 - **“Observatorio 24-0”:** Analiza el comportamiento de las muertes violentas en el país, desagregadas por diferentes causas, con la finalidad de incidir en la formulación de acciones encaminadas a la reducción de muertes violentas, promoviendo la concienciación en la ciudadanía para vivir días de 24 horas con cero muertes violentas (www.mingob.gob.gt/240).
 - **“Viernes de la Prevención”:** Genera procesos de reflexión en centros educativos públicos de nivel primario y básico, aprovechando la buena disposición y conocimiento didáctico de profesores para brindar herramientas prácticas y constructivas para la prevención dentro de los centros educativos con alcance a las comunidades. Estratégicamente fue seleccionado el día viernes por ser la antesala del fin de semana, cuya temporalidad se presenta como los días más violentos en la semana y su intervención concentrada en el viernes prevé generar cambios cualitativos conductuales desde los educandos hasta sus padres.
 - **“Vivo te quiero”:** Es una campaña de prevención de violencia e inseguridad vial cuyo objetivo es minimizar siniestralidad vial y accidentes de tránsito que provocan el 22% de las muertes violentas en el país.
- a) Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023
 - b) Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial
 - c) Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas
 - d) Política de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala 2004-2015
 - e) Política Nacional de Juventud 2012-2017
 - f) Salud para la Adolescencia y Juventud 2003-2012
 - g) Política contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
 - h) Política de Desarrollo Social y Población
 - i) Política de Desarrollo Turístico Sostenible 2004-2014

Esta serie de políticas públicas deberán articular sus objetivos hacia esta política rectora de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, a efecto de que sus respectivos objetivos estratégicos puedan articularse de manera eficiente y eficaz, principalmente en el territorio donde pretende impactar, bajo una serie de fórmulas que privilegian intervenciones diferenciadas para proveer soluciones integrales al fenómeno de la violencia y el delito. La revisión de los objetivos de dichas políticas constituye en sí misma una línea de acción en la fase inicial de implementación de la presente política.

MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El gran objetivo de la territorialización diferenciada hacia los niveles municipal y comunitario que se traza la presente Política tiene fundamentalmente en cuenta el contenido de la literal a) del artículo 134 de la Constitución Política de la República sobre la descentralización y autonomía: “se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes: coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del ramo a que correspondan”.

El documento **“Análisis de Políticas Públicas para la Prevención de la Violencia”**, elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN),⁵ indica que de las 44 políticas públicas formuladas entre los años 2002 y 2010, (11 son transversales y 33 sectoriales), nueve incluyen entre sus objetivos los temas de prevención y/o reducción de la violencia:

⁵ SEGEPLAN. “Análisis de Políticas Públicas para la Prevención de la Violencia”. 2011, Pág. 1.



CAPÍTULO 2

MARCO CONCEPTUAL Y DE REFERENCIA

2.1 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR VIOLENCIA?

La violencia puede ser definida como *“el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”*.⁶

El Informe Mundial de la Salud y la Violencia 2002, concluye que “no existe un factor privilegiado que explique las causas de la violencia ni las diferencias entre personas, comunidades o países. No existe un único factor de riesgo que incremente las posibilidades de sufrir un hecho de violencia. La violencia es un fenómeno sumamente complejo que hunde sus raíces en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos”.⁷

Respecto de la presencia de factores biológicos como causa de la violencia, resulta importante la opinión del Jefe de Psicología y Psiquiatra Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Dr. Juan Jacobo Muñoz Lemus, quien argumenta: “el potencial de violencia de un ser humano entonces, no puede apoyarse en un solo dato. Requiere del conocimiento de factores biológicos, índices psicológicos, elementos antropológicos, factores sociales, análisis de la vida anterior (comportamiento delictivo) y posterior a hechos delictivos (comportamiento en reclusión), móviles de los delitos, circunstancias y alcance social de los actos cometidos. Es posible decir que los factores biológicos son solamente un elemento en el espectro de la violencia y el delito, y que en la gran mayoría de los casos su peso no es determinante”.⁸

La brecha de la desigualdad social, la ausencia de la idea de un futuro con oportunidades, la falta de expectativas ante el porvenir, la apología cultural de conductas violentas y la pérdida de la capacidad de asombro ante lo vulnerable, constituyen algunos de los factores generadores de la violencia actual. Por el contrario, acortar la desigualdad, los esfuerzos educativos, la promoción de la interculturalidad y la plena vigencia de los Derechos Humanos, son acciones sociales y del Estado que ayudan a enfrentar la complejidad de la violencia.

Al revisar la historia de Guatemala se encuentran múltiples expresiones de violencia, tales como política, de género, económica y étnica, las cuales le han dado una particular fisonomía al país. Pero también es cierto que se encuentran manifestaciones ancestrales vigentes de poca o nula violencia en determinados territorios que requieren enfoques diferenciados al abordar el fenómeno de la violencia.

La violencia representa una de las realidades más agobiantes para algunas de nuestras comunidades. Las dimensiones que alcanza y el nivel de daño e inhumanidad que revisten algunos hechos de violencia impactan en los niveles de sensación de inseguridad de las personas, condicionando la manera de percibir hechos futuros y de valorar acciones positivas de las autoridades en materia de seguridad.

La sobresaturación en el imaginario colectivo de los hechos violentos da paso a la pérdida de la capacidad de asombro en las sociedades, degenerando la iniciativa de denunciar y contribuir al esclarecimiento de los mismos. **“A pesar del impacto actual que la violencia tiene en la vida de las personas, la misma también es un fenómeno recurrente a lo largo de la historia humana, con diferentes tipos de manifestaciones, niveles y etapas en cada zona, región o país”**.⁹

Por lo general, las acciones que se han llevado a cabo van dirigidas a la persecución penal de quien comete el delito, sin ver a la persona ni las causas como una ecuación compleja de factores sociales y de responsabilidad personal. Esos factores generan un escenario permanente de demanda al Estado por más medidas reactivas, olvidando que, de acuerdo con la experiencia de otros países, esas acciones tienen solamente un alivio inmediato y su uso a largo plazo tiende a no ser sostenible y a incrementar el problema.

⁶ Galtung, Johan. *Tras la Violencia*, 3R: Reconstrucción, Reconciliación y Resolución. 1998, Pág. 15.

⁷ OMS. *Informe Mundial sobre Violencia y la Salud*. 2002. Pág. 10.

⁸ Informe según oficio No. PPF-012-2014. 18 de marzo del año 2014.

⁹ Martínez Turcios, Luis Mario. “Las violencia en Guatemala: miradas diversas”. *Textos Universitarios de Reflexión Crítica* No. 3, INTRAPAZ, Universidad Rafael Landívar. 2012. Pág.15.

La violencia no es natural a las personas sino que se trata de “una afrenta evitable contra la vida”.¹⁰ Sus raíces están en el contexto, en el modelo social, en las estructuras económicas y políticas; en las formas de abordar los conflictos o las condiciones que favorecen su potencial para ejercerla bajo condiciones de impunidad. La violencia es la cara destructiva y negativa de algunos conflictos cuando no se abordan adecuadamente.

La frustración puede conducir a la agresión y englobar desde una actitud de odio, sin que medie palabra, hasta el empleo de la fuerza hacia los actores que son percibidos como los obstáculos en la consecución de los intereses propios. La violencia tiene dos niveles: uno visible y otro menos evidente o invisible, y en cada uno de ellos hay una forma de expresarse.

La violencia, en suma, tiene un contenido de una profundidad social que impacta en las personas, en su forma de relacionarse y se conforma como parte del pasado, influye en el presente y en muchas ocasiones condiciona el futuro de una persona, una sociedad o hasta una nación.

2.2 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR DELITO?

El delito tiene una connotación más bien socio jurídica que se inscribe en el pensamiento prohibicionista y en la ley penal. Su tratamiento se corresponde con la denominada teoría del delito como **“un sistema categorial, clasificadorio y secuencial, en el que, peldaño a peldaño, se van elaborando a partir del concepto básico de la acción, los diferentes elementos esenciales comunes a todas las formas de aparición del delito”**.¹¹

De esa cuenta, se entiende por delito una acción típica, antijurídica y culpable que permite desglosar cada uno de esos conceptos que van desde la voluntad humana de querer violentar o conseguir un resultado de daño en personas o patrimonios, hasta el estudio del merecimiento de una pena privativa de bienes o derechos como consecuencia de un actuar prohibido por una norma o tipo penal.

Esa categorización progresiva con que se define al delito, se conecta con esta Política, con sus dimensiones y con la cadena de justicia penal. Definir la frontera del delito respecto de la violencia tiene unos efectos prácticos y metodológicos para determinar la intensidad en su abordaje, en especial, de las rutas de derivación en la práctica para víctimas y victimarios en el marco de un modelo de intervención para prevenir la violencia y el delito con diferencias puntuales.

Esta Política reconoce que la acción típica en el ámbito del delito consiste en la voluntad humana consciente de querer producir un resultado dañoso de forma violenta y que la ley previamente ha considerado tal conducta como prohibida. Es decir: la ha tipificado en una ley de orden penal como algo prohibido y, además, señala que tiene como consecuencia la imposición de una pena.

También se cometen delitos por imprudencia, negligencia o impericia (delitos culposos) que tienen como introducción faltar a ese deber objetivo de cuidado para determinados quehaceres. Entre ellos, los relacionados con la precaución y el cumplimiento de las leyes del tránsito que provocan muertes violentas o lesiones irreparables.

En consecuencia, hay violencias que aún el Legislativo no ha seleccionado para incluirlas en el catálogo de delitos dentro de una ley, porque se prevé indirectamente que esas violencias son menores o relativas como para poner en peligro a una persona o al orden social y público, lo que se conoce como bienes jurídicos tutelados.

La presente Política define la postura favorable hacia la promoción de un derecho penal mínimo y de acto que, con proporcionalidad, encuentre un balance entre la cárcel como pena y fin en sí misma y la realidad social de los factores de riesgo y protección que originan el sentido de la prevención del delito. La ley penal adelanta la punibilidad; es decir, el Estado mediante el uso de crear delitos y penas tiene la facultad de adelantarse hasta el ámbito de los factores de riesgo y seleccionar algunos para protegerlos con la idea de la aplicación de la pena, confinando la prevención a una prevención terciaria.

¹⁰ Galtung, Johan. *Paz por medios pacíficos. Paz y conflictos, desarrollo y civilización*. 2003.

¹¹ Muñoz Conde, Francisco y García Arán, Mercedes. *Derecho Penal, Parte General, España*. 2004, Pág. 205.



Por esta razón, el uso del derecho penal —*que en términos del Estado se traduce a legislar delitos y penas*— se considera que debería ser de última ratio. Es decir: que primero se apliquen modelos preventivos en el orden administrativo y social para que la severidad de la ley penal sea el último recurso para tratar un comportamiento social violento o generador de vulnerabilidad que bien puede atenderse sin el uso de la fuerza del Estado fortaleciendo instituciones de prevención y de seguridad ciudadana.

Lo antijurídico tiene que ver con el conocimiento que el victimario (sujeto activo del delito) tiene respecto de la decisión que el legislador ha tenido para proteger un bien o un derecho en la sociedad. En este punto, quien agrede debe saber que tiene el mandato jurídico de actuar conforme al orden social y legal del país y si actúa contra ello defrauda la expectativa del Estado y actúa en forma antijurídica.

La culpabilidad es uno de los elementos más complejos en el ámbito del delito y se concentra en la capacidad para ser sujeto de la aplicación de la ley penal vinculado al entendimiento de saber lo que es prohibido por un delito y las consecuencias

del obrar criminal. Se conoce como el juicio de reproche que se cierne sobre el victimario en donde el Estado a través de la cadena de la justicia penal determina fehacientemente la responsabilidad en el delito para imponer una pena.

Así como las violencias son prevenibles, los delitos también, aunque su abordaje requiere de saberes jurídico-penales por lo que esta Política no deja pasar inadvertida la importancia de definir la trascendencia del orden penal y de la cadena de justicia penal en donde el delito ocupa el primer eslabón.

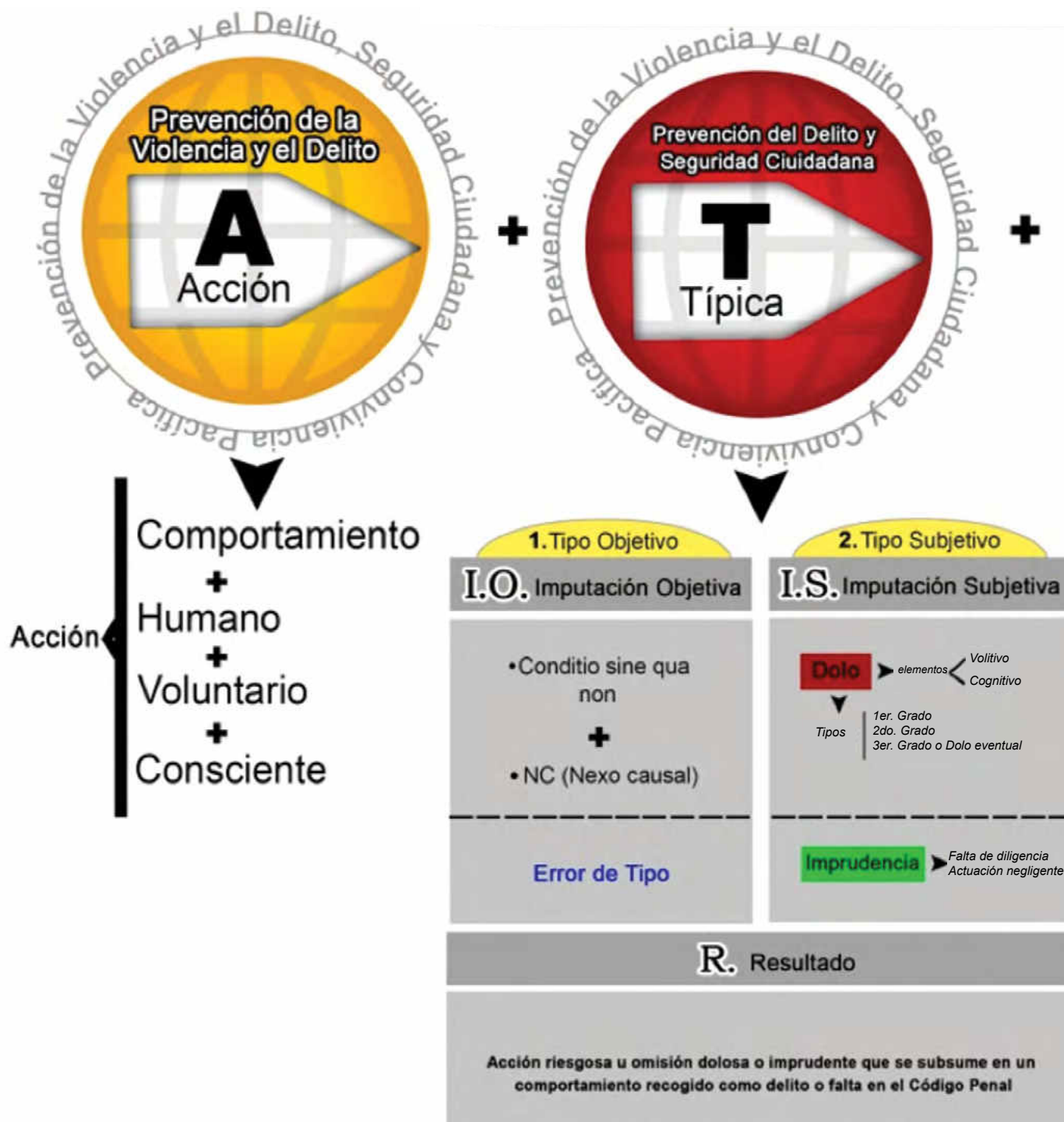
En el radio de la acción típica hay cabida para analizar la prevención del delito. En el campo de la antijuridicidad hay cabida para constatar elementos de seguridad ciudadana y en la parte de la culpabilidad y la pena se asientan con fuerza los modelos penitenciarios de prevención terciaria y los de orden social atinentes al tratamiento post penitenciario de profundidad resiliente, tal como lo vemos en el siguiente esquema:

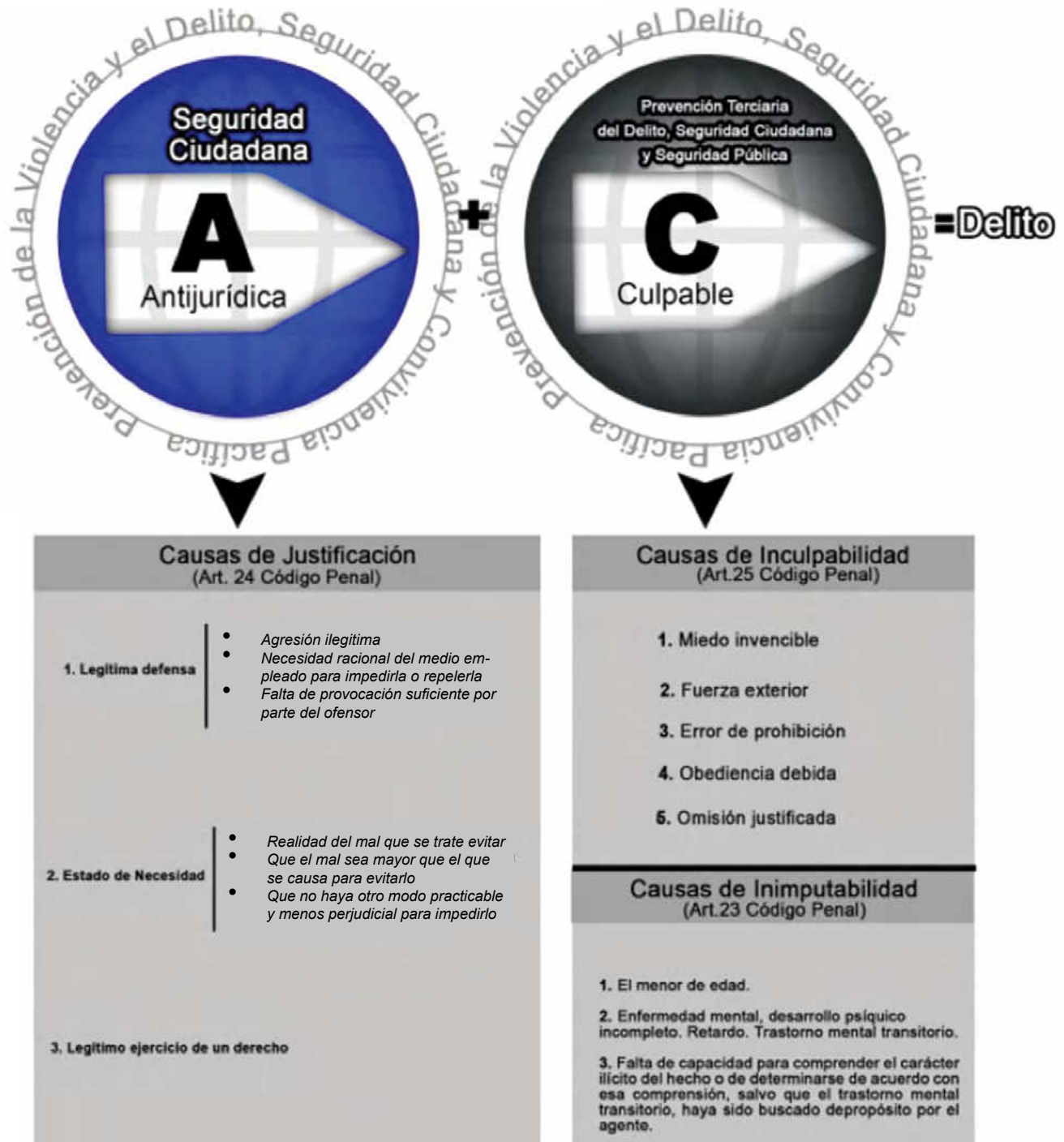
ESQUEMA 01

CADENA DE JUSTICIA PENAL



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.





FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

2.3 ALGUNOS ANTECEDENTES Y SITUACIÓN DE VIOLENCIAS Y DELITOS EN GUATEMALA

“Si bien las condiciones de la violencia post conflicto armado difieren significativamente de la violencia del conflicto, ambos periodos comparten la característica de provocar deterioros significativos en la capacidad de construir un proyecto de nación viable”¹². El periodo posconflicto armado puede resultar muy similar, en términos de víctimas mortales de la violencia con lo sucedido durante el conflicto armado interno.

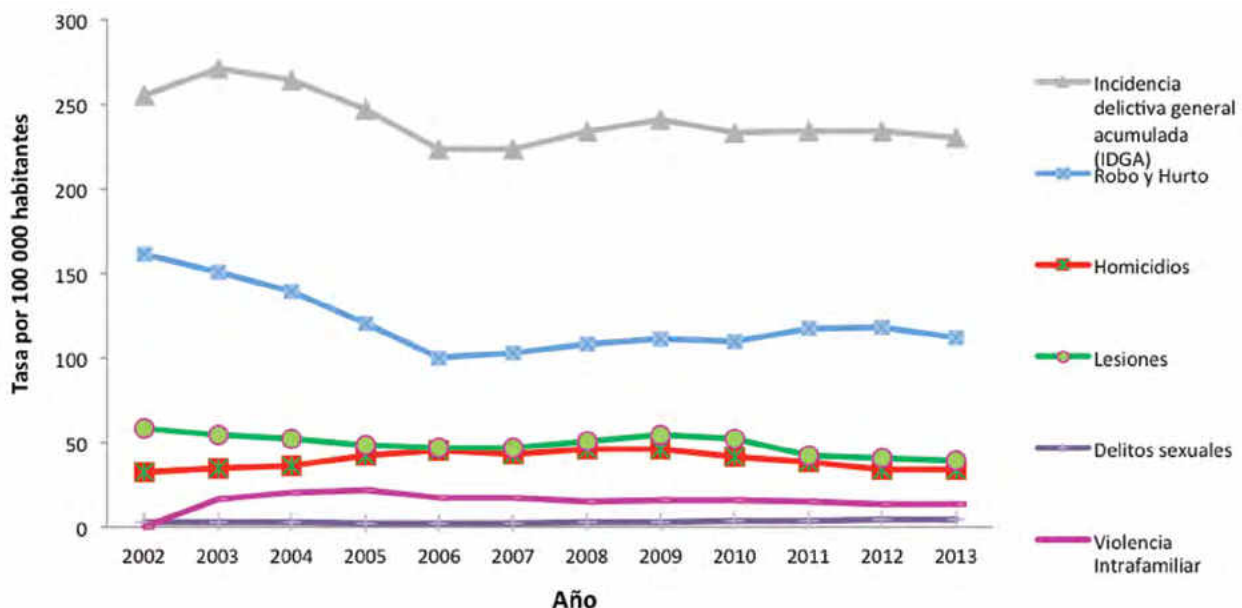
“El promedio anual del conflicto armado fue de 5556 muertes violentas (1966 a 1996), mientras que el promedio anual en post conflicto armado (desde 1996 a mayo 2010) es de 4457, una reducción de apenas el 19.8% respecto al promedio anterior”¹³, lo cual indica que hay una continuidad en la generación de violencia y víctimas entre ambos periodos.

Registros estadísticos de la Policía Nacional Civil (PNC) de 2002 a 2013 evidencian que a partir de 2004 se inicia una tendencia en la disminución de la Tasa de Incidencia Delictiva General Acumulada (IDGA por cada 100 000 habitantes). En 2005 y 2006 ocurren los mayores descensos de dicha tasa, en el orden de -17.4 y -23.6 respectivamente. Después, en 2008 y 2009, la tendencia se modifica y sufre un leve incremento en el orden de 11.15 y 6.78, respectivamente, y a partir de 2010 la tasa se mantiene alrededor de los 233 delitos por cada 100 000 habitantes, como se muestra en la Gráfica No. 1. Es relevante indicar que la mayor influencia de esta variación es aportada por los robos, hurtos, lesiones y homicidios. En menor orden, los delitos sexuales y violencia en contra de la mujer.

Sin embargo, para esta Política la leve o moderada cantidad de violencias o delitos contra la mujer reportada no significa un dato en frío, ya que el bajo registro puede implicar un subregistro que obedece al miedo que caracteriza el círculo de la violencia de género.

GRÁFICA 01

VARIACIÓN DE LA TIPOLOGÍA DEL DELITO A NIVEL NACIONAL, AÑOS 2002-2013



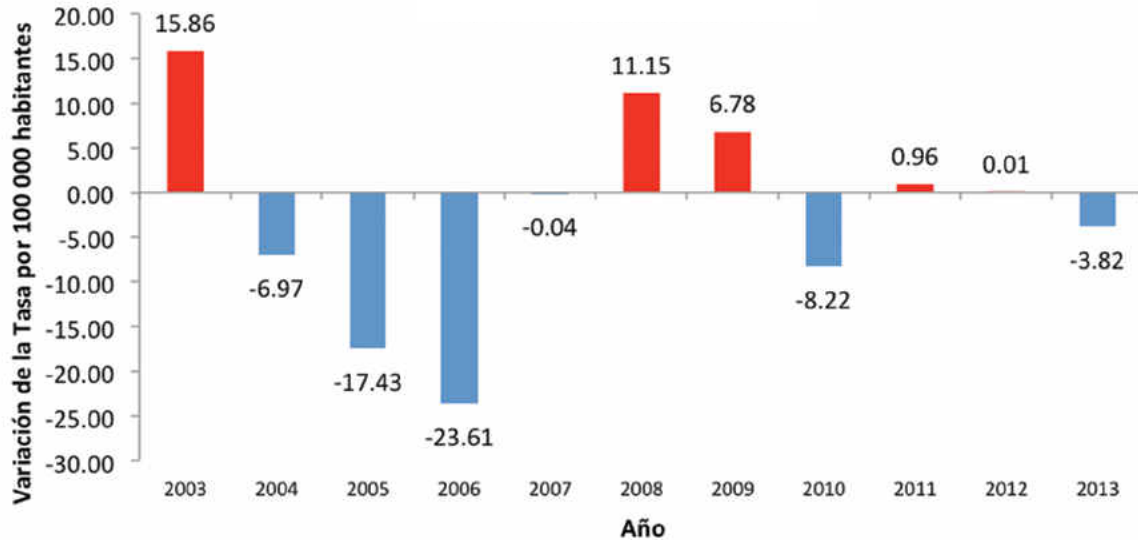
FUENTE: PNC. Elaboración UPCV, 2014.

¹² ODHAG. Una interpretación sobre el aumento de la violencia delictiva y el trauma psicosocial 2012, Pág. 105.

¹³ Textos Universitarios de Reflexión Crítica, No. 3, Universidad Rafael Landívar. 2011, Pág. 08.

GRÁFICA 02

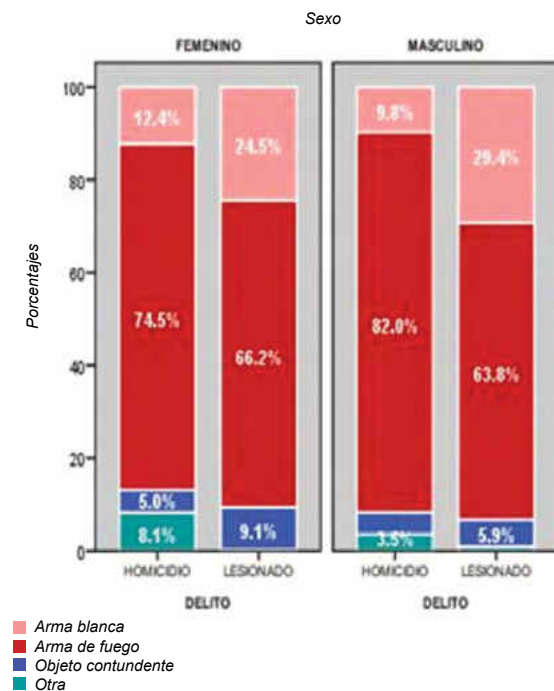
VARIACIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ACUMULADA RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR A NIVEL NACIONAL



FUENTE: PNC. Elaboración UPCV, 2014.

GRÁFICA 03

HOMICIDIOS Y LESIONES SEGÚN EL SEXO DE LA VÍCTIMA Y TIPO DE ARMA. AÑO 2013



FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

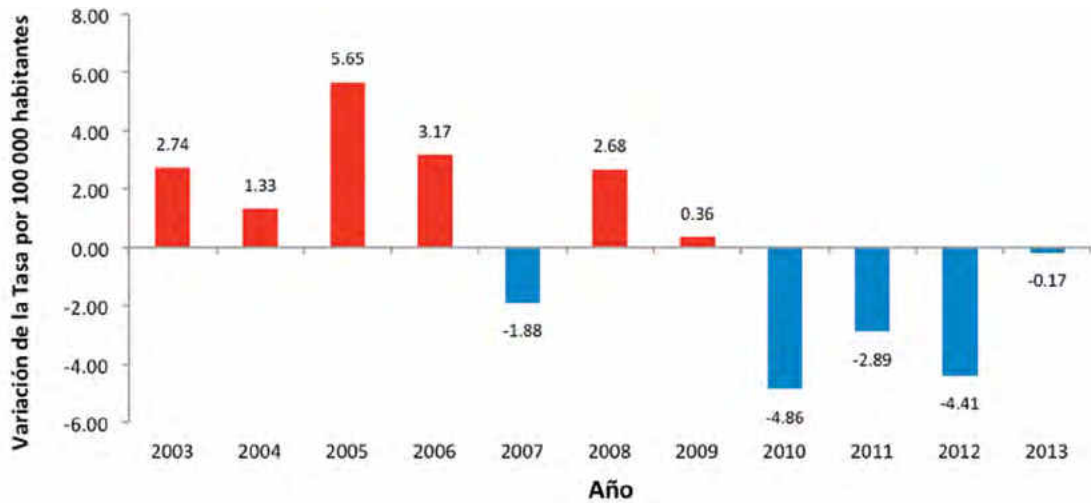
El Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) denominado “*Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina*” concluye que los tres disparadores del delito son el uso de armas de fuego, el consumo de drogas y el consumo problemático de alcohol, pues influyen en más de un tipo de delito. Por ejemplo, el alcohol es un factor asociado a la violencia de género y accidentes viales, entre otros. En América Central el 78% de homicidios se cometen con arma de fuego y en América del Sur el 83%.

Guatemala se asemeja a dicha tendencia regional. Las estadísticas de la PNC revelan que la mayor proporción de delitos contra la vida son cometidos con arma de fuego y arma blanca. En 2013 el 81.06% de los homicidios fueron cometidos con arma de fuego y el 10.11% con arma blanca. En el caso de las lesiones este patrón no se modifica, pues el 64.1% se cometen con arma de fuego y el 28.7% con arma blanca.

Al analizar la variación de los homicidios a través del tiempo, se observa en la Gráfica No. 4 que el periodo donde ha existido la mayor disminución de homicidios fue de 2010 a 2012 hasta una magnitud de 4.86 menos por cada 100,000 habitantes.

GRÁFICA 04

VARIACIÓN DE LA INCIDENCIA DE HOMICIDIOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR. AÑOS 2003 AL 2013

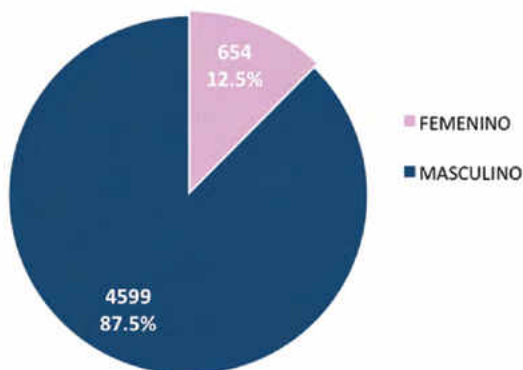


FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

En 2013, la Policía Nacional Civil (PNC) reportó 1.9% más de homicidios en comparación con 2012, en números absolutos. Sin embargo, la tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes disminuyó en 0.17. Del total de homicidios, el 12.5% de las víctimas fueron mujeres y el 87.5%, hombres. Asimismo, el 7.35% de las víctimas eran menores de edad.

GRÁFICA 05

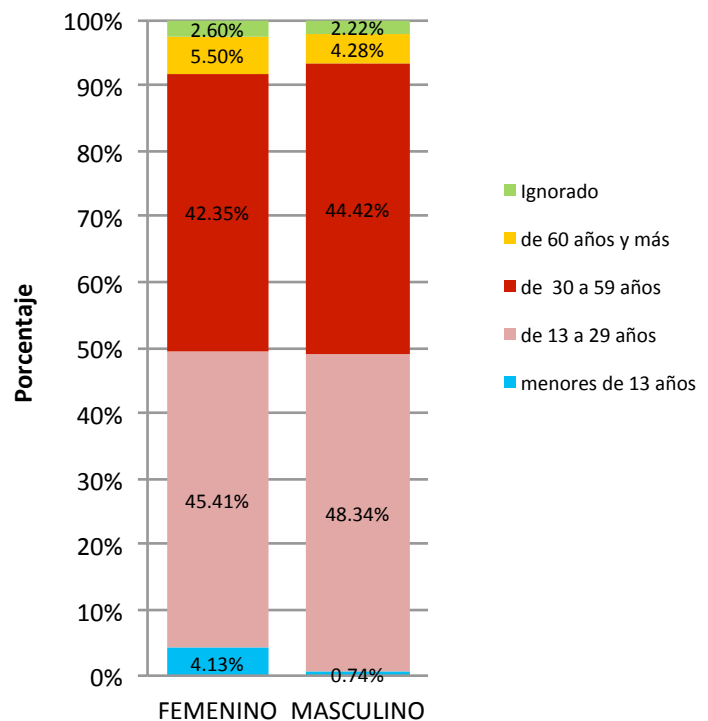
PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS SEGÚN SEXO. AÑO 2013



FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

GRÁFICA 06

VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS SEGÚN SEXO Y GRUPO ETARIO. AÑO 2013



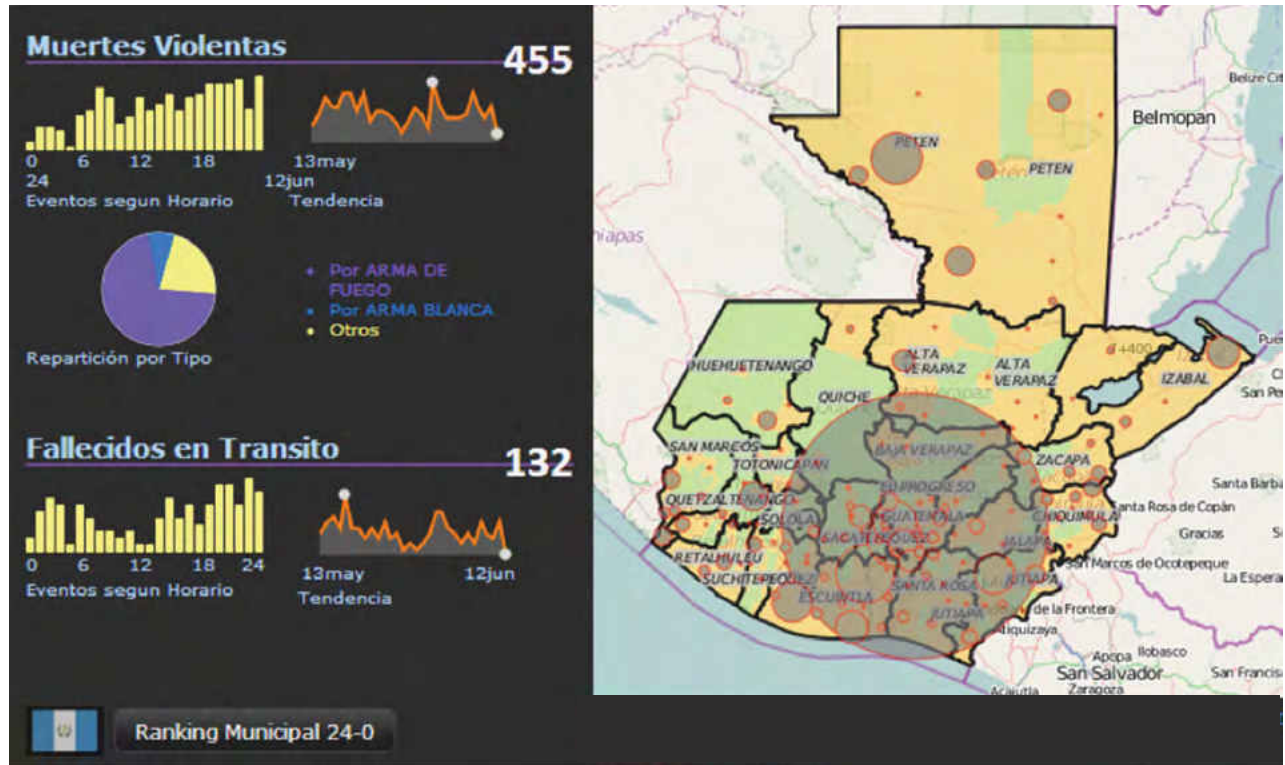
FUENTE: PNC. Elaboración UPCV, 2014.

Al comparar las víctimas según el grupo etario, se observa que las proporciones en ambos sexos son similares. Predominan las víctimas del grupo etario de 13 a 29 años.

El mapa No.1 muestra la localización de las muertes más violentas de un total de 455 durante un mes (13 mayo a 12 junio de 2013), de las cuales un 70.1% fue por arma de fuego, 7.5% por arma blanca y 22% por otras causas. La tendencia es de 16 muertes violentas diarias, según el Observatorio 24-0. Se puede observar que la zona metropolitana es la más violenta. De igual forma, las áreas urbanas, en contraste con las rurales en su mayoría.

MAPA 01

MUERTES VIOLENTAS



FUENTE: Observatorio 24-0, MINGOB.
www.mingob.gob.gt/240

2.4 LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 fundamenta su razón de ser a partir de tres dimensiones que componen su derivación conceptual y estratégica. Dichas dimensiones están explícitas dentro del nombre de la misma y a su vez se enmarcan dentro de conceptos universales, con un enfoque hacia el cumplimiento de los Derechos Humanos.

EL MODELO ECOLÓGICO ¹⁴

La Política se fundamenta y promueve el modelo ecológico, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para explicar las raíces de la violencia. Según ese modelo, ningún factor por sí solo explica por qué algunos individuos tienen comportamientos violentos hacia otros o por qué la violencia es más prevalente en algunas comunidades que en otras.

La violencia es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales. Comprender la forma en que estos factores están vinculados con la violencia es uno de los pasos importantes en el enfoque de salud pública para prevenir la violencia.

La Política reconoce que el fenómeno de la violencia se desarrolla en cuatro niveles del entorno social: individual, relacional, comunitario y social. Se requiere trabajar en todos los niveles bajo un esquema de permanente interacción y reforzamiento mutuo, ya que los factores de cambio en un nivel no dan lugar a la reducción significativa de la violencia.

El modelo explora la relación entre los factores individuales y contextuales y considera la violencia como el producto de muchos niveles de influencia sobre el comportamiento. Entre ellos:

a) **Primer Nivel (Individual):** Constituido por los factores individuales, biológicos o historia personal, que permiten identificar la probabilidad de convertirse en víctima o perpetrador de la violencia. La Política fomentará la aplicación de estrategias para trabajar sobre los factores de riesgo a nivel individual con el fin de cambiar las habilidades sociales y cognitivas de un individuo y las prácticas de comportamiento.

b) **Segundo Nivel (Relacional):** Determinado por los factores que aumentan el riesgo debido a las relaciones, reconoce que la cercanía influye en el comportamiento. Algunas de las estrategias que propicia la Política será trabajar en los factores que contribuyen a disminuir violencia, como programas educativos de habilidades de crianza y atención integral psicológica.

c) **Tercer Nivel (Comunitario):** Identifica la importancia de los factores de la comunidad y los contextos más amplios de las relaciones sociales en ambientes tales como escuelas, lugares de trabajo y vecindarios. Busca identificar las características de estos ámbitos que se asocian con ser víctimas o perpetradores de actos violentos (situaciones y eventos en el ámbito comunitario que desencadenan la delincuencia y la violencia).

d) **Cuarto Nivel (Social):** Examina los factores sociales más generales que determinan las tasas de violencia. Se incluyen aquí los factores que crean un clima de aceptación de la violencia, los que reducen las inhibiciones contra esta, y los que crean y mantienen las brechas entre distintos segmentos de la sociedad o generan tensiones entre diferentes grupos.

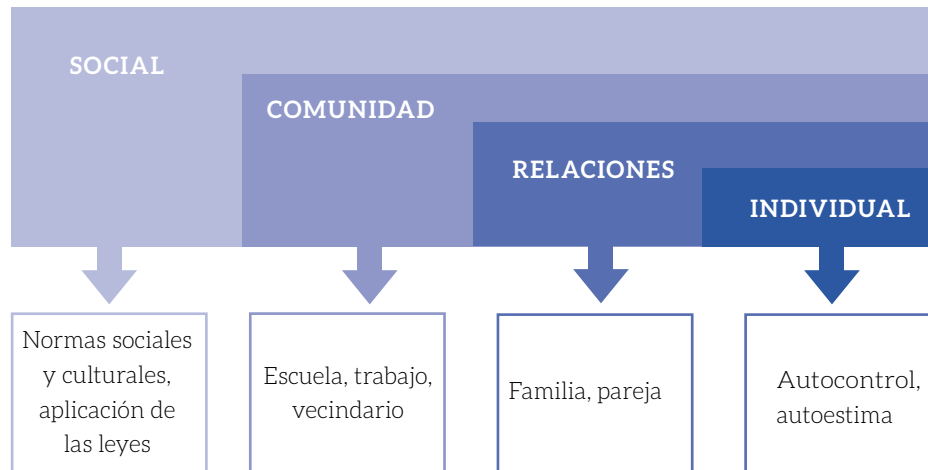
La separación de los niveles no es absoluta: los distintos niveles interactúan entre sí. Incluyen líneas de acción en materia social, cultural, educativa y económica. Se promoverán estrategias encaminadas al cambio estructural de instituciones públicas y de la sociedad en general, a través de la coordinación interinstitucional, el abordaje integral de la violencia y el delito, así como del involucramiento de la ciudadanía en los procesos que le afecten.

Si bien algunos factores de riesgo pueden ser exclusivos de un tipo particular de violencia, es más común que los diversos tipos de violencia compartan varios factores de riesgo. Las normas culturales predominantes, la pobreza y el aislamiento social, así como el alcoholismo, el abuso de sustancias psicoactivas y el acceso a armas de fuego, son factores de riesgo con relación a varios tipos de violencia.

¹⁴ OMS. Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud. 2002, Págs. 13-15.

ESQUEMA 03

MODELO ECOLÓGICO



FUENTE: OMS 2002. Elaboración UPCV, 2014.

CUADRO 01

ALGUNOS FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN DEL MODELO ECOLÓGICO

NIVEL	RIESGO	PROTECCIÓN
Individual	<ul style="list-style-type: none"> • Características demográficas; edad, desigualdad económica, educación • Falta de autocontrol • Baja autoestima • Historia de violencia física, abuso de drogas/ alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta autoestima • Tolerancia • Habilidades para la resolución de conflictos • Habilidades para la vida
Relaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Tener amigos que están en pandillas puede aumentar la probabilidad de alguien en convertirse en miembro de pandilla (aprendizaje social) • Familia desintegrada • Maltrato escolar, bullying • Contexto de respeto y disciplina 	<ul style="list-style-type: none"> • Membresía en un grupo que respeta las normas sociales, promueve la ciudadanía, genera identidad • Contexto de respeto y disciplina • Participación activa en comités de barrio
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Vecindario con altos niveles de desorden social • Escasa seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Vecindario agradable y lazos fuertes con los vecinos • Participación activa en comités de barrio • Organización comunitaria
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Irrespeto a las Leyes • Organización comunitaria • Violación a los Derechos Humanos • Inequidad, desigualdad, impunidad • No hay certeza del castigo • Armas circulan sin restricción • Presencia de facilitadores del delito • Leyes acerca de la disponibilidad de armas o la estigmatización de las personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas sobre cómo las personas son tratadas con base a su género, preferencia sexual, origen étnico o la discapacidad. • Leyes acerca de la disponibilidad de armas o la estigmatización de las personas

Para quienes reinciden en la comisión de delitos: las medidas de control sustituyen la falta de autocontrol del infractor; quienes están desistiendo, deben ser sujetos de acciones para promover oportunidades de reintegración y cerrar el ciclo criminal. Bajo esas condiciones, los efectos serán observables en lapsos de cinco años.

La presente Política reconoce, entonces, que la prevención tiene dos funciones específicas: fortalecer los factores de protección y minimizar los factores de riesgo. Por tanto, orienta acciones hacia los siguientes niveles de intervención:

- **“Prevención Primaria**, dirigida a la población en general, responde a necesidades inespecíficas sobre contextos sociales y situacionales que favorecen la violencia.
- **Prevención Secundaria**, dirigida a grupos de riesgo específicos y sus necesidades (niños, jóvenes, mujeres) que ya han tenido algún problema producto de la violencia y que requieren tratamiento y apoyo para evitar la revictimización o bien para evitar que se conviertan en futuros victimarios.
- **Prevención Terciaria**, dirigida a grupos específicos de personas que han cometido infracciones a la ley, que han ingresado al sistema penal, buscando promover su rehabilitación”.¹⁵

De igual manera, la Política promueve la existencia de tres ámbitos¹⁶ de acción de las estrategias preventivas:

- **Prevención Social:** Actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos, sociales. Parte de la comprensión y abordaje de las causas de la delincuencia, así como la violencia y los factores de riesgo asociados con ellos. Consiste en una serie entrelazada de intervenciones para abordar las causas de la delincuencia y la violencia, para que las personas eliminen o, al menos, reduzcan las motivaciones para actuar en contra de otras. Sus efectos son a largo plazo mediante el esfuerzo concertado de diversas políticas públicas.
- **Prevención Situacional:** Actúa sobre los factores de proximidad o ambientales en estrecha relación con las situaciones inmediatas de la violencia y la actividad delictual. Opera en el marco de anticipar el razonamiento de quien agrede, estableciendo mayores dificultades para su accionar. Hace hincapié en el medio ambiente físico,

el uso productivo del espacio y comportamiento de las personas para crear ambientes que están ausentes de las señales ambientales que causan oportunidades para que se produzca el delito.

- **Prevención Comunitaria:** Combina elementos sociales y situacionales. Su principal característica es la participación ciudadana a través de la organización comunitaria para el empoderamiento de la misma en los procesos de identificación de problemas de seguridad ciudadana, así como en las propuestas de ejecución de planes comunitarios de prevención y la coordinación con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Las respuestas de la comunidad a la delincuencia y la violencia a menudo han sido divididos en dos: a) la identificación de factores de riesgo, tanto para la selección de los participantes y el tipo de intervención; y/o b) la identificación de los elementos importantes o factores de protección que pueden ser promovidos o mejorados para aumentar la probabilidad de que los individuos no participen en actos de violencia.

Las intervenciones pueden ser diseñadas para reducir los factores de riesgo, fortalecer factores protectores o construir resiliencia. Los factores de resiliencia son aquellos que disminuyen la posibilidad de involucrarse en comportamientos concretos; proporcionan una protección contra la exposición a factores de riesgo. Estos hacen referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud.

Con todo, la Política procurará la minimización de los factores de riesgo y la promoción de los factores de protección, a fin de reducir la violencia. Especial importancia asigna a la disminución gradual de las dinámicas que pongan en peligro a individuos, familias, grupos y/o comunidades ante acontecimientos futuros. Promueve programas para modificar los comportamientos, actitudes específicas y deficiencias que proporcionan marcadores iniciales de los problemas de comportamiento futuro, trastornos de conducta, agresión o delincuencia.

En la presente Política se reconoce la categorización progresiva de cuatro niveles que deben tenerse en cuenta para la efectiva convivencia pacífica: en primer lugar, el riesgo, el cual se presenta como la alerta inicial de un problema que puede producir afecciones individuales o sociales.

¹⁵ Proyecto de Apoyo y Difusión de Programas de prevención comunitaria del delito. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana CESC. Boletín No. 1.1994, Pág. 4.

¹⁶ Ídem.

Al no tomarse acciones de mitigación, desde la lógica del análisis de factores de riesgos, surge el segundo nivel que se conoce como conflicto, el cual requiere del diálogo como forma privilegiada de abordaje y atención.

Un conflicto no abordado en consecuencia, genera el tercer nivel: la violencia, la cual debe prevenirse para evitar que se conduzca al cuarto nivel. Es decir, la comisión de uno o más delitos, donde la intervención del Estado queda sujeta al restablecimiento del orden público aplicando la ley penal.

ESQUEMA 04

CADENA DE ATENCIÓN DEL RIESGO



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

UNA CULTURA RESILIENTE DE PREVENCIÓN POR CONVICCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

La Política reconoce la resiliencia como la capacidad de una adaptación exitosa, a pesar de las adversidades, cuestionamientos o amenazas. Los factores de resiliencia, son aquellos que disminuyen la posibilidad de involucrarse en comportamientos concretos; brindan una protección contra la exposición a factores de riesgo, la aparición de la delincuencia y la participación criminal.

De forma complementaria y transversal a todos los niveles y ámbitos de intervención de la Política, se promoverán programas de resiliencia para ser desarrollados por personas y comunidades, entendida como el reconocimiento de la importancia de la acción positiva que puede fortalecer o construir una comunidad, incluso en ausencia de la reducción de la violencia.

Una comunidad resiliente no puede producir transformaciones fundamentales en la delincuencia y los índices de violencia en el corto plazo, pero comenzará a generar cambios en cómo las personas se relacionan entre sí y con las autoridades locales para trazar un futuro menos violento. Se promoverán programas orientados a crear ese tipo de comunidades, con fuertes vínculos sociales para compartir la responsabilidad de la educación para la prevención del delito, la voluntad natural de unirse colectivamente y la promoción de actividades de vigilancia comunitaria.

La Política reconoce a la “*cultura resiliente de prevención por convicción*” como la primera de sus dimensiones y entiende a esta como el enfoque y conjunto de políticas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia, así como el desarrollo de capacidades para la anticipación a los hechos y la intervención en los elementos causales.

La cultura de prevención implica: *a) preservar la paz y cohesión social, b) prevenir daños en la seguridad y vida de las y los guatemaltecos, c) actuar conscientemente sobre aquellos hechos que puedan deparar perjuicios que alteren la paz social y d) intervención consciente sobre las múltiples aristas que contribuyen al surgimiento de un fenómeno social definido como no deseable.*

La cultura de prevención por convicción contribuye a evitar el relevo generacional en los actores de la violencia, como acción fundamental para su deconstrucción. Consiste en la respuesta intersectorial a la multicausalidad de la violencia. Promueve el desarrollo sostenible de nuevas formas de vida que motiven cambio de conductas.

Se asienta en la disminución de la desesperanza, los temores, los miedos. Promueve la solidaridad activa y convivencia social. Se basa en el desarrollo de estrategias que modifican los factores de riesgo, que se enfrentan ante las principales amenazas para la vida. Es un proceso social, que propicia nuevas formas de relacionamiento entre géneros, grupos culturales y etarios.

Impulsa la creatividad y el diálogo, potencializa las acciones preventivas que tradicionalmente se realizan y motiva la tolerancia y el desarrollo a todo nivel. La vida como principal interés y el desarrollo como principal objetivo, deben orientar el abordaje de violencia, delito y conflictividad que el país vive, fortaleciendo la capacidad interinstitucional y el ejercicio de la ciudadanía.

En consecuencia, la convicción en que se basa el término de **“cultura de prevención”** se concentra en la interiorización absoluta de las personas en el nivel de convencimiento de la importancia que tiene la prevención, desvalorizando la violencia y sus efectos en la sociedad.

Esta Política fomenta la consolidación del Estado de Derecho, a través de la participación ciudadana, en cuyo ejercicio se fortalece la cultura cívica y de legalidad en el país. Sin embargo, la convicción implica la comprensión integral de abstenerse de cometer un crimen por estar convencido de la vulnerabilidad y efectos negativos que provoca; debe tener preponderancia sobre otros mecanismos tradicionales de inhibición personal y social ante el crimen.

La prevención general del delito **—que se fomenta desde el mero conocimiento de la asignación de una pena tipificada en el Código Penal—** sigue siendo una fórmula complementaria para generar un esquema de prevención. Es la convicción personal de no cometer un delito la que debe privilegiarse, pues en ella (prevención por convicción), convergen las más elementales fórmulas para una vida libre de violencia: **la educación, el deporte, la salud, el arte, la recreación y la cultura, entre otras.**

Esta prevención por convicción rebasa también fórmulas tradicionales basadas en el temor al descrédito social del posible agresor o delincuente, que fincan en la condena moral un convencionalismo social para transmitir la deshonra, como etiquetamiento social a quien comete un delito.

Existe consenso en actores sociales y expertos que se han dedicado al trabajo de la prevención de la violencia y el delito que en casos como la violencia de género, la prevención más exitosa es la que se asume por la convicción de no violentar a una mujer y no la que podría generarse por el descrédito del entorno social del agresor, utilizando la vergüenza como un inhibidor criminal.

En todo caso, debe privilegiarse el derecho de la mujer y de sus hijos e hijas a una vida libre de cualquier forma de violencia. Si bien son necesarias las sanciones y la atención psicológica devenida por el estrés postraumático que genera la violencia, nuestra sociedad debe apostar en el orden socio-antropológico, al fomento de una cultura de prevención por convicción de carácter prioritario.

Las bondades de apostar por una cultura de prevención por convicción, no solo van orientadas a convertirse en un inhibidor social del delito en el terreno del victimario, pues sus efectos basados en la capacidad de tomar decisiones informadas en cualquier persona produce un clima de autocuidado, que contrarresta estados de vulnerabilidad y riesgos.

Por lo tanto, la cultura de prevención por convicción utiliza el canal de la comunicación social, para que mediante procesos de concienciación la ciudadanía arribe a un estado intelectual de certeza acerca de la conveniencia de no delinquir o violentar, dejando de ser sujetos pasivos y activos en el círculo de la violencia y delincuencia para generar una Cultura de Paz.

La segunda dimensión de la Política es la seguridad ciudadana, la cual “consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna (...)”.

“Esta concepción está centrada en el bienestar de las personas y considera que la provisión de seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el desarrollo humano. Asimismo, subraya el papel central que tiene la vigencia real y la tutela de una serie de Derechos Humanos que son exigibles frente



al Estado. Así, la falta de empleo, la pobreza, la inequidad o la carencia de libertades, por citar solo algunos ejemplos son obstáculos directos para la convivencia y la seguridad ciudadana”.¹⁷

Para la Política “la seguridad ciudadana no debe entenderse exclusivamente como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social”.¹⁸

Cuando hablamos de seguridad ciudadana¹⁹ nos referimos a un concepto jurídico que implica el deber del Estado de preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que puedan afectarla, como la garantía del ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del ser humano. Como concepto, requiere de la existencia de algunos elementos centrales en su construcción:

- La protección de la ciudadanía dentro de un marco de respeto de la Constitución y de las leyes. En este sentido, la seguridad ciudadana se erige en un marco central para el desarrollo de los Derechos Humanos.
- No se limita exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino que busca crear, además, un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. (Marco Conceptual OEA)
- Supera la dimensión de la acción policial y solicita la participación coordinada de otros entes e instituciones, tanto del Estado como de la sociedad civil.
- Define un nuevo modelo de la Policía, entendiéndola como un servicio de naturaleza civil orientado a la comunidad, anteponiéndolo al Estado.
- La seguridad ciudadana es el universo de escenarios sociales, económicos, políticos, institucionales y culturales que garantizan el adecuado funcionamiento de la comunidad y la convivencia ciudadana.

¹⁷ Informe Regional de Desarrollo Humano. “Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”. Programa PNUD. 2013-2014, Pág. 5.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Extractos obtenidos de: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA, Doc. 57, 2009.

La Política concibe a la convivencia pacífica como una tercera dimensión respecto de la prevención de la violencia y el delito y de la seguridad ciudadana. Si bien la convivencia ciudadana en un clima de paz es el resultado de la alineación de esfuerzos para la prevención de la violencia y la seguridad ciudadana, el arraigo en la sociedad del contenido de la convivencia pacífica requiere de un abordaje específico, pues la multiplicidad de actores que contribuyen o desean realizar acciones en beneficio de la armonía —que pueden ir desde la cordialidad en el tránsito, hasta programas de responsabilidad social empresarial— precisan de una ruta estratégica potenciadora de esas acciones bien intencionadas, que en la actualidad se encuentran dispersas.

Esta Política no debe privarse de la oportunidad histórica que representa el consolidar, en el campo teórico y en el terreno práctico, postulados que quedaron plasmados en los Acuerdos de Paz, los cuales pusieron fin a un conflicto armado interno que se gestó hace ya más de medio siglo en un ambiente de desigualdad social, intolerancia y una serie de factores que hoy, a la distancia, deben servir como base de no repetición y, por tanto, de impulso hacia la búsqueda constante del diálogo y el respeto entre las personas.

La Constitución Política de la República establece el imperativo de guardar una conducta fraternal entre los seres humanos que habitan el territorio del país, en un marco de igualdad, libertad y respeto absoluto a la dignidad de las personas. Así, la convivencia pacífica es entendida como una manifestación de “Cultura de Paz, una forma de vida acordada, identificada por valores, comportamientos y actitudes orientadas al respeto a la vida, la dignidad humana, la no violencia, los Derechos Humanos y el respeto a los principios democráticos”.²⁰

“Desde un ámbito individual, es comprendida como la capacidad de relacionamiento basada en valores como el respeto, la solidaridad, tolerancia, cooperación, igualdad y la equidad; desde un ámbito social, es vinculada a la forma en que los integrantes de una sociedad se interrelacionan a partir del cumplimiento de códigos compartidos establecidos social, cultural y/o normativamente”.²¹

²⁰ Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha contra la Pobreza. Aportes para la construcción de paz y convivencia desde la Escuela. Lecciones aprendidas en la incorporación del enfoque de Cultura de Paz en el Sistema Educativo de Bolivia. 2011, Pág. 2

²¹ Ibid.

Esta fórmula de armonización social también es definida como “la capacidad de vivir juntos respetándonos y consensuando las normas básicas. Es la cualidad que posee el conjunto de relaciones cotidianas entre los miembros de una sociedad cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos, y por tanto, cuando los conflictos se desenvuelven de manera constructiva. Es obligación de todos los ciudadanos actuar cívicamente en el uso de los bienes e instalaciones, puestos a disposición del público y de los demás elementos que configuran y dan estilo a una Ciudad”.²²

Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe. Este reconocimiento constitucional permite fomentar la convivencia pacífica en un marco de inclusión social y de apertura a las expresiones de la sociedad que tienen por límite la observancia del respeto a los Derechos Humanos.

La convivencia en paz no solo debe basarse en el llamamiento a la corresponsabilidad ciudadana en el cumplimiento de deberes, sino también debe, de manera impostergable, inscribirse en el rol del funcionariado público que trabaja al servicio del Estado, en las instituciones públicas de quienes depende en términos prácticos, el acceso a los bienes y servicios para garantizar derechos de la ciudadanía.

DE LA SEGURIDAD HUMANA A LA SEGURIDAD CIUDADANA: RUTA CONCEPTUAL Y SU VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA

Para efectos de un abordaje más amplio de la Política y de sus dimensiones, se enmarca y promueve la aplicación de otros conceptos que componen el tema de la Seguridad Ciudadana, así como de la prevención de la violencia y el delito, pues en suma que “la seguridad ciudadana deviene una condición necesaria –aunque no suficiente– de la seguridad humana que, finalmente, es la última garantía del desarrollo humano.

Por consiguiente, las intervenciones institucionales destinadas a prevenir y controlar el fenómeno del delito y la violencia (políticas de seguridad ciudadana) pueden considerarse una oportunidad indirecta pero significativa para, por un lado, apuntalar el desarrollo económico sostenible y, por otro, fortalecer la gobernabilidad democrática y la vigencia de los Derechos Humanos”.²³

²² Becerra, Jaime. *Convivencia, el primer paso para una educación de calidad*. Revista Humanizarte No.9. Año 6, ISSN:2145-129x. Pág. 1.

²³ *Informe sobre Desarrollo Humano. PNUD, 1994*. El Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010 señala que “sin negar la importancia de otras dimensiones de la seguridad humana, vale destacar cinco características de la seguridad ciudadana que le dan una centralidad, una urgencia y un cariz muy especiales. En primer lugar puede decirse que la seguridad ciudadana está en la base de la seguridad humana (...). En segundo lugar que la seguridad ciudadana es la forma principal de la seguridad humana (...). En consecuencia, y en tercer lugar, la seguridad ciudadana garantiza derechos humanos fundamentales. En cuarto lugar (...) la seguridad respecto del crimen es una componente esencial de la ciudadanía (...). Por último, pero de singular importancia, la seguridad ciudadana atañe inmediatamente a la libertad que es la esencia del desarrollo humano (...).



“La seguridad es integral e indivisible de su dimensión humana”.²⁴ Se define como **“ausencia de temor y ausencia de carencias”**, es caracterizada como “la seguridad frente a amenazas crónicas tales como el hambre, la enfermedad y la represión, al igual que la protección contra interrupciones súbitas y dañinas en los patrones de la vida diaria, sean estas en los hogares, en el trabajo o en las comunidades”.²⁵

Implica permitir que las personas ejerzan sus opciones de manera segura y libre, mientras que también se garantice que las oportunidades que trae hoy el desarrollo no se pierdan mañana. Aborda los riesgos sociales desde un enfoque amplio, a partir de los siguientes elementos que la definen:

- La seguridad humana es una preocupación universal.
- Los componentes de la seguridad humana son interdependientes.
- Es más fácil velar por la seguridad humana mediante la prevención que con una intervención posterior.
- La seguridad humana está centrada en el ser humano.
- Es la preocupación por la forma en la que vive la persona y la libertad con que ejerce sus opciones en la vida.

Bajo esa concepción, los esfuerzos en materia de prevención deben orientarse a proteger el núcleo central de la vida humana ante riesgos graves y predecibles de una manera coherente con la realización humana a largo plazo.

Dentro de la periferia que delimita a la seguridad humana integral, se puede incluir el modelo de seguridad democrática, definida como “la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, el ejercicio de los Derechos Humanos, creando condiciones que permitan el desarrollo de la persona en paz, libertad y democracia”²⁶, conforme al Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

“La seguridad democrática es un modelo que se basa en la democracia, el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho. Coloca a la población y al ciudadano en el centro y tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de los Derechos Humanos”.²⁷

La seguridad democrática promueve la conservación de un modelo social democrático y previene de aquellos factores o fenómenos que pudiesen vulnerar dicho orden. Para el cumplimiento de este fin, se hace uso de la seguridad ciudadana y principalmente de la prevención de la violencia y el delito, la cual fortalece una cultura de participación ciudadana, así como de sus mecanismos de acción social y jurídica.

De igual manera, pero con menor énfasis, en el resguardo del orden público se plantea una visión de seguridad pública, la cual se entiende como el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado y la sociedad contra la criminalidad y delincuencia. Modula el comportamiento de la sociedad especialmente incentivar el incremento de la colaboración en la investigación y persecución de los delitos y de cómo auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

La seguridad comunitaria reconoce la corresponsabilidad entre las comunidades y sus autoridades para crear un ambiente de confianza, credibilidad, atención oportuna y apoyo decidido. Permite impulsar programas de autoprotección, educación, recreación y modificación del entorno. Además, promueve la intervención de la comunidad en todas las tareas, desde el diagnóstico y planeación de las opciones que se implementarán, la ejecución de esas opciones, así como en el control y evaluación de los planes de trabajo; de igual manera, reconoce a la comunidad como fuente de autoridad.

Implica mayor integración de la ciudadanía en las tareas de prevención y mayor colaboración entre autoridades y sociedad para la resolución de situaciones pre-delictivas y delictivas. Se asienta en tres variables fundamentalmente: la criminalidad y victimización, la sensación de inseguridad y la calidad de vida de la población.

Al igual que el modelo de seguridad ciudadana, el enfoque de seguridad comunitaria tiene como fundamento a las personas; redefine las responsabilidades territoriales donde la unidad fundamental para la prevención de la violencia es el terreno local, vecinal y barrial. Este entorno de seguridad comunitaria debe ser el campo de acción del modelo de Policía Comunitaria que fomenta esta Política, el cual se asienta en el orden social y democrático.

²⁴ *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995, Pág. 1.*

²⁵ *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Informe de Desarrollo Humano. 1994, Pág. 26.*

²⁶ *Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz. Guatemala, 2012. Pág. 5.*

²⁷ *Tratado Marco de Seguridad Democrática, Artículo I, 1995.*

Para el fomento de la prevención de la violencia y el delito, así como de la conservación de la convivencia pacífica, es necesario promover una cultura de denuncia, considerándola como uno de los pilares de dicho modelo.

El 29 de noviembre de 1985, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) suscribió un documento de trascendental importancia: la **“Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas y el abuso del poder”**.

En este instrumento se establece que se entenderá por “víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, entre ellos, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso del poder”.

La denuncia, según la RAE²⁸, “es un documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta. La denuncia, como dato que informa respecto de la presunta comisión de un hecho delictuoso, tiene como esencial efecto, el de movilizar al órgano competente para que inicie las investigaciones preliminares para constatar, en primer lugar, la realización de un hecho ilícito, y en segundo lugar, su presunto autor”.

En muchos países el órgano competente para conocer en primer lugar la comisión de un fenómeno antijurídico es la Policía. Sin embargo, al tratarse de denuncias de oficio, le compete al Ministerio Público adjudicarse la responsabilidad investigativa de los hechos que son materia de una denuncia.²⁹

La cultura de denuncia no debe fundamentarse solamente en la capacidad que tiene el Estado de brindar una oportuna y pertinente respuesta en el conocimiento y derivación de la denuncia que, dicho sea de paso, genera una mayor confianza institucional. Asimismo, factores exógenos –como el hecho de infundir temor en la víctima– puede provocar que esta se abstenga de denunciar.

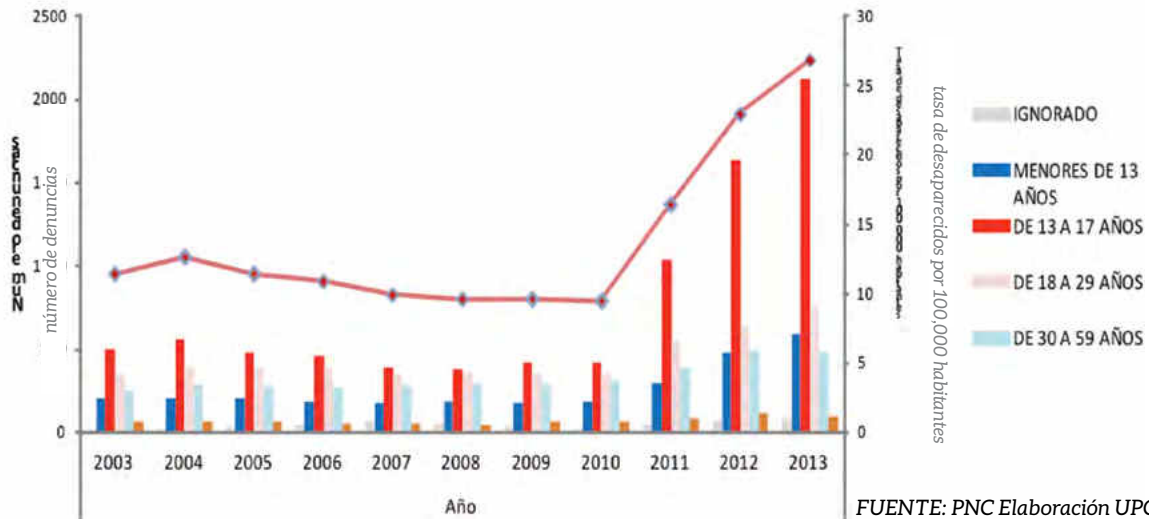
La generación de herramientas técnicas o legales para la denuncia puede reflejar su efectividad en el aumento de casos en los registros administrativos de las instituciones encargadas. Un claro ejemplo de estas situaciones es la aplicación de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, la cual propició un incremento significativo de las denuncias de personas desaparecidas a partir de su publicación, tal como se muestra en los siguientes gráficos:

²⁸ Real Academia Española.

²⁹ De acuerdo con el **Código Procesal Penal**, los actos introductorios al proceso penal que llevan la noticia de un hecho criminal son la denuncia, la querrela, la prevención policial y el conocimiento de oficio.

GRÁFICA 07

TENDENCIA DEL NUMERO DE PERSONAS DESAPARECIDAS, SEGÚN GRUPO ETARIO. AÑO 2003 AL 2013

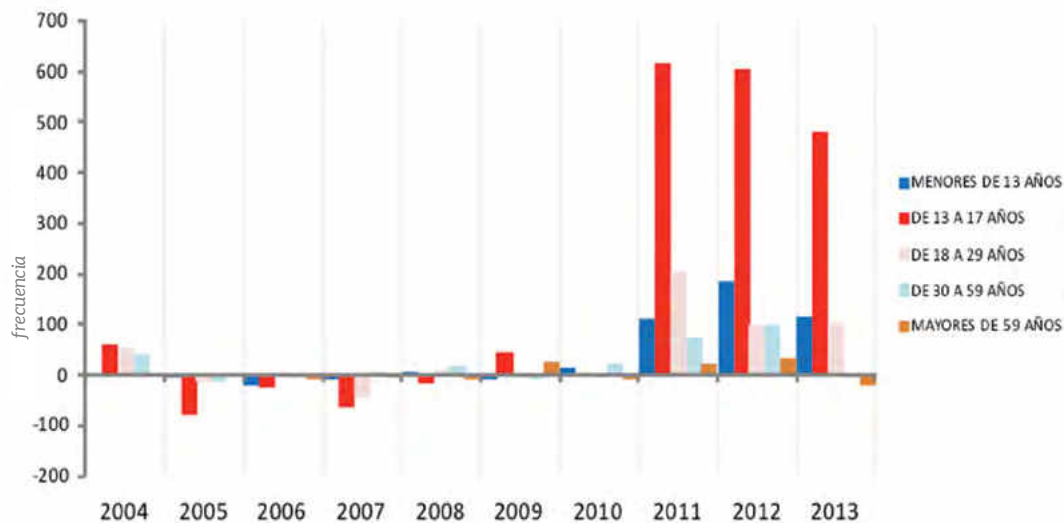


FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

La Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth entró en vigor en septiembre del 2010. Se observa que los registros de denuncias a partir de 2011 presentan una tendencia a incrementarse significativamente, en particular en el grupo etario de niños, niñas y adolescentes. La tasa de denuncias de personas desaparecidas se incrementó en 2011, respecto del 2010, en 6.90 personas por 100 000 habitantes.

GRÁFICA 08

VARIACIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR, SEGÚN GRUPO ETARIO. AÑO 2003 AL 2013



FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

Los registros de denuncias de menores de 13 años desaparecidos indican que en el 2011 se reportó el 59% más de casos respecto del 2010. En el caso de los desaparecidos comprendidos entre las edades de 13 a 17 años, para 2011 se registró 145% más denuncias.

CAPÍTULO 3

ENFOQUES Y PRINCIPIOS

3.1 ENFOQUES ORIENTADORES

CAMBIOS Y TENDENCIAS ³⁰

Desde un enfoque limitado de la prevención, hacia una visión más amplia de la seguridad como bien público, reconoce:

- El consenso creciente sobre la necesidad de enfrentar las condiciones sociales y económicas que fomentan la delincuencia y la victimización.
- Los cambios en cuanto a que la responsabilidad básica ya no solo le corresponde a la Policía Nacional Civil, sino también a los gobiernos locales, comunidades y asociaciones en todos los niveles.
- El reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los liderazgos municipales y/o comunitarios a través de la organización y movilización de alianzas locales en favor de la prevención.
- El aumento del consenso en cuanto a que las intervenciones focalizadas por factores de riesgo reducen la delincuencia, la violencia y otros problemas sociales.
- La prevención de la violencia y el delito es eficaz en comparación con soluciones de justicia penal, que implican mayores recursos económicos

DE SOSTENIBILIDAD

La prevención de la violencia y el delito es la estrategia ideal para garantizar la creación de condiciones de sostenibilidad para un entorno de seguridad ciudadana a través de la participación organizada de los diferentes actores sociales y del énfasis en las juventudes para perpetuar dicho modelo.

GENERACIONAL

Considera como prioritario evitar el relevo generacional en los actores de la violencia. Es decir, romper con el ciclo de patrones de crianza violentos y el uso de la violencia como medio para la resolución de conflictos.

DE EQUIDAD DE GÉNERO

Promueve el desarrollo de estrategias para disminuir la violencia contra las mujeres. Esta política, a través del eje de prevención de la violencia contra la mujer, prioriza el tema de la violencia de género con el fin de proteger a un sector tradicionalmente vulnerable en la sociedad guatemalteca.

ÉTNICO

Reconoce la presencia de violencias que generan distintas manifestaciones de racismo y discriminación. Este enfoque encamina el desarrollo de una cultura incluyente e interactiva entre los diversos pueblos y culturas guatemaltecas, que reduzca las relaciones de superioridad y de poder, que promueva la integración, la convivencia entre culturas y el enriquecimiento mutuo.

DE DERECHOS

Promueve el ejercicio, el respeto y la plena vigencia de los derechos de ciudadanas y ciudadanos, favoreciendo las condiciones para su participación activa. Desde una visión de seguridad humana integral, el respeto a los Derechos Humanos constituye la base para la seguridad ciudadana.

GESTIÓN POR RESULTADOS

Demanda la coordinación y coherencia entre las políticas, planes, programas, proyectos, recursos y presupuestos del Organismo Ejecutivo, comprometidas con su implementación progresiva, en consonancia con los órganos de planificación y financiación del Estado.

³⁰ Extractos obtenidos de: *Proyecto de Apoyo y Difusión de Programas de Prevención Comunitaria del Delito. Boletín N° 1, octubre de 2004.*



REGIONAL

Promueve la articulación de la Política con la Estrategia Regional de Seguridad Centroamericana y otras iniciativas desarrolladas en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y otros organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMBIJ), entre otros. Estos enfoques serán contemplados en los planes nacionales, departamentales, municipales y comunitarios de prevención de la violencia y el delito.

3.2 PRINCIPIOS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica se orienta hacia la transformación del modelo de seguridad que históricamente se ha implementado en Guatemala. Sus principios orientadores son:

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

La Política se fundamenta en la responsabilidad primaria del Estado, pero reconoce la importancia de los programas e iniciativas en marcha, ejecutados por la institucionalidad estatal y los actores no gubernamentales. Promueve la implementación de otras respuestas en una lógica de coordinación dirigida por el Ministerio de Gobernación, que asegurará además, su viabilidad política, técnica, institucional y económica.

COMUNICACIÓN

Como parte de los mecanismos que permiten la promoción, el conocimiento y apropiación de los contenidos, líneas de acción y estrategias prioritarias por las instituciones del gobierno central, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y otros actores claves de la sociedad que van desde lo instruccional (educativo-informativo) hasta la publicidad de acciones y resultados, todo lo cual incide en la contribución a reducir objetivamente la violencia y el delito, así mismo a la reducción del temor de las personas a ser víctimas de la violencia y la delincuencia.

GESTIÓN PÚBLICA Y REFORMA INSTITUCIONAL

Busca que los recursos del Estado destinados a la prevención de la violencia y el delito sean ejecutados de manera coordinada, eficiente, eficaz, transparente y responsable. Para ello se necesita promover una sucesión de medidas enfocadas a readecuar diferentes estructuras de la administración pública, de tal forma que se garantice la rectoría, la aplicación de los objetivos, la articulación de esfuerzos, principios y modelo de intervención territorial diferenciada advertido por la Política.

En este sentido, la dinámica de los observatorios nacional, departamental, municipal y comunitario de la violencia y el delito aunado al fortalecimiento de sistemas de información, constituyen, además de la base para la toma de decisiones, una herramienta fundamental de transparencia.

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

Impulsa el reconocimiento de la diversidad de género, origen étnico, orientación sexual, religión, opinión, orientación política, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, lugar de procedencia y nivel socioeconómico, como un conjunto de factores que coadyuvan a la vigencia de la tolerancia y los valores democráticos.

INTEGRALIDAD

Persigue la coordinación interinstitucional entre los distintos entes del Estado y la sociedad para la consecución de los objetivos de la Política, con el fin de que las acciones y metas trasciendan la visión sectorial. Se busca por parte del Estado, la atención de los fenómenos de forma integrada y coordinada con las diferentes instituciones, para que desde sus mandatos aborden la prevención como un modelo de gobernabilidad y de fortalecimiento institucional.

TERRITORIALIDAD

Busca el acogimiento de criterios de intervención, implementación y ejecución que toma en consideración a los territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales. Incorpora el involucramiento y responsabilidad de las municipalidades, como expresión fidedigna y más cercana a las demandas de la población. La categorización territorial que plantea esta Política permite la intervención diferenciada respecto del fenómeno de la violencia y delincuencia.

UNIVERSALIDAD

La Política es para todas las personas que habitan en Guatemala. Sus estrategias se enfocan en particular a grupos tradicionalmente vulnerables, que por dificultades en el acceso a bienes y servicios, marginación política y/o sociocultural están en condiciones de mayor vulnerabilidad. Esta universalidad reconoce también la asunción de compromisos bilaterales y multilaterales en el escenario internacional que tengan por propósito el desarrollo supranacional de programas de prevención de la violencia y el delito con observancia de la Constitución Política de la República y tratados internacionales ratificados por Guatemala.

PARTE II

IMPLEMENTACIÓN

CAPÍTULO 4

BASES PARA UNA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL 2014-2034

4.1 ORIENTACIÓN HACIA UNA REFORMA INSTITUCIONAL Y LEGAL

Esta Política se orienta a la inmediatez de acciones anticipatorias de índole social y administrativo para gestionar la prevención de la violencia y el delito desde el análisis de los factores de riesgo. Existe también la necesidad de promover una legislación especializada que permita ir fortaleciendo al Estado en esta materia, al tiempo de ir cimentando los criterios jurisprudenciales en el orden de la justicia que consoliden la democracia.

Por lo tanto, se postulan cinco componentes para la transformación de corto, mediano y largo plazo para una efectiva reforma institucional a 20 años, los cuales son:

INCLUSIÓN DEL PERFIL IDEAL DE LOS PUESTOS CLAVE

La Política requiere para su implementación del impulso de un proceso de transformación institucional, orientado a la armonización de las visiones, objetivos, áreas de intervención, planes operativos y presupuestos de las instituciones con un ejercicio de liderazgo de parte de los tomadores de decisiones.

Requiere, por tanto, del desarrollo del talento humano como premisa fundamental y de la mística del servicio, especialmente el servicio público que tiene una relación con un tema tan sensible: la seguridad de las personas. Ese talento humano debe cumplir con criterios de inclusión social, de igualdad de oportunidades y de una cultura de meritocracia para el acceso a la función pública tal y como establece la Constitución Política de la República, y cuyo eje transversal sea la transparencia.

CUADRO 02

LOS 125 PUESTOS CLAVE ³¹ EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA, PARA EL ARRANQUE DE LA POLÍTICA

No.	INSTITUCIÓN	FUNCIONARIO	MANDATO	FUNDAMENTO
1	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA)	Coordinador General	La formulación de políticas públicas y mecanismos efectivos que tiendan a erradicar la discriminación racial.	Artículos 1 y 2, Acuerdo Gubernativo 390-2002
2	Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH).	Jefe del Departamento de Medidas Cautelares y Medidas de Protección.	Coordinar e impulsar el respeto, la plena vigencia y el cumplimiento de las responsabilidades del Estado en materia de Derechos Humanos.	Artículos 1 y 4, Acuerdo Gubernativo 486-91
3	Ministerio de Gobernación (MINGOB)	Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito	Diseñar, formular, ejecutar, coordinar y monitorear las políticas, planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y del delito que incidan en la seguridad ciudadana.	Artículo 8, Acuerdo Gubernativo 635-2007

³¹ El orden aquí establecido no constituye prelación entre unos y otros cargos. Por el contrario, cada puesto es parte de un todo integral en la actual arquitectura de la administración pública en materia de prevención. Estos 125 puestos claves en el curso de la implementación de la Política irán aumentando en función del avance de la densidad del Estado en los territorios.



4	Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada	Secretario Técnico	Tiene por objeto coordinar, promover y sugerir la creación e implementación de programas nacionales de prevención de la violencia armada y desarme.	Artículo 2, Acuerdo Gubernativo 204-2013
5	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)	Coordinador General	El desarrollo y aplicación de planes, programas o proyectos de prevención comunitaria de la violencia.	Artículos 2 y 4, Acuerdo Ministerial 542-2008, reformado por el Acuerdo Ministerial 95-2013
6	Dirección General del Sistema Penitenciario	Subdirector de Rehabilitación Social	Debe propiciar a las personas privadas de libertad las condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad.	Artículos 3 "b" y 35 "d" Decreto 33-2006
7	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Subgerente de Prestaciones en Salud del Departamento de Medicina Preventiva	Proponer y ejecutar estrategias, programas y proyectos. Orientados a la calidad de servicios de salud institucional con énfasis en la prevención y en la desconcentración técnica operativa y funcional.	Artículos 9 "e" y 22 "a" Acuerdo 1164
8	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	Director de Cumplimiento Legal	Cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico en cuanto a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y recursos naturales y tutelar del derecho humano.	Artículos 2 y 11, Acuerdo Gubernativo 186-2001
9	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI)	Director General de Protección Vial y Seguridad Vial	Formular las políticas para el desarrollo de los sistemas de comunicación y transporte del país.	Artículos 1 y 19 Bis. Acuerdo Gubernativo 520-99
10	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Director General de Educación Física (DIGEF)	Coordinar y cumplir la filosofía y la política, promover la práctica sistemática de la educación física, la recreación y el deporte en todos los niveles del sistema de educación nacional.	Artículo 14, Acuerdo Gubernativo 225-2008
11	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Director General de Calidad Educativa (DIGECADE)	Responsable de velar por la implementación del currículo nacional base en los niveles educativos del subsistema escolar.	Artículo 7, Acuerdo Gubernativo 225-2008
12	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Directores Departamentales de Educación (DIDEDUC)	Proponer e implementar los programas, planes, proyectos y actividades, dentro de la política educativa nacional.	Artículo 19, Acuerdo Gubernativo 225-2008

13	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Director General de Educación Extracurricular (DIGEEX)	Responsable de proveer el proceso educativo a los niños y jóvenes en sobre edad.	Artículo 12, Acuerdo Gubernativo 225-2008
14	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Director General de Currícula (DIGECUR)	Le corresponde formular, divulgar y actualizar el Currículo Nacional Base y los lineamientos para alcanzar los estándares y competencias básicas.	Artículo 10, Acuerdo Gubernativo 225-2008
15	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Director General de Educación Especial (DIGEESP)	Responsable de la correcta aplicación de la Ley de Educación Especial para personas con Capacidad Especial, Decreto 58-2007.	Artículo 13, Acuerdo Gubernativo 225-2008
16	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Director General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA)	Responsable de evaluar el desempeño de la población estudiantil y subsistemas escolares y extraescolar.	Artículo 8, Acuerdo Gubernativo 225-2008
17	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	Viceministro de Previsión Social y Empleo	Debe velar por la protección al trabajador en cuanto a salud, seguridad ocupacional, formular, implementar y monitorear las políticas de previsión social.	Artículo 12, Acuerdo Gubernativo 215-2012
18	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Director General de Regulación, Vigilancia y Control de Salud	Es el encargado de elaborar las normas técnicas de los programas relacionados a la atención de las personas, el ambiente, desastres y sistemas de apoyo.	Artículo 29, Acuerdo Gubernativo 115-99
19	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	4to Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social (Modelo de Atención en Salud)	Responsable de coordinar el Modelo de Atención en Salud, cuyo objetivo es instituir los lineamientos generales del MSPAS, que orienten el ordenamiento del territorio, la reorganización y desarrollo e integración de la red de servicios de salud, el fortalecimiento del recurso humano, la gestión y financiamiento institucional, que contribuya al acceso universal de la salud, como derecho humano de todos los habitantes de la República.	Artículo 1, Acuerdo Gubernativo 181-2013



20	Municipalidad	Alcalde Municipal	Es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.	Artículos 52 y 53, Decreto 12-2002
21	Municipalidad	Director Municipal de Planificación	Coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.	Artículos 95 y 96, Decreto 12-2002, reformado por el Decreto 22-2010
22	Municipalidad	Responsable de la Oficina Municipal de la Mujer	Será la encargada de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.	Artículos 96 Bis y 96 Ter Decreto 12-2002, reformado por el Decreto 22-2010
23	Municipalidad	Responsable de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia	Encargado de la atención de las necesidades específicas de las niñas y niños en el municipio, así como asesorar, coordinar y velar por la incorporación de las propuestas relativas a la atención, cuidado y desarrollo de la niñez en los planes programas y proyectos municipales.	Artículo 36, Decreto 12-2002, reformado por el Decreto 22-2010
24	Municipalidad	Juez de Asuntos Municipales	Encargado de ejercer jurisdicción y autoridad en todo el ámbito de la circunscripción municipal de que se trate, conforme a las normas de la Constitución Política de la República, del Código Municipal y demás leyes ordinarias, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales y leyes de la materia, así como el derecho consuetudinario correspondiente.	Artículo 162, Decreto 12-2002, reformado por el Decreto 22-2010

25	Municipalidad	Jefe de la Policía Municipal de Tránsito	Delegada en el la competencia de la administración de tránsito, deben cumplir lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Tránsito.	Artículo 8, Decreto 132-96
26	Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)	Director del INGUAT	Es el encargado de promover y fomentar el desarrollo turístico sostenible de Guatemala, a nivel nacional e internacional, mediante la formulación de planes de trabajo y programas de desarrollo de la Institución, así como la ejecución de los mismos.	Artículos 4, 16 y 17, Decreto 1701, reformado por los Decretos 2271 y 2373
27	Presidencia de la República	Secretario de Coordinación Ejecutiva	Debe colaborar con el Presidente de la República en la coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales Departamentales, así como en la formulación de Políticas de Desarrollo Urbano y Rural, así como dar seguimiento, para garantizar su ejecución, a proyectos prioritarios que le encomiende el Presidente de la República.	Artículo 11, Decreto 114-97
28	Presidencia de la República	Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	Es el responsable de coadyuvar a la formulación de la Política General de Gobierno y evaluar su ejecución; entre sus funciones también está el diseñar, coordinar, monitorear y evaluar el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública y el Sistema Nacional de Financiamiento a la Preinversión y el participar en la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en lo relativo a programas y proyectos financiados o cofinanciados con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable.	Artículo 14, Decreto 114-97
				Artículo 5, Acuerdo Gubernativo 271-2010



29	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	Subsecretario de Políticas Públicas	Es el encargado de apoyar al Secretario, en la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de desarrollo, a través del diseño y administración de las áreas de gestión de políticas públicas del Sistema Nacional de Planificación.	Artículo 9, Acuerdo Gubernativo 271-2010
30	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	Subsecretario de Cooperación Internacional	Responsable de formular e implementar la política de cooperación internacional y su estrategia, en función de las prioridades del país; por medio de una efectiva priorización, gestión, negociación, administración y contratación de la cooperación internacional no reembolsable.	Artículo 24, Acuerdo Gubernativo 271-2010
31	Presidencia de la República	Secretario de Comunicación Social de la Presidencia	Tiene la función de servir como vínculo de información con los medios de comunicación social, y de formular, coordinar y ejecutar la política de comunicación del Gobierno de la República.	Artículo 12, Decreto 114-97
32	Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)	Viceministro encargado de Política Exterior	Le corresponde coordinar la ejecución de los programas y actividades que competen a las dependencias y unidades administrativas relacionadas con la Política Exterior, además de las asignadas por el Ministro.	Artículo 10, Acuerdo Gubernativo 415-2003
33	Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)	Director de Política Exterior Bilateral	Es el responsable de la formulación, seguimiento y evaluación de la agenda bilateral política y diplomática con aquellos países con los que Guatemala mantiene relaciones diplomáticas.	Artículo 35, Acuerdo Gubernativo 415-2003
34	Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)	Director General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas	Es el responsable de coordinar la ejecución de los lineamientos de política exterior multilateral de la República de Guatemala.	Artículo 42, Acuerdo Gubernativo 415-2003

35	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Director de Jóvenes Protagonistas	Debe contribuir a la reducción del riesgo de las vulnerabilidades sociales en los adolescentes y jóvenes que viven en condiciones de pobreza, generando oportunidades para que desarrollen capacidades, competencias y talentos, así como la promoción del tiempo libre en actividades deportivas, artísticas, culturales y sociales.	Artículo 1, Acuerdo Ministerial 4-2012
36	Policía Nacional Civil (PNC)	Subdirector General de Prevención del Delito	Debe desarrollar los mecanismos de trabajo articulado y eficiente en materia de Prevención con las Comisarias, estaciones y subestaciones de la Policía Nacional Civil.	Artículo 52, Octodecimos, Acuerdo Gubernativo 97-2009
37	Policía Nacional Civil (PNC)	Jefe del Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia	Debe coordinar actividades y talleres con otras instituciones u organizaciones no gubernamentales. Asimismo, promover el cumplimiento y respeto a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.	Artículo 90, Decreto 27-2003
				Artículo 52, Duovicies, Acuerdo Gubernativo 97-2007
38	Policía Nacional Civil (PNC)	Jefe del Departamento de Tránsito	Cumplir con la regulación, control, ordenamiento y administración de la circulación terrestre y acuática de las personas y vehículos, sus conductores y pasajeros, señalización, semaforización uso de vías públicas, educación vial y actividades de policías.	Artículos 1 y 4, Decreto No. 132-96
				Orden General No. 24-2012, PNC
39	Policía Nacional Civil (PNC)	Jefe de la División de Seguridad Turística (DISETUR)	Proteger la vida, libertad, integridad física y bienes del turista nacional y extranjero, auxiliar y orientar sobre posibles riesgos o emergencias que susciten por cualquier cosa.	Artículos 1 y 2, Orden General No. 08-2012, PNC
40	Policía Nacional Civil (PNC)	Jefe de la División de Intervención en Relaciones Comunitarias (DIRC)	Debe dirigir, coordinar, planificar, organizar y controlar lo concerniente a las relaciones comunitarias.	Artículo 52 Vicies, Acuerdo Gubernativo 97-2009



41	Policía Nacional Civil (PNC)	Jefe del Departamento de Equidad de Género	Tiene por mandato promover la equidad de género, desarrollar políticas institucionales de prevención del delito con enfoque de género, promover la participación de la mujer a la Institución Policial.	Artículo 52 Quactervicies, Acuerdo Gubernativo 97-2009
42	Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	Defensor de la Niñez y la Adolescencia	Debe defender, proteger y divulgar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, generar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.	Artículo 90, Decreto 27-2003
				Artículos 22, 23 y 24, Acuerdo Número SG-15-98
43	Procuraduría General de la Nación (PGN)	Procurador de la Niñez y Adolescencia	Tiene la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carezcan de la misma.	Artículo 108, Decreto 27-2003
44	Vicepresidencia de la República	Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas (SVET)	Asesor para la realización de medidas, planes, programas, iniciativas y acciones para la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.	Artículos 4 y 5, Decreto 9-2009
45	Presidencia de la República	Secretario de Bienestar Social (SBS)	Tiene a su cargo el desarrollo de procesos de formulación, planificación, dirección y fiscalización de las políticas públicas de protección integral de la niñez y adolescencia, además de la ejecución de programas de bienestar social.	Artículo, 1 y 2, Acuerdo Gubernativo 18-2006
46	Presidencia de la República	Secretario de la Paz (SEPAZ)	Por mandato debe realizar un seguimiento al diseño e implementación de políticas, planes y programas de los ministerios y demás dependencias de gobierno, en busca de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz.	Artículos 1, 2 y 3, Decreto 17-97
47	Presidencia de la República	Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)	Es el coordinador del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculadas a Seguridad Alimentaria y Nutricional del País.	Artículos 19 y 20, Decreto 32-2005

48	Vicepresidencia de la República	Comisionado contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID)	Es el responsable del estudio y de las decisiones políticas nacionales para la prevención de adicciones, de las acciones ilícitas vinculadas al tráfico de drogas.	Artículo 2, Acuerdo Gubernativo 95-2012
49	Presidencia de la República	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)	Asesor y coordinador de las políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.	Artículos 1 y 2, Acuerdo Gubernativo 200-2000
50	Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)	Secretario del Comité Nacional de Alfabetización	Debe definir políticas y estrategias del proceso nacional de alfabetización con lo cual se permite acceso a la cultura escrita, contribuyendo al desarrollo potencial humano.	Artículos 3, 7 y 8, Decreto 43-86
51	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)	Secretario General	Debe prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres.	Artículos 1, 2 y 3, Decreto 109-96
52	Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)	Director General	Es el ente rector para la promoción de programas y acciones que viabilicen la participación de la juventud, además de estudiar, planificar y canalizar la política del Estado de la Juventud en Guatemala.	Artículos 1 y 2, Acuerdo Gubernativo 405-96
53	Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción Integral de Valores de Convivencia (CONAPREVI)	Integrantes de la Comisión	Diseñar, impulsar, coordinar y dar seguimiento a la política pública nacional de carácter social en forma interinstitucional para la prevención de la violencia, que atienda sus causas y la promoción integral de los valores de convivencia pacífica y tolerancia, con énfasis en la población en situación de riesgo, vulnerabilidad o infracción a la ley.	Artículos 1 y 2, Acuerdo Gubernativo 18-2005
54	Presidencia de la República	Defensora de la Mujer Indígena (DEMI)	Debe promover y desarrollar acciones, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.	Artículos 1, 2 y 3, Acuerdo Gubernativo 525-99



55	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Director de Prevención Social	Es el responsable del desarrollo de capacidades y brindar acceso a oportunidades a la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional.	Artículo 15, Acuerdo Gubernativo 87-2012
56	Registro Nacional de las Personas (RENAP)	Director Ejecutivo	Encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación.	Artículos 2 y 17, Decreto número 90-2005
57	Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)	Director General	Es el administrador del servicio público de defensa penal, para asistir gratuitamente a personas de escasos recursos económicos, así como asistir a cualquier persona de escasos recursos que solicite asesoría jurídica cuando ésta considere que pudiera estar sindicada en un procedimiento penal e intervenir, a través de los defensores de oficio, cuando la persona no tuviere o no nombrare defensor de confianza, en las formas que establece la ley, realizando una gerencia eficaz y dinámica del servicio, para la protección integral del derecho de defensa, para lo cual podrá dictar resoluciones generales.	Artículos 1, 3, 4 y 12, Decreto 29-97
58	Comisión Nacional de Reforma Policial	Comisionado Presidencial	Tiene por objeto promover, proponer y dar seguimiento al cumplimiento de las medidas, estrategias, planes y programas vinculados a la reforma de la Policía Nacional Civil que permitan un proceso continuo de modernización institucional orientado al Fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.	Artículos 1, 2 y 6, Acuerdo Gubernativo 361-2010

59	Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia	Coordinador nombrado por la Comisión	Tiene por objeto principal dar seguimiento y apoyo a las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, así como las formuladas por el relator especial de las Naciones Unidas para la independencia de jueces y magistrados, en lo que corresponda, de igual manera, elaborar y gestionar cuantas propuestas y recomendaciones considere oportunas y convenientes para el mejoramiento integral del Sistema de Justicia en Guatemala.	Artículos 3 y 4, Acuerdo Gubernativo 953-99
60	Organismo Judicial (OJ)	Jueces y Juezas de Juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer	Les corresponde juzgar y ejecutar lo juzgado conforme a los delitos de Femicidio y otras formas, de Violencia contra la Mujer cometidos en los departamentos y municipios que no cuenten con este tipo de órganos jurisdiccionales.	Artículos 1 y 7, Acuerdo 01-2010
61	Corte Suprema de Justicia (CSJ)	Presidente del Organismo Judicial	Corresponde ser el órgano superior de la administración del Organismo Judicial, así como emitir los reglamentos, acuerdos y órdenes ejecutivas que le corresponden conforme a la ley, en materia de las funciones jurisdiccionales confiadas al Organismo Judicial así como en cuanto al desarrollo de las actividades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley.	Artículos 55 y 75, Decreto 2-89
62	Cámara Penal	Magistrado Presidente	Los asuntos sometidos al conocimiento de una Cámara serán sustanciados por el Presidente de ella y resueltos por mayoría de votos de sus integrantes.	Artículos 76 y 77, Decreto 2-89
63	Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia	Presidente de Junta Directiva y Secretario Ejecutivo	Formular y aprobar las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia.	Artículos 86, 87 y 88, Decreto 27-2003
				Artículos 17 y 18, Acuerdo Gubernativo 512-2007



64	Ministerio Público (MP)	Agente Fiscal de la Fiscalía de Delitos contra la Vida y la Integridad de las Personas	Investigar delitos de acción pública e investigar, así como promover la persecución penal conforme al ámbito de competencia que le corresponde.	Acuerdo 11-95, Manual de Organización del Ministerio Público
65	Ministerio Público (MP)	Agente Fiscal de la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia	Investigar delitos de acción pública e investigar, así como promover la persecución penal conforme al ámbito de competencia que le corresponde.	Acuerdo 11-95, Manual de Organización del Ministerio Público
66	Ministerio Público (MP)	Agente Fiscal de la Fiscalía de la Mujer	Investigar delitos de acción pública e investigar, así como promover la persecución penal conforme al ámbito de competencia que le corresponde.	Acuerdo 11-95, Manual de Organización del Ministerio Público
67	Secretaría de Política Criminal	Secretario General	Encargados de diseñar, coordinar y evaluar las políticas y estrategias, así como definir los procedimientos y actividades relacionados con la persecución penal y atención a las víctimas.	Acuerdo 11-95, Manual de Organización del Ministerio Público
68	Hospital de Salud Mental Federico Mora	Director General	Es el establecimiento de mayor complejidad del Tercer Nivel de Atención que desarrolla acciones de promoción, prevención y rehabilitación de la salud y brinda atención médica especializada a población referida por los establecimientos de la red de servicios de salud que requieren dicha atención. Esta atención médica especializada requiere alta tecnología; recursos humanos especializados; y materiales y equipos.	Artículo 80, Acuerdo Gubernativo 115-99
69	Presidencia de la República	Gobernadores departamentales	Representar en su departamento, por delegación expresa, al Presidente de la República. Presidir el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural, velar por la efectiva ejecución del presupuesto de inversión asignado a su departamento y realizar el seguimiento y evaluación de dicha ejecución, entre otras.	Artículo 47, Decreto 114-97
70	Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONADER)	Director	Desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado.	Artículo 9, Decreto 76-97

71	Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala	Presidente Comandante Primer Jefe	Prevenir y combatir incendios. Auxiliar a las personas y sus bienes con casos de incendios, accidentes, desastres, calamidades públicas y otros similares. Promover campañas de educación y prevención, periódicamente, tendientes a evitar siniestros. Revisar y emitir certificados de seguridad en materias de su competencia, a nivel nacional. Prestar la colaboración que se le solicite por parte del Estado y personas necesitadas, en asuntos que sean materia de su competencia y no contravengan su naturaleza.	Artículo 2, Decreto 81-87
72	Asociación Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca	Director General	Contribuir al mejoramiento de la salud de la población más vulnerable en el primer nivel y segundo nivel de atención en salud, mediante una estrategia de educación comunitaria, organización, prevención y atención de enfermedades prevalentes, con énfasis en grupos poblacionales priorizados con participación de la comunidad.	Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977
73	Policía Nacional Civil (PNC)	Jefe "Plan Cuadrante Quetzaltenango"	Es el encargado de brindar asesoría y apoyo a la ciudadanía mediante la implementación de recorridos, vigilancia policial y otras acciones para prevenir la comisión de hechos delictivos en áreas específicas.	Artículo 21, Orden General No. 4-2013 PNC
74	Policía Nacional Civil (PNC)	Jefe "Plan Cuadrante zona 01, Ciudad de Guatemala"	Es el encargado de brindar asesoría y apoyo a la ciudadanía mediante la implementación de recorridos, vigilancia policial y otras acciones para prevenir la comisión de hechos delictivos en áreas específicas.	Artículo 21, Orden General No. 4-2013 PNC
75	Policía Nacional Civil (PNC)	Jefe "Plan Cuadrante Antigua Guatemala".	Es el encargado de brindar asesoría y apoyo a la ciudadanía mediante la implementación de recorridos, vigilancia policial y otras acciones para prevenir la comisión de hechos delictivos en áreas específicas.	Artículo 21, Orden General No. 4-2013 PNC



76	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)	Jefe del Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención	Es el responsable de asesorar, organizar, dirigir, monitorear, supervisar y evaluar coordinadamente con la sociedad civil, gobiernos locales e iniciativa privada, la implementación de planes de seguridad ciudadana y prevención de la violencia, en los niveles comunitario, municipal y departamental.	Artículo 4, Acuerdo Ministerial 95-2013
				Manual de Organización y Funciones "Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia" Ministerio de Gobernación
77	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)	Jefe del Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil	Es el responsable de definir estrategias, planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y supervisar los procesos y actividades referentes a la organización juvenil, con el fin de fortalecer la participación de los jóvenes dentro de sus comunidades.	Artículo 4, Acuerdo Ministerial 95-2013
				Manual de Organización y Funciones "Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia" Ministerio de Gobernación
78	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)	Encargado de la Sección de Género y Multiculturalidad	Es el responsable de coordinar con la sociedad civil y los organismos internacionales, la implementación de dinámicas de trabajo que desarrollen las políticas públicas de prevención de la violencia; orientadas a disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres desde una perspectiva integral de género y multiculturalidad.	Artículo 4, Acuerdo Ministerial 95-2013
				Manual de Organización y Funciones "Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia" Ministerio de Gobernación
79	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)	Encargado de la Sección de Prevención Post Penitenciaria	Es el responsable de diseñar, implementar y coordinar los programas técnicos que orienten al tratamiento penitenciario de la población reclusa en los centros de prevención preventiva y de cumplimiento de penas, con el objeto de integrar e incluir al privado de libertad en la vida social y económica del país.	Artículo 4, Acuerdo Ministerial 95-2013
				Manual de Organización y Funciones "Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia" Ministerio de Gobernación

80	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)	Encargado de la Sección de Escuelas Seguras	Es el responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar, ejecutar y evaluar los procedimientos y actividades relacionadas con la conformación y constitución de Consejos Estudiantiles del Programa Escuela Seguras en las escuelas e institutos priorizados por el Departamento Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil, buscando identificar factores de riesgo que inciden en el incremento de la violencia y el delito.	Artículo 4, Acuerdo Ministerial 95-2013
				Manual de Organización y Funciones "Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia" Ministerio de Gobernación
81	Ministerio de Cultura y Deportes	Viceministro del Deporte y la Recreación	Debe velar por el desarrollo y promoción del deporte no federado y escolar del País, así como la recreación, formulando, administrando y ejecutando descentralizadamente la Política de Fomento, Promoción y Extensión del Deporte.	Artículo 31, Decreto 114-97
				Acuerdo Ministerial 536-2012 "Manual de Organización y Funciones "Ministerio de Cultura y Deportes"
82	Ministerio de Cultura y Deportes	Viceministro de Cultura	Es el encargado de velar por el desarrollo de las culturas y de las artes del País, promoviendo y garantizando la participación ciudadana con equidad étnica y de género en el marco de la diversidad cultural.	Artículo 31, Decreto 114-97
				Acuerdo Ministerial 536-2012 "Manual de Organización y Funciones "Ministerio de Cultura y Deportes"
83	Ministerio de Cultura y Deportes	Director del Deporte	Tiene por objeto el diseño de las políticas que permitan la coordinación y ejecución de actividades deportivas federadas o no en toda la República.	Artículo 31, Decreto 114-97
				Acuerdo Ministerial 536-2012 "Manual de Organización y Funciones "Ministerio de Cultura y Deportes"
84	Ministerio de Cultura y Deportes	Director de Cultura	Tiene por objeto el diseño de las políticas que permitan la coordinación de actividades culturales y artísticas, enfocándose principalmente en los y las jóvenes a nivel nacional.	Artículo 31, Decreto 114-97
				Acuerdo Ministerial 536-2012 "Manual de Organización y Funciones "Ministerio de Cultura y Deportes"



85	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	Inspector General de Trabajo	Debe promover el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de trabajo, higiene y seguridad, armonizando las relaciones entre trabajadores y empleadores.	Artículo 40, Decreto 114-97
				Artículo 15, Acuerdo Gubernativo 242-2003
86	Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA)	Presidente de la Comisión	Es el responsable de la formulación de las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia; así como de trasladarlas al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural y a los ministerios y dependencias del Estado para su incorporación a sus políticas de desarrollo.	Artículos 85 y 88, Decreto 27-2003
87	Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia	Secretario de Fortalecimiento Judicial	Debe diseñar, gestionar, coordinar y ejercitar los programas de modernización y fortalecimiento en los procesos judiciales.	Artículos 1 y 2, Acuerdo 38-012
88	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad	Gerente	Debe promover y fomentar el incremento de la productividad en todos sus aspectos y niveles para atender el desarrollo de los recursos humanos.	Artículo 20, Decreto 17-72
89	Tribunal Supremo Electoral	Director del Área de Jóvenes Voluntarios	Encargado de fomentar el civismo en los jóvenes guatemaltecos, así como su apoyo en materia cívica, política y electoral.	Artículos 196 y 229, Decreto 1-85
90	Ministerio de la Defensa Nacional	Director de la Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM)	Es el encargado de registrar la tenencia y extender las respectivas licencias de portación de armas de fuego, así como autorizar y controlar la fabricación, exportación, importación, almacenaje, desalmacenaje, transporte y tránsito de armas de fuego y municiones.	Artículos 22 y 23, Decreto 15-2009
91	Presidencia de la República	Coordinador Sistema Nacional de Diálogo	Debe promover el diálogo como instrumento para transformar los conflictos, facilitando encuentros participativos, propositivos y productivos entre los organismos del Estado y las organizaciones de sociedad civil.	Acuerdo Gubernativo 84-2009
92	Ministerio de Economía (MINECO)	Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO)	Es el encargado de promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.	Artículo 1, Decreto 06-2003

93	Presidencia de la República	Comisionado Presidencial de Competitividad e Inversión	Fomentará y promocionará la competitividad a nivel nacional e internacional, desarrollando actividades que representen ventajas de producción sobre países, comerciales y socios.	Decreto 78-2005
				Decreto 269-2008
94	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Director de Huertos Familiares	Proporciona asistencia técnica a los pobladores en las distintas regiones del país, con el objeto de impulsar la producción de granos básicos y huertas, teniendo como propósito erradicar la pobreza y apoyar la seguridad alimentaria.	Artículo 29, Decreto 114-97
95	Presidencia de la República	Comisionado Presidencial del Deporte	Es el enlace entre el ejecutivo y las distintas instancias que implementan acciones para la promoción del deporte, debe coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas que buscan la incorporación de los jóvenes en actividades que prevengan su participación en hechos delictivos.	Decreto 76-97
96	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Comité Ejecutivo	Debe coordinar los programas de competición para el uso de las instalaciones deportivas a efecto que se utilicen en el lógico aprovechamiento de la inversión pública, así como evaluar el potencial deportivo del País.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículo 90, Decreto 76-97
97	Comité Olímpico Guatemalteco (COG)	Integrantes del COG	Fomentar el desarrollo del deporte de alto nivel, representar al deporte nacional ante los organismos internacionales que integran el movimiento olímpico; así como crear, desarrollar y administrar proyectos y programas para la preparación y selección de deportistas, evitando toda forma de discriminación y violencia en el deporte.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 171 y 172, Decreto 76-97



98	Ministerio de la Defensa Nacional	Encargado de las Fuerzas de Apoyo a la Seguridad Ciudadana	Debe apoyar a las fuerzas de seguridad civil para la prevención y combate al crimen organizado y delincuencia común, cuando las circunstancias de seguridad del país demanden la asistencia, o los medios ordinarios de que dispongan las fuerzas de seguridad civil se estimaren insuficientes. Las operaciones de apoyo y cooperación de personal militar se harán en compañía de elementos de la Policía Nacional Civil.	Artículos 1 y 3, Decreto 40-2000
99	Ministerio de Gobernación (MINGOB)	Director General de Servicios de Seguridad Privada	Es el encargado de controlar y supervisar a los prestadores de servicios de seguridad privada, para que su actividad se enmarque en la política de seguridad pública del Estado.	Artículos 6 y 7, Decreto 52-2010
100	Congreso de la República de Guatemala	Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación	Brindan apoyo técnico para el fortalecimiento de todas las demás comisiones, constituyendo órganos técnicos de estudio y conocimiento de los diversos asuntos que les somete a consideración el Pleno del Congreso.	Artículos 27 y 31, Decreto 63-94
101	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
102	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Atletismo	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
103	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Bádminton	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97

104	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Baloncesto	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
105	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Béisbol	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
106	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Boliche	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
107	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Boxeo	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
108	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
109	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97



110	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Fútbol	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
111	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Gimnasia	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
112	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Judo	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
113	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Karate Do	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
114	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Natación, Clavados, Nado Sincronizado y Polo Acuático	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
115	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Remo y Canotaje	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97

116	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
117	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
118	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Voleibol	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
119	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Balonmano	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
120	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97



121	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
122	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Tiro Deportivo	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
123	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
124	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Esgrima	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97
125	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje sobre Ruedas	Es el encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas en esta disciplina, promoviendo la participación de todos los guatemaltecos y guatemaltecas tanto a nivel nacional como internacional.	Artículos 91 y 92, Constitución Política de la República de Guatemala
				Artículos 7 "d", 98, 99, 100 y 101, Decreto 76-97

FUENTE: Elaboración UPCV y Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, 2014.

En esa línea, es imperativo iniciar un proceso conducente a redefinir las competencias de las distintas instituciones públicas (tanto los ya existentes como los de nueva creación) que intervienen en la prevención, detección, tratamiento y sanción del ilícito penal y fortalecer la coordinación para todos ellos en la creación de un marco para una política criminal integral, que tenga vínculos con esta Política.

Se propone generar una reforma encaminada a la transformación de la institucionalidad del Estado en las dependencias que tengan alguna vinculación o actúen en el marco de la prevención. Como líneas maestras de esta reestructuración y transformación de la institucionalidad de los tres poderes del Estado, se propone lo siguiente:

a) La adecuada formación y capacitación de los funcionarios que ocupan los puestos más altos en la jerarquía de la prevención, para que puedan desarrollar sus funciones de forma efectiva; b) La publicación de la información relacionada con los requisitos para ocupar los puestos de estos funcionarios con adición del perfil ideal y c) Crear manuales de puestos y funciones que establezcan requisitos de especialización para quienes ocupen cargos en materia de prevención y que se implementen como requisitos necesarios a cumplir en los propios contratos laborales de dichos funcionarios.

UNA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD CIUDADANA

La transformación de la ciudadanía respecto de la seguridad tiene dos vías. La primera es la confianza institucional que deben brindar las fuerzas de seguridad con un trabajo tesonero, profesional y cercano a la población. Aunado a lo anterior, y por la importancia que tiene, se propone la creación de la Subdirección de la Niñez dentro de la PNC y la creación del sistema de emergencia y atención social y policial especializada en emergencias de menores. La segunda vía es la cultura de prevención por convicción y la iniciativa de la participación de las personas en la organización comunitaria generando alertas tempranas y denuncias, así como la participación en observatorios municipales de violencia y delito para generar análisis de información.

Esta Política propone la generación de conocimientos hacia la ciudadanía que van desde el Modelo de Abordaje de Prevención que estructura las formas de organización comunitaria sobre los que se asientan las líneas de acción. Dichas líneas incluyen aspectos como campañas de información, sensibilización y capacitación especializada de acuerdo con los cinco ejes estratégicos.

DISEÑO DE UN NUEVO PRESUPUESTO FINANCIERO Y REORIENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE LAS INSTITUCIONES EN FUNCIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS

Establecer una coordinación entre el Organismo Judicial y el Organismo Ejecutivo para evitar procedimientos paralelos y un gasto público mayor, para aquellos casos en que un mismo bien jurídico protegido se encuentre tutelado desde una doble vertiente: una jurídico-penal y otra político-administrativa, a efecto de poder atender mejor los factores de riesgo en los territorios.

La coordinación entre los Organismos de Estado es permitida por el artículo 141 de la Constitución Política de la República y sobre el particular la Corte de Constitucionalidad ha ido asentando jurisprudencia: “uno de los principios básicos del Estado de Derecho es el de la división o separación de poderes en que se atribuye primordialmente al Organismo Legislativo la función de crear leyes; al Organismo Judicial la de aplicarlas y declarar los derechos en los casos controvertidos que se someten a su conocimiento y el Organismo Ejecutivo la facultad de gobernar y administrar; la división de poderes es la columna vertebral del esquema Político-Republicano y es, además, el rasgo que mejor define el Gobierno Constitucional, cuya característica fundamental es la de ser un gobierno de poderes ilimitados. El sentido de la distribución del Poder Estatal en diversos órganos no es básicamente la de distribuir funciones entre ellos con el objeto de obtener un desempeño eficiente; su fin primordial es que al desarrollar separada y coordinadamente sus funciones, tales órganos se limiten recíprocamente, de forma que cada uno de ellos actúe dentro de la esfera de su competencia y constituya un freno o contra peso a la actividad de los demás, es decir, que ejerzan entre si un control recíproco con el objeto de enmarcarse dentro del régimen de legalidad. La Constitución Política de Guatemala adopta un sistema de división de poderes atenuado por la existencia de una mutua coordinación y de controles entre los diversos órganos, que al desempeñar las funciones estatales, se limitan y frenan recíprocamente; en los sistemas constitucionales modernos la división de poderes no implica una absoluta separación sino una reciproca colaboración y fiscalización entre tales órganos con el objeto de que los actos producidos se enmarquen dentro de una unidad jurídico-constitucional...” (Gaceta No. 24, expediente No. 113-92, página No. 2, sentencia: 19-05-92).³²

³² Mendoza, Lissette y Mendoza, Ricardo. *Constitución Política de la República de Guatemala, Explicada*. 2010. Pág. 191.



CREACIÓN DE NUEVAS LEYES BAJO CRITERIOS TÉCNICOS DE OPORTUNIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD

Analizar los bienes jurídicos protegidos penalmente y distinguir cuándo una conducta ilícita que los vulnera es contraria al orden social y cuándo es contraria al orden público. Mirar hacia nuevas formas de intervención punitiva estatal que castiguen los delitos más repulsivos, los que quebrantan el orden público, de forma reactiva (pena privativa de libertad y proceso penal) y para aquellos que no quebranten el orden público sino meramente el orden social (hurtos, amenazas, coacciones, delitos imprudentes, delitos en grado de tentativa inacabada, faltas, entre otros).

Sustituir sanciones menos reactivas y más sociales que puedan cumplirse en régimen de libertad. Se propone, por tanto, una despenalización de algunos tipos penales que desplace las penas privativas de libertad por sanciones con menos efectos negativos o secundarios (medidas reintegrativas que guarden una proporcionalidad con el daño causado).

En relación con las medidas cautelares, se propone incentivar el uso de medidas no privativas de libertad (reclusiones domiciliarias, la obligación de firmar en un registro, órdenes de alejamiento y uso de pulseras electrónicas, entre otras) y la creación de un órgano u órganos públicos encargados de controlar la ejecución de dichas medidas, con el fin de que el sistema penal tenga suficiente capacidad para fiscalizar medidas cautelares distintas a la prisión preventiva.

En ese orden, se propone la formulación de los siguientes proyectos de iniciativas de ley:

- Ley General de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.
- Ley de la Comisión Nacional de Política Criminal del Estado.
- Ley Para la Regulación y Actualización de la Seguridad Vial.
- Ley de Entrega Voluntaria de Armas.
- Ley General del Sistema Registral Público para la Seguridad
- Ley de Estadios Libres de Violencia y Entornos Deportivos Seguros.

- Ley de Policía Comunitaria que contenga un mandato de creación de un catálogo contra el orden social y la facultad del policía de emitir multas y su debido proceso.

REFORMA A DETERMINADAS LEYES PARA SU ADECUACIÓN A LA DINÁMICA SOCIAL Y A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE ACCIÓN

Realizar una propuesta de destipificación de aquellos tipos penales que lesionen o vulneren el orden social y democrático, y no el orden público, con el objetivo de no sobrecargar los juzgados evitando así las consecuencias perniciosas de existencia de un alto índice de impunidad y una justicia ventilada en procesos dilatorios.

Con la exclusión o destipificación de los delitos menos graves se impide la desnaturalización propia de las funciones de la pena. Sin embargo, es preciso el endurecimiento de sanciones a los garantes del cuidado de grupos vulnerables para la reducción de factores riesgo y la obligación de observar responsablemente los factores de protección, como es el caso de los adultos a cargo de los niños.

Para dar paso al inicio de esa transformación se sugiere:

- Reformar el Código Municipal, para la implicación directa de los alcaldes en la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica para la permisibilidad de ciertas expresiones de la organización comunitaria, orientación presupuestaria y restricción territorial para la reducción de factores de riesgo o tipologías delictivas concretas.
- Reformar la Ley de la Procuraduría General de la Nación, para fortalecer la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia en función de la efectiva protección del interés superior de la niñez.
- Reformar la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, para el endurecimiento de sanciones contra los garantes (padres y encargados) en caso de negligencia en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Reformar el Código Procesal Penal, para la destrucción en calidad de anticipo de prueba de las armas instrumentales de delitos; reforma al rol competencial de los jueces de paz con enfoque a medidas reintegradoras en el marco de la Policía Comunitaria y reforma para regulación de la justicia restaurativa efectiva.

- Reformar la Ley de Contrataciones del Estado, para la agilización de determinados procedimientos que en materia de adquisición de insumos para la salud y la seguridad ciudadana se requiere debido a la variabilidad del fenómeno de la violencia.
- Reformar la Ley de Control de Armas y Municiones, para aumentar la pena para la portación ostentosa de armas de fuego e introducir un tipo penal especializado para prohibir los disparos al aire.
- Reformar la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, en el sentido que todas aquellas organizaciones no gubernamentales (ONG's) que de conformidad con sus estatutos aspiren a contribuir al desarrollo social prioricen acciones de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, adecuando el giro de sus actividades a esta Política.
- Reformar la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, con enfoque a la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.
- Creación de grupos independientes de radiocomunicación de la PNC por servicio digital.
- Reimplementación de equipos terminales y repetidoras analógicas para ampliación de la cobertura PNC a nivel nacional.
- Implementación de red estratégica de alta frecuencia (HF, por sus siglas en inglés) en la Dirección General de la PNC, el Sistema Penitenciario y la Dirección General de Migración.
- Formación del talento humano de la PNC en tecnologías aplicables a la Seguridad Ciudadana, incluyendo especialidad para la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (SDGTIC).
- Adquisición e implementación de Herramienta **Business Intelligence** (herramienta de análisis de información) en la Dirección General de Inteligencia Civil.
- Implementación de salas de videoconferencia en centros penitenciarios de máxima y alta seguridad.

Nuevas tecnologías de información y comunicación:

- Implementación de 22 Salas Situacionales a nivel departamental vinculadas al Observatorio Nacional y a los Observatorios Municipales.
- Construcción de una red para Interconectividad Nacional, con más de 2000 puntos de fibra óptica.
- Instalación del Control de Armas y Municiones en el Ministerio de Gobernación como lo establece la Ley.
- Implementación de 5000 cámaras de video-vigilancia urbana en una primera fase con una lógica de expansión priorizando territorios de niveles alto y crítico de incidencia criminal.
- Equipamiento de patrullas con videocámaras y sistemas de información para la seguridad ciudadana.
- Implementación de Interteles para comunicación y consulta eficiente a bases de datos por parte de agentes de la PNC en operativos de campo.
- Restablecimiento de sistemas de circuito cerrado televisivo (CCTV) en centros de detención.
- Sistema de radiocomunicación digital para el Sistema Penitenciario.
- Implementación Sistema de información anticipada sobre pasajeros (APIS, por sus siglas en inglés) para control de flujo migratorio.
- Implementación de Lectores Móviles de Registro Migratorio en puertos fronterizos.
- Facilitación de productos tecnológicos, de información y comunicación a la ciudadanía, para la alimentación de información y datos en los observatorios municipales de violencia y delito.



REFORMAS AL SECTOR EDUCATIVO Y ACADÉMICO

El sector educativo es una de las bases naturales de la prevención, particularmente constituye el punto de quiebre en el ámbito relacional (modelo ecológico) para interrumpir el relevo generacional de la cultura de violencia. Ante ello se propone que en el pensum de estudios se inserten mecanismos de generación de cultura de prevención y de convivencia pacífica para el nivel primario y básico, así como de pensamiento crítico y sentido de ciudadanía en el nivel diversificado.

Por otra parte, el sector académico (universidades y facultades) en su rol de generador de conocimiento, puede incorporarse en la Política, a través de la creación de estudios, grupos de debate e intercambio de información que investiguen, analicen y evalúen las diversas temáticas que abarca ésta Política de manera multidisciplinaria y multidimensional. Esto con el fin de contar con insumos de rigor científico que permitan la toma de decisiones de manera más acertada y objetiva.

El involucramiento de la Academia pues, a todo nivel, permitirá viabilizar el objetivo general de esta Política en el orden de asentar las bases para una cultura de Prevención por Convicción de la Violencia y el Delito. Pero particularmente, el acompañamiento de las universidades como entes superiores de la educación en la dotación de un mayor rigor científico a la evaluación del impacto de las intervenciones comunitarias en el marco de los indicadores de esta Política.

4.2 BASE DE PROPUESTA PARA EL MODELO DE POLICÍA COMUNITARIA Y CONTINUIDAD DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

Es innegable que la Policía como cuerpo de seguridad de cara al futuro se clasificará en tres tipos: **1. Una Policía de Investigación Criminal que está inmersa dentro de la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI) creada por ley en 2013; 2. Una Policía Nacional Civil (PNC regular) con enfoque preventivo y con sus divisiones especializadas en reacción o reactivas y 3. La Policía Comunitaria en sentido estricto.**

La base para un nuevo modelo de Policía Comunitaria tiene varios componentes: **a. Fundamentos de Policía Comunitaria; b. Territorio, despliegue y equipamiento; c. Convocatoria, selección y ascensos y d. Inspectoría.**

FUNDAMENTOS DE POLICÍA COMUNITARIA

Los Acuerdos de Paz constituyen el marco del modelo de Policía Comunitaria al determinar: Parte IV, del Organismo Ejecutivo, literal b) Seguridad Pública, **“las Comunidades participarán a través de sus representantes en la promoción de la carrera policial, la propuesta de candidatos que llenen los requisitos correspondientes y el apoyo a los agentes a cuyo cargo estará la seguridad pública a nivel local”.**

Actualmente, la Policía Nacional Civil como un cuerpo de seguridad pública, tiene rasgos de Policía Comunitaria a través de la orientación a la seguridad ciudadana, tales como:

- Existe la Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC con 400 efectivos de un total de 30 mil policías.
- Tres territorios pequeños en que funciona la División de Seguridad por Cuadrantes de la PNC o Plan Cuadrante (cabecera de Quetzaltenango, casco de la ciudad de La Antigua Guatemala y la zona 1 de la ciudad capital de Guatemala).
- La fundación de la Escuela de Oficiales que ya graduó las primeras promociones de licenciados en Ciencias Policiales con Especialidad en Policía Comunitaria.

- Un nuevo despliegue como plan piloto en tres departamentos del país en donde toda la plantilla de agentes de la PNC son originarios del lugar donde prestan sus servicios, propiciando conocimiento de la realidad social, cultural e idiosincrasia y fundamentalmente del idioma local.
- Existen capacitaciones continuas a nivel nacional e internacional para personal de la PNC sobre Policía Comunitaria mediante cursos cortos o estancias. Sin embargo, la falta de sistematización impide replicar el conocimiento en el marco del fortalecimiento de un modelo de Policía Comunitaria que debiera ser el receptor de todos esos esfuerzos nacionales y de la cooperación.

Un ejemplo de estas capacitaciones es el entrenamiento sobre estrategias para el combate y prevención del delito recibido por 21 agentes de la PNC, impartido por el Departamento de Policía del condado Miami Dade, Florida, EE. UU., en abril de 2014.

NATURALEZA DE LA POLICÍA

La visión de esta Política, al promover la creación de una Policía Comunitaria, la define como un cuerpo integrante del Ministerio de Gobernación con funciones sustantivas de protección y prevención y no de reacción, encargada de velar y preservar el orden social y democrático y no el orden público (para el orden público está la PNC regular y la Policía de investigación criminal). Es decir, atender todas aquellas conductas o expresiones sociales negativas que no llegan a considerarse faltas ni delitos, pero que ponen en peligro la convivencia pacífica y constituyen foco de conflicto y que, por tanto, se ubican entre el riesgo, el conflicto y el umbral de la violencia (violencia no típicas).

Se ocupa, pues, del tratamiento y abordaje del conflicto y de la violencia no típica (que no constituya delito) al policía comunitario o de Prevención y a la ciudadanía, reservando a la Policía de Investigación Criminal y a la Policía reactiva el abordaje de las conductas que violenten el orden público o que sean típicas (delincuenciales). Una policía que verdaderamente se anticipe al delito.

ESQUEMA 05

ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIA



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

En esta visión, la Policía Comunitaria como garante del orden social y democrático, tiene las siguientes funciones: **a)** Mantener el orden social y democrático de su comunidad fortaleciendo la organización comunitaria y la participación ciudadana, debiendo rendir cuentas de su actuación a las autoridades comunitarias correspondientes o sea al COCODE y al Juez de Paz; **b)** Las de adopción de las medidas reintegradoras protectoras, debiendo elevar tal decisión al juez de Paz competente para su homologación y registro pudiendo el juez ampliarlas o revocarlas. Los ciudadanos están obligados a su acatamiento; **c)** Las de supervisión de ejecución de las mismas debiendo rendir cuentas de ello al Juez de Garantías; **d)** Patrullaje de cercanía con la población generando recomendaciones de prevención a los ciudadanos, comunicación permanentes con los comercios y todos los sectores de la sociedad; **e)** Ser el enlace con la Seguridad Pública y con las otras policías para los casos en que el orden público sea vea afectado y requiera de la intervención de la

Policía Nacional Civil y/o de sus policías reactivas a fin de que los ciudadanos no realicen tareas riesgosas en el marco de la seguridad pública; y f) Emitir multas en función de un código de Policía Comunitaria o Ley de Policía Comunitaria que describa el catálogo de infracciones, así como la ruta del debido proceso.

TERRITORIO, DESPLIEGUE Y EQUIPAMIENTO

El despliegue de esta Policía Comunitaria tendrá su razón de ser operativa y conforme su naturaleza en aquellos municipios categorizados en los niveles “Libres de violencia” y “Leve”, a fin de promover la paz de esos pueblos para la convivencia pacífica y generar la protección de la organización comunitaria como base del orden social y democrático.

Al no tener tareas ni mandato asignado de seguridad pública ni seguridad reactiva, esta Policía Comunitaria tendrá un equipamiento para su despliegue en vehículos adecuados a la topografía de las comunidades y su armamento no debe ser letal ni ofensivo. Las armas de esta Policía serán utilizadas como último recurso en situaciones extraordinarias, como la flagrancia de una falta o un delito leve. Serán armas no letales en defensa de las víctimas, de acuerdo con los tratados y convenios internacionales en materia de uso de la fuerza.

CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y ASCENSOS

Proponer una regulación de la Policía Comunitaria como un cuerpo sugerido y elegido por la población de cada comunidad, vinculado al Ministerio de Gobernación a través de la remuneración o salario que percibe y a la Policía Nacional Civil por medio de la Academia de la Policía Nacional Civil, el lugar donde ambas policías se deberían formar y capacitar. La academia tendrá una Carrera de Policía Comunitaria diferenciada, con un sistema de ascensos desde Agente de Policía Comunitario hasta Comisario General y Director General de Policía Comunitaria.

El perfil del Policía Comunitario se define por el Ministerio de Gobernación a través del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Deberá atender variables de densidad poblacional, pertinencia cultural, incidencia criminal y caracterización socio delictual, entre otras. Además, se introduce al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural atingente a los municipios categorizados, con lo cual las comunidades correspondientes eligen una lista de candidatos idóneos y la proponen al Ministro de Gobernación para su elección final y remisión a la Academia de la Policía Nacional Civil a efecto de que agoten su formación académica para su posterior nombramiento por el Ministro de Gobernación.

A este respecto, los Acuerdos de Paz también establecen: ***“Hacer presente el carácter multiétnico y pluricultural de Guatemala en el reclutamiento, selección, capacitación y despliegue del personal policial”.***

INSPECTORÍA

La Policía Comunitaria tendrá su propio sistema de inspectoría y régimen disciplinario atendiendo a los factores democráticos de su propia constitución, en donde deben participar la sociedad civil, autoridades locales y el Director General de la Policía Comunitaria a través de su estructura de Inspección.



4.3 NUEVOS PARADIGMAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DICTADOS POR LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) es la institución encargada de todo lo relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados, personas u organismos internacionales, por tanto en el marco de esta dirección el MINEX deberá realizar un monitoreo internacional de los anuncios, alusiones y menciones de Guatemala publicitados en medios de comunicación social, centros de investigación, tanques de pensamiento y otras organizaciones que pudieran

menoscabar la imagen del país por la utilización incorrecta o no veraz de datos, apreciaciones e interpretaciones sobre la violencia, delitos, la seguridad y la justicia, a fin de alertar a los respectivos gobiernos del daño que se pudiera causar a la imagen de Guatemala contribuyendo a la percepción adecuada de la realidad del país y sus territorios en materia de seguridad y violencia.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA EXTERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA

Objetivo Específico	Línea Maestra	Líneas de Acción	Dimensión
<p>Cumplir el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores en el plano de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia y el Delito. ver Decreto 114-97.</p>	<p>Generar, bajo los parámetros que dicta ésta Política y el Ministerio de Gobernación, las coordinaciones que permitan la promoción del país para el desarrollo local a partir de la cooperación e inversión extranjera.</p>	<p>Gestionar con los alcaldes municipales en coordinación con los Ministerios e Instituciones de Estado la promoción de sus territorios en el plano internacional para atraer inversión y recursos que fomenten el desarrollo político, social y cultural.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica</p>
		<p>Facilitar el enlace natural y legal del Ministerio de Gobernación respecto a entidades homólogas de Estados y Organismos Internacionales, suscribiendo Convenios de Cooperación (recursos, seguridad, ciencias, tecnologías y ambiente, entre otros) que le sean de beneficio al país en el orden de los objetivos territoriales de esta Política, fortaleciendo así las relaciones entre ellos.</p>	

Objetivo Específico	Línea Maestra	Líneas de Acción	Dimensión
<p>Decreto 114-97. Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 38. Al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental.</p> <p>d) Coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios de carácter político; geopolítico; de derechos humanos; sobre Belice; integración política centroamericana; acuerdos de integración o cooperación social, cultural artística, deportivos, sobre aspectos étnicos, religiosos y lingüísticos; derecho internacional, litigios internacionales; límites y fronteras; migración; drogas; terrorismo; seguridad ciudadana; soberanía; salud, vivienda y asentamientos humanos; de población; seguimiento y apoyo a mecanismos de implementación de acuerdos derivados de conflictos, y otros relacionados.</p>		<p>Promover y divulgar semanal, quincenal, mensual, cuatrimestral y anual el registro oficial y actualizado de estadísticas en materia de desarrollo humano y seguridad ciudadana, con el fin de fortalecer internacionalmente la imagen del país, definiendo los destinatarios estratégicos de la información.</p> <p>Gestionar notas aclaratorias o de reivindicación en caso llegase a publicarse o difundirse información errónea que afecte en forma negativa la imagen del país.</p>	Seguridad Ciudadana

FUENTE: Elaboración UPCV y Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, 2014.



CAPÍTULO 5

ACTORES CLAVE

5.1 ACTORES IMPULSORES

ORGANISMO EJECUTIVO

Los elementos centrales para la prevención de la violencia y el delito, como la salud, educación, sistema judicial y la fuerza pública, son competencias y ámbitos de carácter nacional.

El Organismo Ejecutivo es el órgano rector de la Política a través del Ministerio de Gobernación, mediante el establecimiento de directrices y normas nacionales que proporcionen una respuesta integrada a los problemas generadores de la violencia. Como ente rector, tiene a su cargo la coordinación estratégica con otras instituciones del Ejecutivo así como con los demás organismos e instituciones del Estado.

Bajo esta rectoría, será el responsable de operar la estrategia de prevención a nivel departamental a través del Sistema de Consejos de Desarrollo. Los gobernadores departamentales tendrán como función la coordinación, tal como plantea la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Además, supervisarán las acciones integrales e interinstitucionales en materia de Seguridad Ciudadana. Su principal rol consiste en poner en práctica los programas de prevención a través del apoyo a las iniciativas locales en torno a las prioridades clave, así como movilizar capacidades técnicas y fortalecer la inversión pública territorial para la prevención.

Corresponde al Ministerio de Gobernación fortalecer el proceso de reforma con vistas a crear el modelo de Policía Comunitaria. La Política reconoce y promueve el liderazgo del Gobierno en todos los niveles, como condición básica para su operatividad.

Los gobiernos locales son los responsables de proporcionar a las comunidades las herramientas, el conocimiento y el apoyo para llevar a cabo iniciativas de prevención de la violencia y el delito. También les corresponde coordinar y acompañar las estrategias de comunicación y difusión en favor de la cultura de prevención. De igual manera, se plantea la coordinación interinstitucional con otras instancias del Estado que desde ya abordan el tema de prevención de manera sectorial o con otros enfoques.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

La Política reconoce que el conjunto de los factores de riesgo requiere respuestas multisectoriales y estrategias de prevención integrales planificadas para responder a los problemas. Todas las organizaciones sociales pueden acoplarse e influir en el diseño e implementación de las estrategias de seguridad social y comunitaria, tomando en cuenta sus diferentes perspectivas y habilidades, atendiendo a las líneas de acción y buenas prácticas que deben retroalimentar los planes de acción municipal en función de esta Política.

GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales son actores clave en el desarrollo y ejecución de líneas de acción para la prevención de la violencia y el delito. Su cercanía, capacidad de respuesta inmediata, mayor conocimiento de la ciudadanía, de las comunidades y de alianzas locales, son algunas de sus fortalezas.

En el ejercicio de sus atribuciones autónomas, podrán desarrollar planes, programas y proyectos en materia de prevención (siempre enmarcados dentro de esta Política), así como la búsqueda del fortalecimiento del gobierno local a través de la coordinación interinstitucional para acciones integrales en materia de prevención y de la creación de comisiones municipales de prevención de la violencia dentro de los Consejos Municipales de Desarrollo y su coordinación con los Consejos Comunitarios dentro del municipio. En este aspecto, las municipalidades dentro de sus funciones asumen un rol de acompañamiento y coordinación con actores clave dentro de sus territorios, asumiendo la prevención como un modelo de desarrollo y de ordenamiento territorial local.

Asimismo, buscarán el desarrollo de fuentes de empleo con instituciones privadas, para incrementar el nivel socio-económico y disminuir la delincuencia en su jurisdicción, entre otras alianzas sectoriales y gubernamentales.

ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son actores decisivos en favor de la cultura de prevención de la violencia y el delito. Su función puede tener un impacto positivo en la sociedad. Durante las últimas décadas, los medios de comunicación han sido una herramienta poderosa para generar cambios de comportamiento a través de campañas de comunicación centradas en estrategias de mayor compromiso y colaboración ciudadana.

Su función como formadores de opinión pública puede modificar actitudes, comportamientos y enfoques de las personas, comunidades e instituciones. Representan un conjunto de herramientas educativas potencialmente eficaces, proporcionando modelos a seguir y reforzando las respuestas no violentas.

La participación activa de los medios de comunicación puede contribuir a responder ante desafíos específicos, alertar al público, impulsar programas para reducir percepciones de inseguridad, temores, miedos y otras manifestaciones de desesperanza tomando en cuenta las estadísticas proporcionadas por los mecanismos de información pública oficial y los procesos ciudadanos de análisis e interpretación de información. Además, pueden ayudar a promover la solidaridad social a través de la responsabilidad compartida, al tiempo de potenciar la resiliencia.

Esta Política promueve la reducción de la violencia como riesgo social, así como el desestímulo al comportamiento agresivo especialmente en la niñez, adolescencia y juventud, sin dejar de lado la visión de las nuevas masculinidades y su impacto en la atención de la justicia a favor de las mujeres, ámbitos en los que los medios de comunicación tienen un rol crucial.

SECTOR PRIVADO

El sector privado debe involucrarse de manera organizada en las estrategias propuestas por esta Política a través del financiamiento o apoyo a las capacidades institucionales en los distintos niveles de intervención. Como impulsores de dinámicas sociales, pueden asumir una responsabilidad social empresarial participando en el desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y el delito, fomentar la convivencia pacífica como forma de relacionamiento entre sus empleados y dentro de las comunidades donde tengan presencia.

De igual manera, se recomienda la coordinación entre este sector y los gobiernos locales para la búsqueda de fórmulas o mecanismos que incentiven la inversión privada y el emprendimiento.

La Política reconoce que las manifestaciones de la criminalidad reducen las capacidades de las empresas. La percepción negativa afecta el potencial para atraer oportunidades y mantener los niveles de producción, aumentar mercados, contratar y retener a empleados, las condiciones laborales y las posibilidades de permanecer en el negocio. No hay sector que escape a esa realidad.

La industria turística, sector minorista y empresas que operan en el transporte, distribución y almacenamiento, en particular, pueden verse seriamente afectadas por el crimen. Es importante el involucramiento de las empresas en favor de la prevención de la violencia.

SOCIEDAD CIVIL / ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Las organizaciones no gubernamentales, iglesias, escuelas, grupos deportivos, asociaciones, sindicatos y organizaciones basadas en la comunidad, son actores importantes en el ejercicio de los Derechos Humanos y que deben participar en todos los aspectos del desarrollo e implementación de las estrategias de prevención de la violencia y el delito.

La participación comunitaria implica mucho más que consulta: supone la participación activa de los beneficiarios como socios. Con la participación de la comunidad se asegura que las personas sean parte esencial en el proceso de decisión. Dicha participación debe focalizarse en la coordinación con las Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia enmarcadas dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Este ejercicio social pone de manifiesto la existencia de un orden democrático que se establece y se preserva desde la visión de la seguridad ciudadana y comunitaria.



CAPÍTULO 6

MECANISMOS OPERATIVOS

6.1 PLAN DE ACCIÓN

La implementación de la Política se desarrollará a partir de que sea aprobada y publicada, pasos previos al diseño del plan de acción. Este plan será el instrumento de gestión para movilizar recursos nacionales y externos, e implementar las finalidades de la Política. El plan definirá resultados, productos, asignará responsabilidades y los recursos financieros necesarios, a partir de una mejor utilización de los actuales.

El plan tendrá como base el Modelo de Gestión por Resultados de Desarrollo, coordinado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). La Comisión especializada que creará el Viceministerio de Prevención de la Violencia será responsable de diseñar y velar por la implementación del plan de acción. Estará integrada así: Tercer Viceministerio de Gobernación, quien la coordina y dirige; un representante de la Comisión Presidencial para la Reforma Policial, el Director General de la Policía Nacional Civil, el Subdirector de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional (Jepedi), el Director del Sistema Penitenciario y el Coordinador de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

La tecnología también deberá desempeñar un rol importante en el acercamiento entre policías, autoridades locales y ciudadanía, lo cual va desde las alertas tempranas y la colaboración de información hasta el proyecto del Aula Virtual Ciudadanos Seguros que desarrollará el Ministerio de Gobernación para brindar conocimientos de prevención de la violencia y delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica. El fin de todo es que incida en la generación de esas bases de transformación para alcanzar una cultura de prevención por convicción.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS TRES DIMENSIONES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA:

Estas representan el contenido mínimo de cada dimensión. Es la expresión básica del fortalecimiento que debe tener el Estado de Guatemala en el arranque de la Política para una eficaz ejecución de las líneas de acción en los territorios.

CONTENIDO BÁSICO DE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA		
Prevención de la Violencia	Seguridad Ciudadana	Convivencia Pacífica
<ul style="list-style-type: none"> • Primaria 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se fortalece y hace eficiente la registraduría pública (todos los registros públicos) y régimen administrativo robusto con cumplimiento de las leyes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se promueve la Cultura de Paz como la resolución y transformación de conflictos con base en el diálogo, la mediación y la negociación en todos los niveles de la sociedad iniciando desde los hogares.
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria 		
<ul style="list-style-type: none"> • Terciaria 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Presencia policial en el territorio cercano a la población, bajo el modelo de Policía Comunitaria y la Policía Regular (PNC). 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Se promueven campañas incluyentes para la desestigmatización de grupos etarios y territorios etiquetados por la violencia.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementa un modelo único de abordaje para la prevención de la violencia a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia, Juntas de Participación Juvenil y Consejos Estudiantiles de Participación de Escuelas Seguras. 		

<p>2. Se realizan planes específicos con enfoque diferenciado para las Comisiones de Prevención de la Violencia de acuerdo con la categorización municipal y comunitaria, potenciando la coordinación con los 125 puestos clave e iniciando un proceso de transformación basado en la reorientación del mandato legal, desarrollo del talento humano y mística en la función de la gestión por resultados.</p>	<p>3. Se accede a un sistema de justicia eficaz con certeza de aplicación de la ley a casos concretos.</p>	<p>3. Existe cobertura de modelos como juzgados de paz móviles para la resolución de conflictos y delitos menos graves, así como medidas de protección cautelares en casos de violencia intrafamiliar.</p>
<p>3. Se efectúan diagnósticos sociodelictuales potenciando información de las herramientas de los conversatorios ciudadanos, marchas exploratorias y encuestas de victimización y percepción de inseguridad.</p>	<p>4. Aplicación positiva de la Ley del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y leyes complementarias.</p>	<p>4. Se desarrollan actividades de bajo coste que promuevan e incentiven la lectura, el arte, el deporte y la convivencia en familia y amigos en el tiempo de ocio.</p>
<p>4. Se implementa el Observatorio Nacional de la Violencia y promueven Observatorios Municipales específicos, con participación de la sociedad civil en ambos casos.</p>	<p>5. Fortalecimiento institucional con énfasis en la mística de la recuperación de la confianza institucional.</p>	<p>5. Se fomenta el liderazgo comunitario y la repartición voluntaria de tareas y actividades para el ornato en las comunidades, de la mano de la autoridad local.</p>
<p>5. Se amplía la cobertura de los programas de desarrollo social dirigidos a niños/as y jóvenes para generar oportunidades reales de crecimiento personal y dignificación social.</p>	<p>6. Se fomenta el respeto de la independencia de poderes y autonomías funcionales y procurar la coordinación articulada de los sectores de Seguridad y Justicia, así como otras instituciones autónomas y descentralizadas, esto de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala.</p>	<p>6. Existe inclusión vecinal en las decisiones que impliquen el uso o un nuevo destino a los espacios públicos, en especial cuando existen tradiciones y expresiones culturales que recaen en esos entornos.</p>
<p>6. Se identifican oportunamente y se definen acciones para reducir las brechas de desigualdad social que inciden en las motivaciones de ascenso socio-económico rápido a cualquier costo.</p>	<p>7. Se establece una política penitenciaria para el sistema de cárceles con evidente orden y apego a los Derechos Humanos que promueva la reeducación y resocialización de los reos.</p>	<p>7. Se promueve y fomentan las expresiones sociales, culturales, políticas, artísticas y ancestrales que derivan de la riqueza multiétnica, multicultural y plurilingüe que caracteriza los territorios del país.</p>
<p>7. Se promueven campañas de prevención de violencias y delitos dirigidos a grupos vulnerables en los niveles nacional y municipal.</p>	<p>8. Se refuerzan los espacios de diálogo para la legitimidad de decisiones manteniendo firme la fortaleza del Estado.</p>	<p>8. Se fomenta el liderazgo social de los miembros de las Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia, así como las Juntas de Participación Juvenil y Consejos Estudiantiles.</p>



<p>8. Se minimiza la re victimización en las intervenciones comunitarias de personas agraviadas por la violencia y se extiende como buena práctica a toda la cadena de justicia penal</p>	<p>9. Se fortalece la seguridad de periodistas, defensores de Derechos Humanos y actores sociales que por su trabajo puedan estar expuestos a la victimización.</p>	<p>9. Existe acercamiento de las personas con las autoridades de la seguridad pública a través de procesos comunicacionales a fin de abonar a la confianza institucional y a la convivencia social armónica entre ciudadanos y autoridades de todos los rangos.</p>
<p>9. Se fomenta la prevención en todos sus niveles a través de procesos psicosociales en el nivel interrelacional.</p>	<p>10. Se fomenta la comunicación adecuada entre las autoridades de seguridad y justicia con los medios de comunicación social respecto del abordaje técnico de los temas de inseguridad e impunidad.</p>	<p>10. Se fomenta la minimización de riesgos personales en grupos vulnerables dentro del Sistema Educativo con pertinencia cultural.</p>
<p>10. Se elaboran y socializan protocolos de atención integral para víctimas y victimarios de violencia, con enfoque de pertinencia cultural en el sistema de Salud Pública.</p>	<p>11. Se fortalece la estrategia de Seguridad Ciudadana a través de la promoción de pactos de seguridad y gobernabilidad democrática entre las autoridades de seguridad y el Congreso de la República, para la transformación y rediseño de la Seguridad Ciudadana.</p>	<p>11. Se fomenta la participación del sector privado en actividades de convivencia pacífica a nivel municipal a partir de la responsabilidad social empresarial.</p>
<p>11. Se implementa el desarrollo de habilidades y destrezas en la ciudadanía para el análisis y mitigación de riesgos.</p>	<p>12. Se aborda el consumo de drogas como un problema de Salud Pública.</p>	<p>12. Se elaboran diagnósticos de necesidades laborales para la creación de empleos dirigidos a jóvenes, así como de capacitaciones específicas según las demandas del mercado laboral a nivel municipal.</p>
<p>12. Se promueve la asociación sectorial proactiva.</p>	<p>13. Se desarrollan programas alternativos, integrales y sostenibles para las comunidades involucradas en la economía ilegal de la droga con la mirada atenta al combate a la delincuencia organizada de tráfico de drogas y la evolución de la Política de Drogas del país que avanza en el escenario nacional e internacional.</p>	<p>13. Se reconoce socialmente a grupos vulnerables por su condición (niños, niñas, mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes), promoviendo su respeto y atención.</p>
<p>Prevención del Delito:</p>	<p>14. Se fortalece el gobierno local por medio de procesos comunicacionales y de coordinación multisectorial e interinstitucional para el abordaje integral de la Seguridad Ciudadana.</p>	<p>14. Se promueven planes municipales de ordenamiento territorial con enfoque urbanístico polifuncional y amigables con el ambiente para reducir oportunidades que generan violencia y delitos.</p>
<p>13. Se incide en el imaginario colectivo sobre el demérito de los réditos mal habidos que promueve y genera la delincuencia en los delitos más frecuentes o cotidianos y los graves.</p>	<p>15. Establecimiento del Ministerio de Gobernación a través del Tercer Vice-ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito como ente rector de la prevención y su relación con la Seguridad Ciudadana.</p>	<p>15. Se detectan conflictos para darles el adecuado abordaje y solución, con el acompañamiento de las autoridades locales.</p>

<p>14. Se promueve el uso adecuado del Sistema de Alerta Temprana relativa a la conflictividad social.</p>	<p>16. Se generan canales de comunicación y coordinación interinstitucional y municipal para la operativización que se traduce en la reducción objetiva de la violencia y el delito.</p>	<p>16. Se busca la certificación de comunidades resilientes como base para la transformación social e internalización humana en favor de la fraternidad y la paz.</p>
<p>15. Se establece agilidad y efectividad de las medidas cautelares para la mejor protección de las víctimas.</p>	<p>17. Se aborda el consumo de alcohol, promoviendo con rigurosidad el régimen administrativo y sancionador.</p>	
<p>16. Se empodera a nivel comunitario la resocialización del exprivado de libertad, bajo la observancia de los mecanismos de justicia.</p>	<p>18. Se fomenta la coordinación entre gobernadores departamentales, alcaldes y otras instancias correspondientes para la creación de grupos multisectoriales en la regulación de comercios y establecimientos abiertos al público.</p>	
<p>17. Se difunden los criterios jurisprudenciales sobre las instituciones procesales, así como el tratamiento judicial de los delitos, las formas de participación y las imposiciones de penas.</p>	<p>19. Se promueve el uso adecuado del Sistema de Alerta Ciudadana y Promoción de la Denuncia.</p>	
<p>18. Plena vigencia del principio de legalidad para una justicia equilibrada y uniforme, respecto de la aplicación de medidas sustitutivas que reduzcan la oportunidad inmediata de re delinquir contra la misma víctima u otras y así impedir consecuencias ulteriores de un delito ya cometido.</p>	<p>20. Se recogen, sistematizan y difunden aquellas experiencias exitosas a partir de una perspectiva de buenas prácticas, para que puedan ser replicadas y readecuadas según los contextos locales.</p>	
<p>19. Se promueven campañas de desvalorización de actos ilícitos y no de personas, para proveer a la convicción social del valor de inhibirse de participar en cualquier forma en la comisión de delitos.</p>		
<p>20. Se promueve la justicia restaurativa, en donde la víctima reduzca su sentimiento de venganza al tiempo que repare el daño ocasionado y permita que el delincuente asuma la responsabilidad específica y social a partir del entendimiento de la entidad ilícita de su actuar (antijuridicidad y culpabilidad).</p>		



21. Se generan canales de comunicación y coordinación para la creación de catálogos que contengan medidas reintegradoras pertenecientes al ámbito de justicia restaurativa, estandarizadas legalmente a nivel departamental, que guarden proporcionalidad con el daño causado, para las conductas que vulneren el orden social y democrático, que permitan la democratización del sistema penal tradicional y la aplicación de un proceso de diálogo que posibilite ***“la escucha activa de las partes para transformar el conflicto de algo insalvable en algo refutable, fomentando la sensación de justicia de la ciudadanía”***. Estas medidas reintegradoras deberán ser aplicadas en los propios territorios donde se cometen los delitos.

22. Se promueve ante el Congreso de la República la conformación de un ente de Política Criminal del Estado que con criterios de Derecho Penal de Acto, principios de mínima intervención y proporcionalidad, se analicen las iniciativas de ley por los entes encargados de prevenir, investigar y perseguir el delito.

23. Se promueve bajo criterios de empatía de corresponsabilidad social de la recuperación, administración y defensa de los espacios públicos, ya sea por estar olvidados o por haber sido recuperados por la seguridad pública de manos de la delincuencia.

24. Creación de un sistema de registros en el Ministerio de Gobernación en donde consten todos los registros delictivos existentes en el país, los nuevos medios de denuncia (tecnológicos) y el censo actualizado de la población residente en Guatemala. Su fin es que el resultado de los análisis comparados de las estadísticas criminales arrojen datos reales y fidedignos sobre el aumento o no, tanto en términos relativos como absolutos, de las distintas conductas delictivas, siguiendo seis pasos básicos: 1) Captura de datos, 2) Administración de datos, 3) Análisis de datos, 4) Interpretación de datos, 5) Toma de decisiones y 6) Comunicación.

FUENTE: *Elaboración UPCV y Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, 2014.*

6.2 PROCESO DE INTERVENCIÓN DIFERENCIADA

Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

La estimación de los indicadores se realizará anualmente, utilizando los registros de la PNC así como la retroalimentación progresiva de la data de la Encuesta Municipal de Victimización y Percepción de Inseguridad y la Caja de Herramientas. Estos indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención en el que se encuentra un territorio, las estrategias de la Política a implementar y sus respectivas líneas de acción derivadas, como se muestra en la siguiente tabla de contingencia:

CUADRO 03

MATRIZ DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN DIFERENCIADA



NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)						TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA	MINISTERIOS PUNTA DE LANZA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA					MINISTERIOS TRANSVERSALES
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES			MAGA	MEM	MINDEF	MINECO	MINGOB	
CRÍTICO	>2.43 (0.99 - 2.43]	>4.83 (2.63 - 4.83]	>5.95 (2.68 - 5.95]	>2.61 (1.45 - 2.61]	>0.76 (0.46 - 0.76]		Seguridad Ciudadana						MINEDUC MSPAS MICIVI MICODE MARN MINFIN
ALTO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]		Seguridad Ciudadana / prevención						
MODERADO	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]		Prevención						
LEVE	0	0	0	0	0		Prevención / convivencia pacífica						
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	Violencia Armada	Violencia Armada	Violencia Armada	Violencia Armada	Violencia Armada		Convivencia Pacífica						
	Violencia Armada	Violencia Armada	Violencia Armada	Violencia Armada	Violencia Armada								
	Violencia contra la Mujer	Violencia contra la Mujer	Violencia Armada	Violencia Armada	Violencia Armada								
	Niñez	Niñez	Niñez	Niñez	Niñez								
	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud								
	Violencia Vial y Accidentes de Tránsito	Violencia Vial y Accidentes de Tránsito	Violencia Vial y Accidentes de Tránsito	Violencia Vial y Accidentes de Tránsito	Violencia Vial y Accidentes de Tránsito								
EJE													

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio, como se muestra en el cuadro No. 3. Para el nivel Libre de Violencias y Delitos los ministerios punta de lanza son: Ministerio de Economía, Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Energía y Minas; para el nivel Leve: Economía y Trabajo; para el nivel Moderado: Gobernación, Economía y Trabajo; para el nivel Alto: Gobernación, y para el nivel Crítico los de Gobernación y de la Defensa.

Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio.

El resto de las instituciones que conforman la organización administrativa del sector público se integrarán en cada intervención, en función de su mandato el cual está relacionado con las líneas de acción definidas para cada Eje Estratégico de la Política.

La definición de los rangos para cada tipo de delito –lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar (VIF) y delitos sexuales– se basa en cuatro grupos percentiles, contruidos con registros administrativos de la Incidencia Delictiva de los años 2002 al 2012. Los rangos uno y dos contienen los casos comprendidos hasta el percentil 25; el rango tres, los comprendidos entre los percentiles 26 y 50; el cuatro, los comprendidos entre los percentiles 51 y 75, y el quinto, los casos por encima del percentil 75.

En el caso de los rangos definidos para los homicidios, se tomó en consideración que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define como epidemia una tasa que sobrepasa los 10 homicidios por 100 000 habitantes, por lo cual los niveles moderado y alto se basó en su definición.

Al analizar la Incidencia delictiva que registró la PNC durante 2013, en el caso de los homicidios, el 15.6% del total de los municipios se encuentra en el nivel libre de violencia homicida y solamente el 24% presenta niveles de homicidios inferiores a 10 homicidios por cada 100 000 habitantes. El 60.4% restante se cataloga como municipios en los cuales los homicidios han alcanzado el nivel de epidemia, como se muestra en el Cuadro No. 4 y en el Mapa No. 2

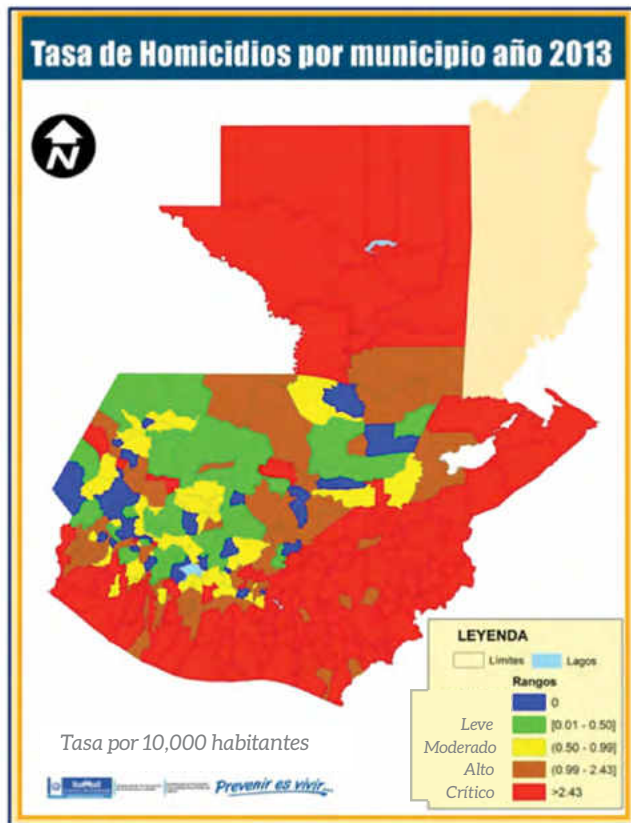
CUADRO 04

CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS SEGÚN SU INCIDENCIA DELICTIVA DE HOMICIDIOS DEL AÑO 2013 (TASAS POR 10 000 HABITANTES)

TIPO DE DELITO	NIVEL	RANGOS DE INCIDENCIA POR 10 000 HABITANTES	TOTAL DE MUNICIPIOS	% DEL TOTAL DE MUNICIPIOS
HOMICIDIO	LIBRE DE VIOLENCIA	0	52	15.6%
	LEVE	0.01 - 0.50	37	11.1%
	MODERADO	0.51 - 0.99	43	12.9%
	ALTO	1.0 - 2.43	66	19.8%
	CRÍTICO	>2.44	135	40.5%

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

MAPA 02

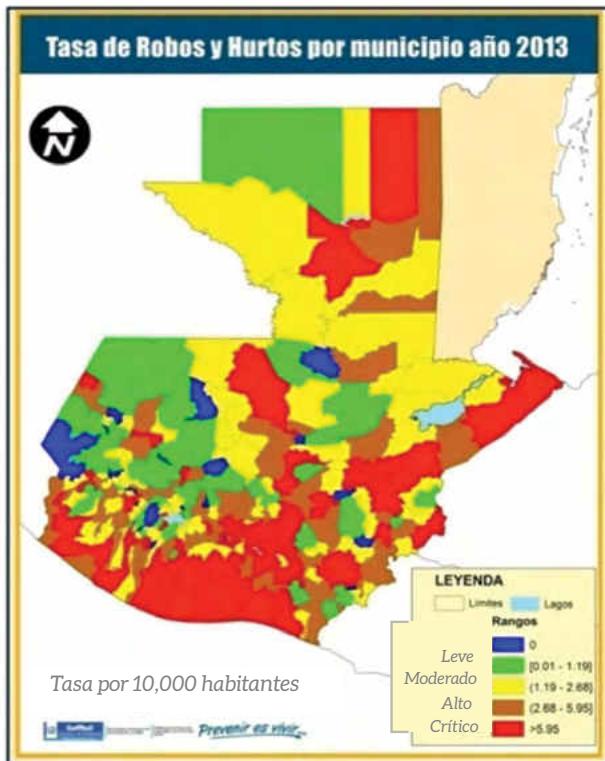


FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

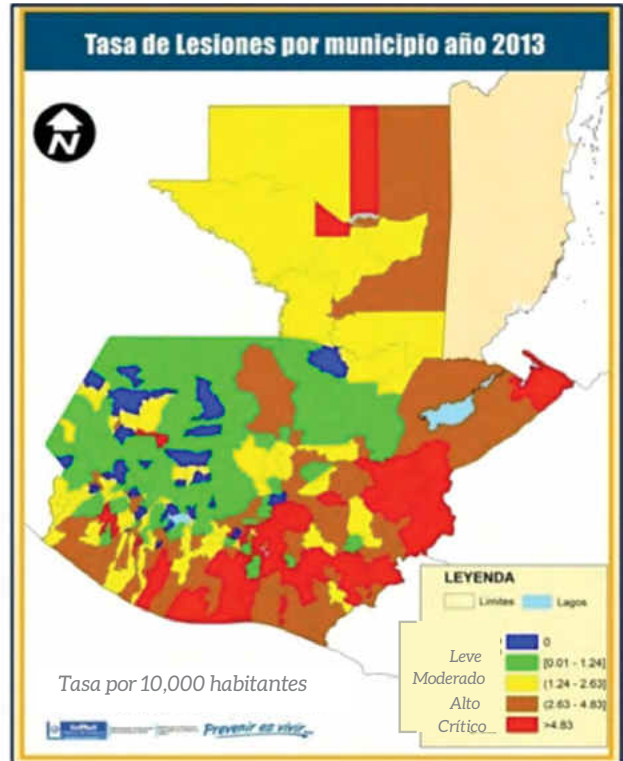
Al analizar la distribución espacial de la magnitud de los homicidios en los territorios municipales, se determina que las mayores incidencias se registran en los municipios ubicados en las regiones Norte, Nororiente, Sur y Suroccidente, como se muestran en el mapa 2. Se presenta la incidencia de los robos y hurtos, lesiones, violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

Para el caso de la violencia intrafamiliar y delitos sexuales, se denota gran proporción de municipios con niveles Libres de Violencia, 24.9% y 42.6% respectivamente. No obstante, estos indicadores se deben manejar e interpretar cautelosamente, pues la magnitud de estas tipologías del delito tiene niveles de complejidad para realizar sus mediciones, razón por la cual estrategias específicas –como las encuestas de victimización– complementan la estimación de los indicadores.

MAPA 03

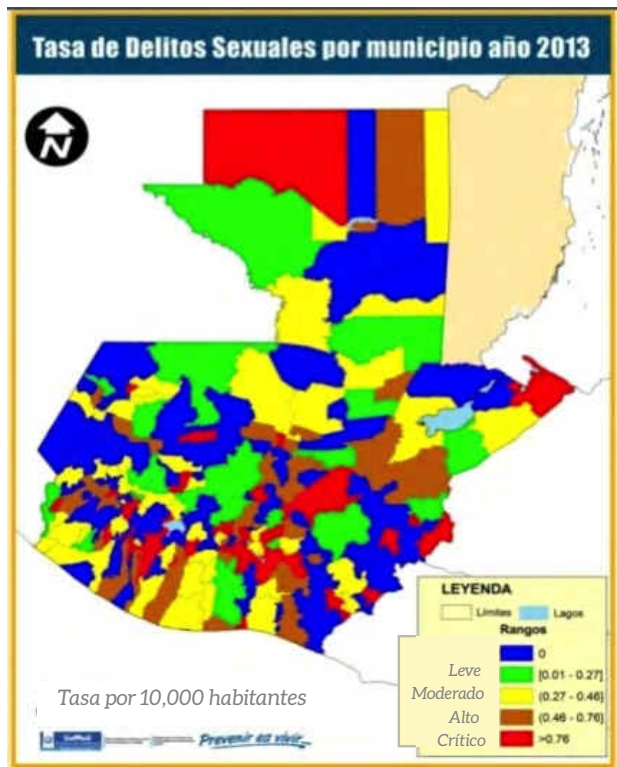


MAPA 04

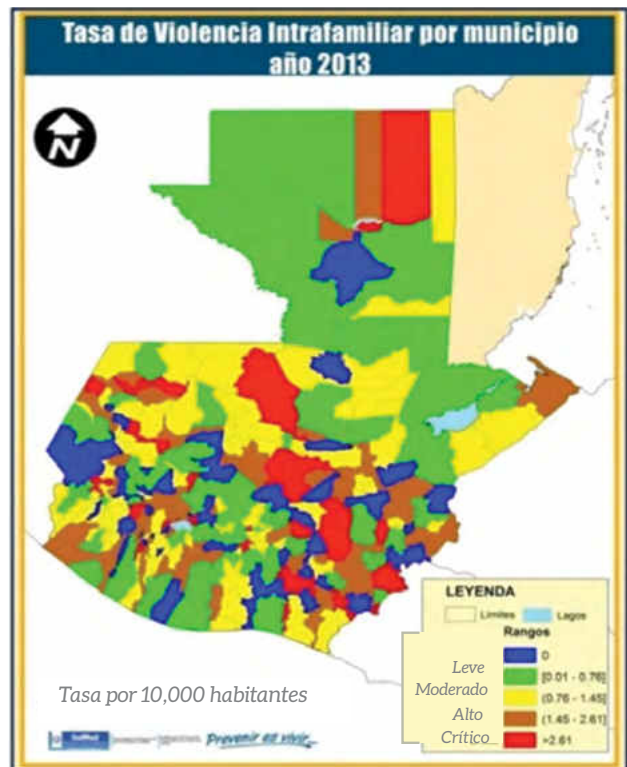


FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

MAPA 05



MAPA 06



FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.



6.3 SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Indicadores del Plan Nacional de Acción se estructurará con base en el Modelo de Gestión por Resultados, el cual permite medir avances y limitaciones con regularidad, así como el seguimiento de las responsabilidades institucionales y los recursos asignados. La información que se genere será difundida con total transparencia, a través de los medios electrónicos disponibles, en el marco de la legislación existente.

Adicionalmente, se contará con un sistema de información que coadyuvará a la rendición de cuentas institucional y a la auditoría social realizada por la sociedad civil. La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) será la responsable de diseñar e implementar el sistema de monitoreo y evaluación.

El sistema incorpora indicadores macro a través de tres canastas:

1. **Indicadores de Seguridad Ciudadana:** Surgen a partir de la medición de los tipos de delitos registrados por la PNC.
2. **Indicadores del Modelo Ecológico:** Responden a la evaluación e impacto de las intervenciones en cada uno de sus niveles. Estos se dividen en generales y específicos, considerando indicadores de tipo cuantitativo y cualitativo.
3. **Indicadores de Impacto de los Ejes Estratégicos:** Responden a los objetivos específicos planteados en cada uno de los ejes, con sus respectivas líneas de acción los cuales define a su vez, indicadores de gestión y de resultados.

Como resultado de la medición de estos indicadores se podrán evaluar, implementar y redireccionar intervenciones diferenciadas en los distintos niveles planteando estrategias definidas y la intervención de actores tanto institucionales como no institucionales.

En el caso de la canasta de indicadores de Seguridad Ciudadana, se han considerado los indicadores de la tipología delictiva, los cuales se especifican en el siguiente cuadro:

INDICADORES DE LA TIPOLOGÍA DELICTIVA

INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	
	Municipal	Departamental y Nacional
TASA DE HOMICIDIOS	$TH_{(municipal)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Homicidios}{Población proyectada} * 10,000$	$TH_{(Departamental y Nacional)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Homicidios}{Población proyectada} * 100,000$
TASA DE ROBO Y HURTO	$TRH_{(municipal)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Robo y Hurto}{Población proyectada} * 10,000$	$TRH_{(Departamental y Nacional)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Robo y Hurto}{Población proyectada} * 100,000$
TASA DE LESIONES	$TL_{(municipal)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Lesiones}{Población proyectada} * 10,000$	$TL_{(Departamental y Nacional)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Lesiones}{Población proyectada} * 100,000$
TASA DE DELITOS SEXUALES	$TDS_{(municipal)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Delitos sexuales}{Población proyectada} * 10,000$	$TDS_{(Departamental y Nacional)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Delitos sexuales}{Población proyectada} * 100,000$
TASA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	$TVIF_{(municipal)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Violencia Intrafamiliar}{Población proyectada} * 10,000$	$TVIF_{(Departamental y Nacional)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Violencia Intrafamiliar}{Población proyectada} * 100,000$
TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA ACUMULADA	$TIDA_{(municipal)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Tipología delictiva}{Población proyectada} * 10,000$	$TIDA_{(Departamental y Nacional)} = \frac{\sum_{mes1}^{mes12} Tipología delictiva}{Población proyectada} * 100,000$

FUENTE: Elaboración UPCV, 2014

La estimación de las tasas a nivel municipal se establecieron por 10 000 habitantes debido a que solamente el 8.7% de los municipios tiene poblaciones mayores a los 100 000 habitantes. En el caso de la estimación a nivel departamental y nacional las tasas están referidas por 100 000 habitantes.

CUADRO 06

INDICADORES MACRO DEL MODELO ECOLÓGICO EN FUNCIÓN DE LOS CINCO EJES DE LA POLÍTICA

		EJES				
		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	VIOLENCIA ARMADA	VIOLENCIA VIAL
NIVELES	INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Patrones violentos de crianza • Conductas sexuales de riesgo • Acceso a empleo • Discapacidad • Nivel de escolaridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Discapacidad. • Nivel de escolaridad • Patrones violentos de crianza • Conductas autodestructivas (pensamientos suicidas, entre otros) • Conductas sexuales de riesgo • Acceso a empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Patrones violentos de crianza • Discapacidad • Nivel de escolaridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Patrones violentos de crianza • Presencia de patologías psicológicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Exceso de velocidad • Estado anímico • Estrés • Problemas en la agudeza visual y problemas de salud
	RELACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de armas en el hogar • Tipo de hogar • Consumo de drogas entre la pareja • Consumo problemático de alcohol entre la pareja • Cultura machista 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas entre la pareja y/o familia • Consumo problemático de alcohol entre la pareja y/o familia • Presencia de patologías psicológicas • Tipo de hogar • Consumo de drogas en el hogar • Consumo problemático de alcohol en el hogar 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas en la familia • Consumo problemático de alcohol en la familia • Presencia de patologías psicológicas • Tipo de hogar • Abandono o negligencia en el cuidado de menores 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de armas en el hogar • Consumo de drogas entre la pareja o amistades • Consumo problemático de alcohol entre la pareja o amistades 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Irrespeto a las normas de tránsito (conductor y peatón)

	COMUNITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia institucional • Presencia de crimen organizado para el tráfico de personas • Acceso a empleo por condición de género • Acoso sexual laboral • Acceso a servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia institucional • Presencia de pandillas • Ausencia o mal estado de infraestructura destinada al ocio y convivencia • Acoso sexual laboral • Acceso a servicios • Presencia de crimen organizado para el tráfico de personas • Acoso y violencia escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia institucional • Presencia de pandillas • Ausencia o mal estado de infraestructura destinada al ocio y convivencia • Acceso a servicios • Acoso y violencia escolar • Presencia de crimen organizado para el tráfico de personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de crimen organizado • Presencia institucional • Presencia y uso de armas de fuego 	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencia en la infraestructura vial • Señalización vial deficiente • Ausencia de espacios y vías para peatones, ciclistas y personas con capacidades diferentes
	SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación hacia la mujer (IDG) • Niveles de pobreza • Calidad de servicios públicos • Libertad para ejercer derechos cívicos y políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación hacia la adolescencia y juventud como rasgo cultural • Niveles de pobreza • Calidad de servicios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Niveles de pobreza • Calidad de servicios públicos • Explotación laboral infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Portación de armas como rasgo cultural • Conflictividad social • Calidad del sistema de otorgamiento de licencias para portación de armas de fuego 	<ul style="list-style-type: none"> • Parque vehicular • Educación Vial • Existencia de Planes de Ordenamiento Territorial POT's

FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

6.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA

La Política adquiere su expresión concreta mediante la Estrategia Nacional que articula los siguientes ejes prioritarios:

- Prevención de la Violencia contra la Niñez
- Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud
- Prevención de la Violencia contra la Mujer
- Prevención de la Violencia Armada
- Prevención de la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito

Las estrategias forman parte de la Política y precisan los alcances particulares, programas de acción y propuestas de reformas institucionales para ejecutarse en el corto y mediano plazo.

ESQUEMA 06

PIRÁMIDE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

Derivado de la temporalidad proyectada hacia 20 años en la implementación de esta Política, se considera realizar mediciones periódicas de los Ejes Estratégicos propuestos, partiendo de sus líneas de acción, a efecto de verificar la pertinencia de la aplicación de los mismos, según las coyunturas nacionales.

Las líneas de acción de cada Eje Estratégico deben ser implementadas en territorios a partir de Planes Operativos Anuales (POA's) de cada institución a las que les corresponda ejecutar actividades o acciones propuestas. Dichos POA's serán procesos de gestión dentro de metas planteadas en períodos quinquenales para su evaluación sobre logros de resultados.

La medición del impacto de las intervenciones y de las estrategias planteadas dentro de la Política se hará simultáneamente con la medición de las metas y de logros de resultados con la expectativa de que en cada quinquenio se obtengan efectos concretos y evidentes sobre los fenómenos de violencias y delitos abordados dentro de los Ejes Estratégicos.

Lo descrito anteriormente tiene como fin fortalecer aquellas acciones que generen un cambio positivo en los territorios intervenidos, redireccionar aquellos que han tenido un resultado mediano o modificar aquellas acciones en las que no se han obtenido las metas esperadas.

ESQUEMA 07

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

HERRAMIENTAS DE APOYO

7.1 MODELO DE ABORDAJE DE LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA (UPCV)

Un modelo de abordaje es un diseño metodológico enfocado en la prevención de violencias y delitos, así como en la promoción de la Seguridad Ciudadana. Su objetivo principal es la sistematización e implementación de lineamientos metodológicos en el abordaje para la prevención del delito, las violencias y la conflictividad social. Es un manual operativo bajo el cual se rigen los distintos agentes que participan en los procesos de intervención, así como para la estandarización y sistematización del quehacer de las intervenciones, productos e insumos generados por la UPCV.

El Modelo de Abordaje, además, tiene los siguientes objetivos específicos:

- Promover la prevención del delito, las violencias y la conflictividad social a través de metodologías participativas y de autogestión.
- Impulsar estrategias, planes y proyectos de prevención por medio de la organización comunitaria, el fortalecimiento del poder local y de la coordinación interinstitucional.
- Promover la participación ciudadana en la formulación de estrategias, planes y proyectos de prevención dentro del marco de la Seguridad Democrática y Ciudadana.
- Generar procesos de participación comunitaria para la recuperación de espacios públicos y de desarrollo sostenible.
- Asesorar y generar capacidades de autogestión, diagnóstico y formulación de estrategias, planes y proyectos de prevención a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia en sus distintos niveles.
- Crear sistemas de análisis de información sobre Seguridad Ciudadana y Victimización a través del estudio del fenómeno del delito, las violencias y la conflictividad social para la toma de decisiones en materia de prevención.
- Crear sistemas de alerta temprana y gestión de conflictos sociales, para la toma de decisiones en materia de prevención.

- Crear y articular relaciones multisectoriales e inter-institucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención del delito, las violencias y la conflictividad social.

OBSERVATORIO NACIONAL 24-0 ³³

Es un centro especializado para la recolección y análisis de información sobre hechos de violencia que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Está destinado a recopilar y poner a disposición de las autoridades de gobierno y de la sociedad en general sobre violencia, delito y seguridad ciudadana, mediante la generación de sistemas de información, estudios y análisis para la formulación y priorización de planes, programas y proyectos.

ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Consiste en obtener información sobre la percepción de violencia y victimización aplicando una muestra determinada a nivel nacional, que describa aspectos relacionados con la delincuencia, violencias y la conflictividad social. La encuesta pretende medir: **a) el índice de victimización y de cifra negra³⁴, b) el índice de percepción de inseguridad dentro de la población, c) las características de hechos delictivos, d) los principales problemas que afectan a la sociedad, e) la confianza institucional y f) medidas tomadas para la contención o prevención del delito así como el rol de la participación ciudadana, entre otros.**

Se realizará la primera encuesta en 2014 y actualizaciones cada dos años. Serán coordinadas por el Ministerio de Gobernación con asesoramiento del INE ³⁵ y de SEGEPLAN³⁶ para su factibilidad, además de ser apoyadas por otras entidades estatales o de la sociedad civil organizada según sea pertinente.

³³ Acuerdo Ministerial número 0028-2012

³⁴ Se entiende como "cifra negra" a aquellos hechos delictivos que no han sido denunciados o registrados por las instituciones correspondientes.

³⁵ Instituto Nacional de Estadística.

³⁶ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

ENCUESTAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Se aplicará en los municipios, comunidades, barrios y colonias con mayor incidencia de la violencia, generando su vinculación al Observatorio Nacional. Otro criterio a considerar es la aplicación de estas encuestas en algunos municipios o comunidades donde existan Comisiones de Prevención de la Violencia conformadas por la UPCV.

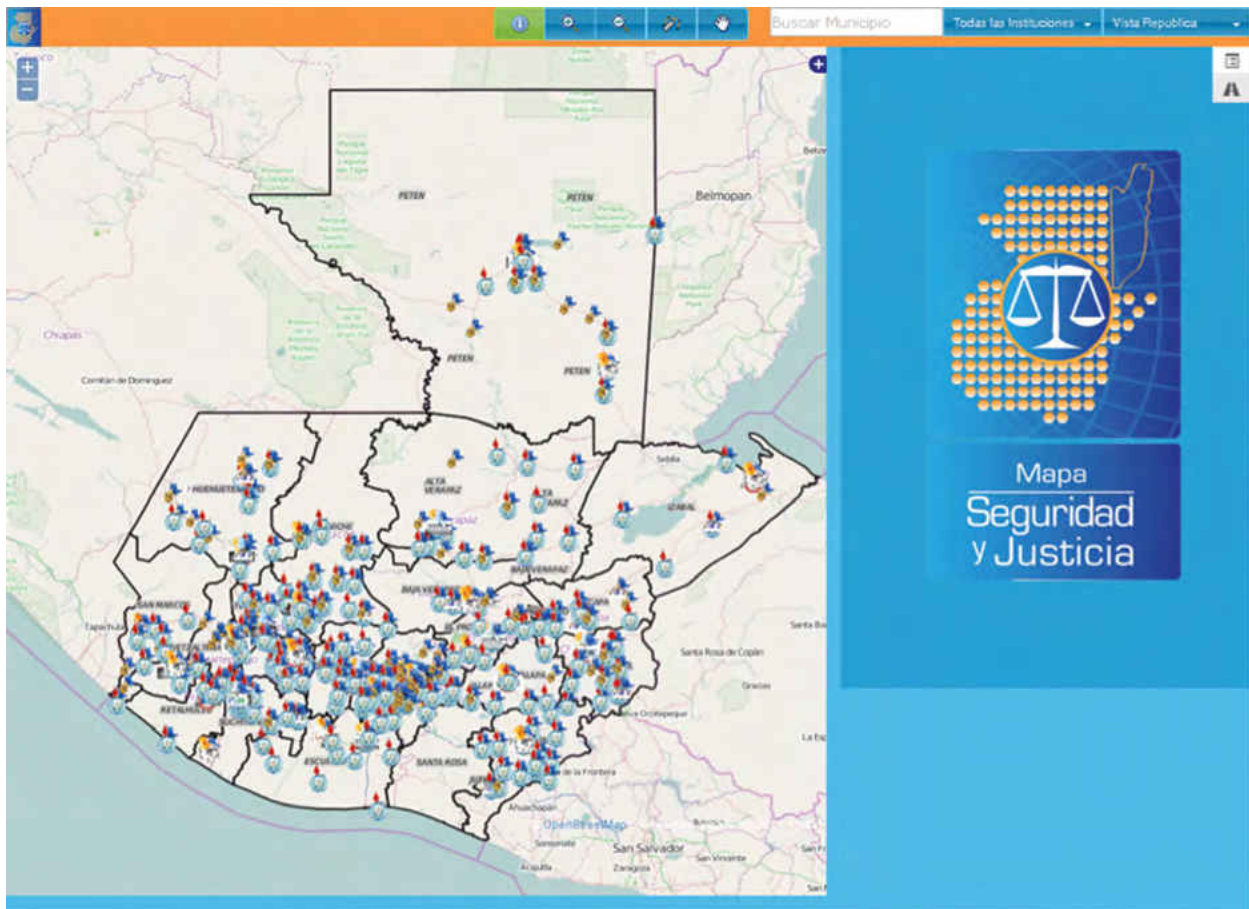
MAPA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Geoposiciona en mapas los juzgados, magistraturas, comisarías de la Policía Nacional Civil, fiscalías del Ministerio Público y de otras dependencias del sector seguridad y justicia.

Es una herramienta de información ciudadana que se utiliza para determinar la cobertura territorial de instituciones del sector seguridad y justicia, sirviendo de apoyo en la articulación de las instituciones, ayuda a tomar decisiones para una mejor cobertura de servicios de las mismas. Este mapa se actualizará en forma periódica y pretende llegar a convertirse en una herramienta de información para el análisis socioeconómico, econométrico y jurimétrico de toda la cadena de justicia penal para la toma de decisiones en materia de prevención del delito, seguridad ciudadana y fundamentalmente en política criminal.

MAPA 07

MAPA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA



FUENTE: Elaboración Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, 2014.

ESTUDIOS SOCIO-DELICTUALES, FENOMENOLÓGICOS Y ECOLÓGICOS

Son herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo de factores que influyen en la victimización y percepción de inseguridad, así como las causas de delitos, violencias y conflictos en territorios focalizados que se orientan a la identificación de problemas y necesidades sentidas por las comunidades, con el fin de orientar la formulación de planes, ejecución de programas y proyectos de prevención.



CAPÍTULO 8

COMUNICACIÓN

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), es la dependencia responsable de la implementación de la estrategia de comunicación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.

La comunicación es un eje transversal para el logro de resultados previstos en la Política y sus estrategias de implementación. Para obtener resultados efectivos, las acciones comunicacionales deben trabajarse de una manera sistemática, integral, no aislada y tener claro el para qué, con quién, por qué, dónde y cómo.

Para desarrollar de manera adecuada ese proceso sistemático, es preciso aclarar algunos términos para su ejecución.

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Se le denomina comunicación estratégica a la coordinación de todos los recursos comunicacionales externos e internos de la institución para lograr posicionar en la mente del grupo objetivo el bien o servicio en un tiempo determinado.

Además, identifica, define y ordena las acciones comunicacionales que se deben desarrollar de acuerdo con los objetivos que se desean alcanzar. Para efecto de ordenar la comunicación estratégica, se tomará en cuenta las áreas de intervención y ámbitos de acción, así como los grupos objetivo.

- **Áreas de intervención:** serán dirigidas a lo nacional, regional, departamental, municipal y local.
- **Ámbitos de acción:** estos serán definidos para su abordaje como internos y externos.
- **Grupos objetivos:** serán las audiencias que se prioricen de acuerdo con las intervenciones y temáticas a abordar. En este sentido, por el carácter de la Política, tiene varios grupos objetivos.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

La UPCV como unidad ejecutora del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación (MINGOB) deberá implementar líneas de comunicación por cada eje estratégico, sugiriendo utilizar los medios de comunicación tanto masivos como alternativos, según el grupo objetivo que se desea sensibilizar y concienciar.

En comunicación externa se sugieren las siguientes generalidades:

- Realizar campañas de testimonio, utilizando personajes guatemaltecos destacados, que gocen de credibilidad ante la población guatemalteca, especialmente ante el grupo objetivo.
- Efectuar campañas comunicacionales institucionales, para posicionar al MINGOB y especialmente a la UPCV y PNC en el tema de prevención de diferentes las violencias y delitos.
- Ejecutar campañas publicitarias de posicionamiento, colocar en la mente del colectivo que es mejor prevenir las violencias que asumir sus consecuencias. Por lo anterior, las campañas deben llevar implícita la magnitud de la problemática de los tipos de violencia, los efectos nocivos de los mismos, el desarrollo de las personas en la sociedad y las alternativas de vida al evitarlos y erradicarlos.
- Reforzar las campañas publicitarias y comunicacionales con actividades lúdicas para mejor connotación y denotación del mensaje de prevención.
- Debido a la pluralidad y multiculturalidad de Guatemala, enfatizar en realizar campañas publicitarias, según el grupo objetivo, utilizando adecuadamente el lenguaje e iconografía semántica para mejores resultados.

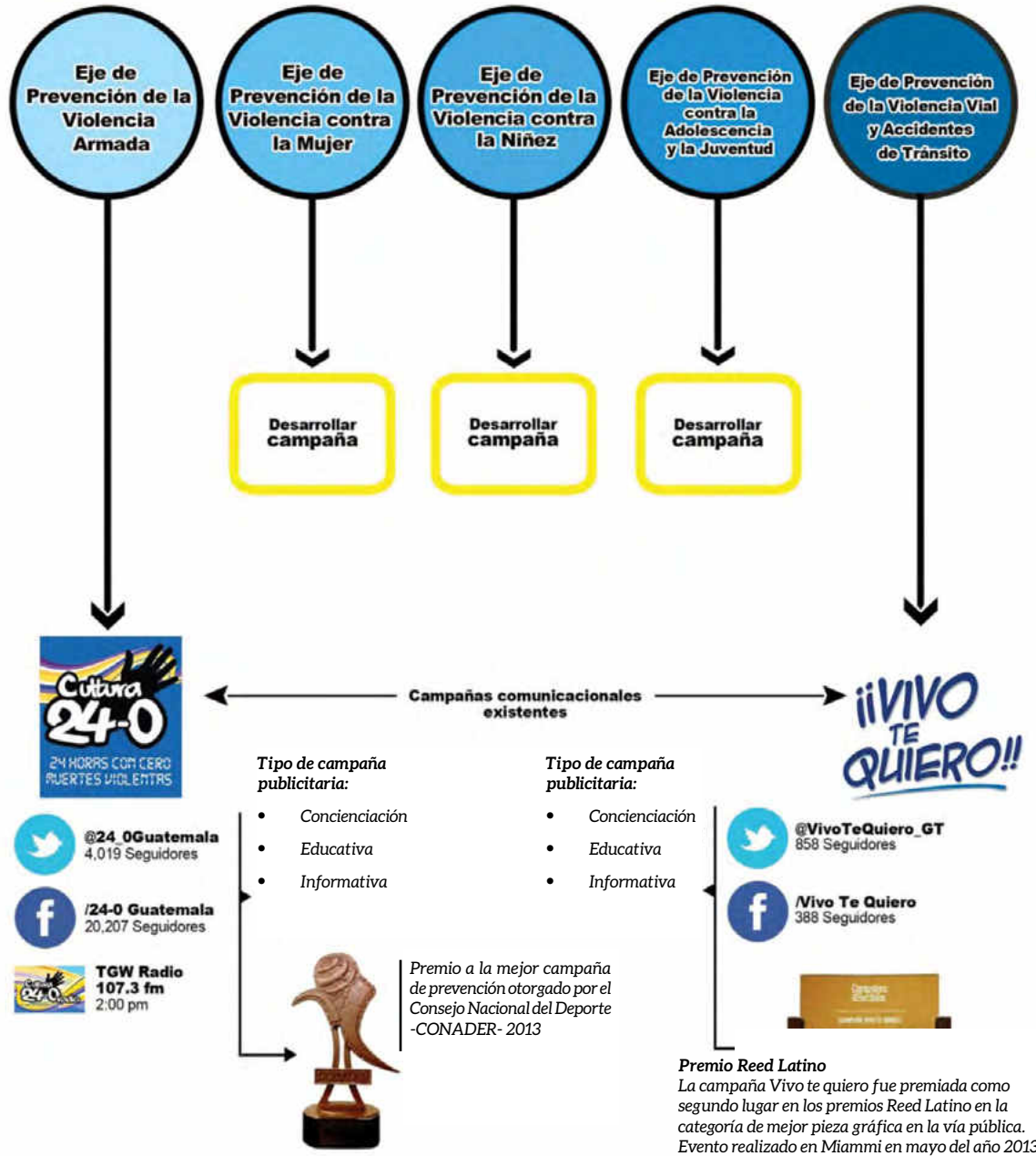
- Elaborar material didáctico según temática o eje estratégico a trabajar, y que sea pertinente.
- Utilizar los medios alternativos adecuadamente.
- Utilizar adecuadamente las redes sociales para posicionamiento de imagen institucional, potenciando el poder interactivo de las mismas.

En comunicación interna se sugieren las siguientes generalidades:

- Mantener capacitaciones constantes en los empleados públicos, para que puedan proporcionar información y soluciones en cualquier momento a los pobladores en general.
- Implementar las campañas comunicacionales de prevención dentro de la institución, para servir de ejemplo a la sociedad.
- Hacer uso adecuado de los recursos, para mantener constantemente informado a los empleados públicos sobre las actividades, monitoreo y evaluación de las mismas.
- Utilizar creativamente las carteleras de información.
- Utilizar el correo electrónico, intranet, páginas web, así como las redes sociales para brindar información idónea de las actividades realizadas y a realizar.

ESQUEMA 8

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ACTUAL ³⁷ EN FUNCIÓN DE LOS 5 EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA



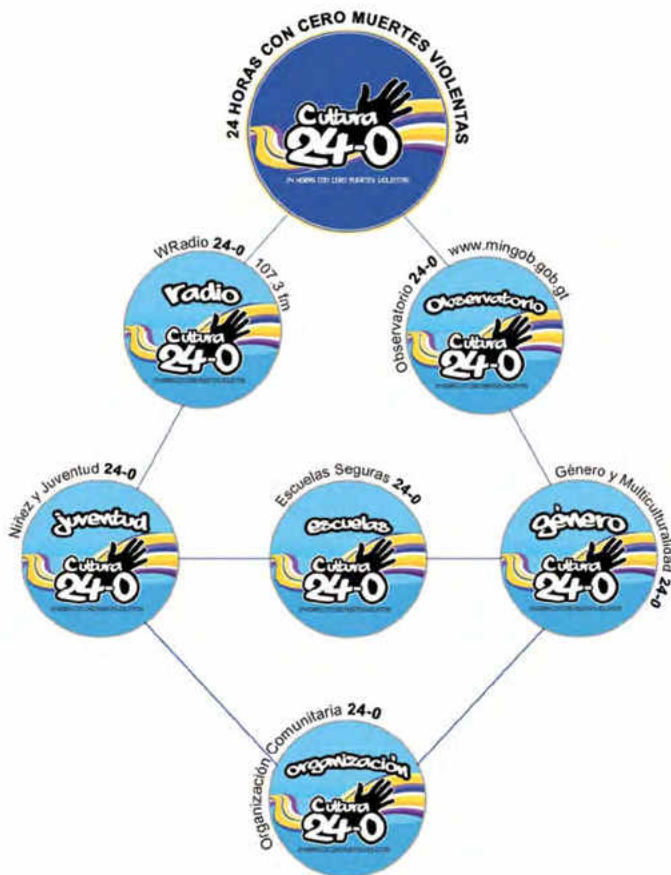
gráfica en la vía pública.

FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

³⁷ A partir del año 2013, por primera vez se estructura un canal de comunicación estratégica para la promoción de la prevención de la violencia y el delito como parte del cambio de visión de la actual administración del Viceministerio de Prevención de Violencia y el Delito del MINGOB. Acuerdo Gubernativo número 313-2012.

ESQUEMA 9

CULTURA 24-0



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

ESQUEMA 10

VIVO TE QUIERO



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

PARTE III

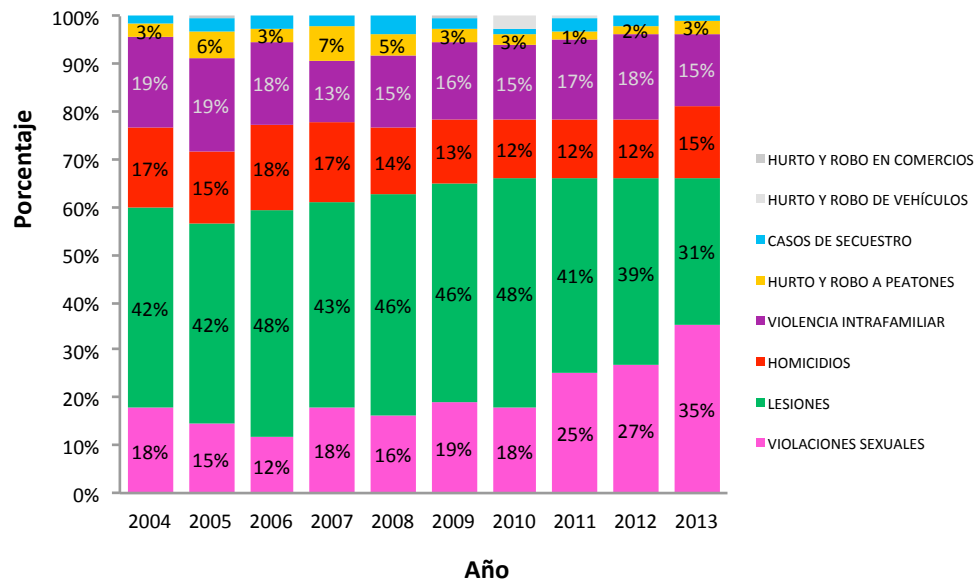
**ESTRATEGIA DE LO NACIONAL
A LO COMUNITARIO**

LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA Y SUS LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO:	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ
OBJETIVO GENERAL:	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.
CONCEPTUALIZACIÓN:	
Para la OMS el maltrato "abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, niña y adolescente, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder." ³⁸	

GRÁFICA 09

DELITOS CONTRA LA NIÑEZ. AÑOS 2004-2013



FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

En la gráfica No.9 se aprecia que históricamente la mayor cantidad de delitos que involucra a la niñez como víctimas, son las lesiones, originadas por diversas causas. En el tema de homicidios, éstos mantenían una tendencia de no variación, la cual aumentó durante el último año. Las violaciones sexuales y la violencia intrafamiliar poseen elevados porcentajes entre dicho grupo etario, considerando que en este tipo de delitos existe la denominada cifra oculta. Posteriormente, los robos y hurtos, así como los casos de secuestros, son otros delitos que afectan a la niñez pero en menor grado que los mencionados anteriormente.

Es importante mencionar que en los casos de violaciones sexuales contra la niñez, las denuncias han ido en aumento, como se refleja en la estadística presentada. Para el año 2013, el delito de lesiones presentó una reducción significativa en comparación con años anteriores.

³⁸ Carlsson et al. Evaluación externa de la campaña contra el castigo físico y el abuso en América Central y México 1996-2000. Save The Children Suecia. Citado en el informe sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes, 2006.



MATRIZ EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

OBJETIVO GENERAL			
Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
1. Definir un ente institucional que facilite la articulación y emita las directrices técnicas y programáticas en las acciones de prevención de la violencia a las niñas y niños.	1.1. Fortalecer al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), para desarrollar programas de prevención de la violencia a las niñas y los niños.	1.1.1. Realizar una evaluación institucional que incluya el análisis del marco legal, contenido de sus programas, estructura técnica, administrativa, presupuesto y cobertura. Esta evaluación permitirá medir la capacidad de respuesta y la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional (reformas legales e institucionales).	Seguridad Ciudadana
	1.2. Desarrollar una planificación conjunta interinstitucional que permita integrar los criterios técnicos y de ejecución en los programas institucionales dirigidos a la prevención de la violencia en las niñas y niños.	1.2.1. Realizar talleres periódicos interinstitucionales de planificación y revisión de contenidos de los programas, mediante una estandarización de los procesos de implementación, con la finalidad de mantener unificados los criterios técnicos y metodológicos en el desarrollo de los mismos. Se introducirá en este ejercicio experiencias exitosas tanto a nivel de sociedad civil y/o privadas como experiencias de otros países. 1.2.2. Incorporar al proceso de planificación insumos para un plan de comunicación que dé a conocer los resultados de estos programas y genere en la población confianza del accionar del Estado en esta materia.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		<p>1.2.3. Incorporar programas orientados a la familia como: Terapia Familiar Funcional (TFF), entrenamiento de habilidades parentales, programas de jornada alternativa a la escuela, programas de tutorías y programas que apoyan al bienestar económico-social de la familia.</p> <p>1.2.4. Promover estudios de percepciones "Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP)", al menos uno al inicio y otro al final que permita tener insumos sobre las tradiciones, prácticas y costumbres que generan violencia hacia la niñez y adolescencia.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito</p>
	<p>1.3. Fortalecer al recurso humano encargado del desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de niñez.</p>	<p>1.3.1. Elaborar programas de formación continua, que permitan especializar al recurso humano que implementará los programas de prevención de la violencia especialmente en la Primera Infancia. Los programas de prevención en cada institución deberán desarrollarse, basados en un enfoque de derechos humanos a la niñez, unificando conceptos y criterios operacionales.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica</p>
	<p>1.4. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación en la implementación de los programas en el marco de las directrices del ente institucional e indicadores de resultado.</p>	<p>1.4.1. Diseñar un sistema de monitoreo que incluya una base de datos de registro único, que permita evaluar el desarrollo de los programas a nivel de cada una de las instituciones alineadas para este fin. Dicho sistema establecerá mecanismos de comunicación asertiva y constante que apoye el intercambio de buenas prácticas y/o el aprendizaje en las debilidades.</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p>



OBJETIVO GENERAL

Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA MAESTRA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
<p>2. Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y municipalidades, para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes.</p>	<p>2.1. Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.</p>	<p>2.1.1. Facilitar reuniones con funcionarios de alto nivel, alcaldes municipales y Policía Nacional Civil para la creación de oficinas específicas y mecanismos estratégicos en la prevención y atención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes a través de la articulación con las instituciones públicas presentes en el municipio.</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p>
		<p>2.1.2. Proporcionar a las Oficinas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia los insumos técnicos y metodológicos para el acompañamiento a las instituciones que realicen actividades de prevención de la violencia. Asimismo, se debe diseñar un sistema de vigilancia intersectorial. Con esto se persigue: la implementación de un instrumento único que le permita a la institucionalidad local identificar, de manera sencilla y dinámica, los factores de riesgo que promueven violencia en las niñas y niños.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>
		<p>2.1.3. Realizar alianzas interinstitucionales, especialmente con el Ministerio de Educación y la Secretaría Ejecutiva del Servicio Cívico, para mantener de forma permanente jornadas y campañas informativas y de concienciación (violencia contra la niñez, bullying y sus consecuencias) dentro y fuera de los centros educativos.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA MAESTRA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		2.1.4. Establecer acuerdos con centros educativos, la iniciativa privada y voluntarios para la habilitación de espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas, de expresión de arte y cultura.	Convivencia Pacífica
		2.1.5. Aprovechar los espacios físicos municipales, de los centros educativos y/o comunitarios así como las iglesias para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de drogas o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas.	Prevención de la Violencia y el Delito
		2.1.6. Promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas (Cultura 24-0) dentro de las comunidades, con especial énfasis en las niñas y niños.	Convivencia Pacífica
		2.1.7. Diseñar estrategias para fomentar el respeto y atención hacia las niñas y niños, reconociéndolos como un grupo social vulnerable.	Convivencia Pacífica



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA MAESTRA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		<p>2.1.8. Diseñar un modelo de sistema de alerta temprana, que permita a nivel municipal la detección de situaciones de violencia en la escuela y comunidad. Para ello se promocionarán acciones de información a las niñas, niños, maestros, padres de familia, autoridades locales y la conformación de redes comunitarias que impidan el maltrato de niñas y niños de primera infancia, facilitando la detección y atención a familias que tienden a practicar acciones de violencia.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>
		<p>2.1.9. Diseñar conjuntamente con líderes, una ruta crítica a nivel comunitario para la detección de casos de violencia en el hogar, escuela y comunidad, basados en su contexto cultural y los mecanismos de control comunitario. Para ello, se dotará de las herramientas a los integrantes de los COCODES y a las lideresas en especial a las comadronas.</p>	
		<p>2.1.10. Promover el concepto de masculinidad y paternidad responsable para cambiar los patrones tradicionales del significado del ser hombre y ser padre, construyendo una nueva concepción ligada a la ternura, respeto, cuidado, crianza y protección.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA MAESTRA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		2.1.11. Movilizar a las comunidades a que se organicen para la conformación de promotoras o madres guías que lleguen a los hogares, promuevan acciones de estimulación temprana y faciliten consejería familiar, mediante el uso de cartillas.	Prevención de la Violencia y el Delito
		2.1.12. Elaborar un sistema de indicadores locales que permitan evaluar la incidencia de las acciones de prevención en el ámbito del hogar, escuela y comunidad.	
		2.1.13. Difundir campañas comunicacionales, respecto de las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia.	
	2.2. Reducir el abandono y los factores de riesgo del recién nacido, así como el cuidado del vínculo madre e hijo/a.	2.2.1. Realizar las coordinaciones necesarias con el fin de proveer vivienda digna para la madre del recién nacido, dentro del marco del Hogar Seguro.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		2.2.2. Coordinar con el Ministerio de Desarrollo Social y otras instituciones la incorporación de las madres solteras con hijos recién nacidos a su padrón de beneficiarios de programas sociales (Bolsa Segura y Bono Seguro, entre otros).	
		2.2.3. Fomentar el voluntariado legal y social en centros de salud, para completar todos los trámites y requisitos de acceso a servicios legales, sociales y médicos básicos de la madre y del recién nacido/a (registro, atención posparto, vacunas y atención pediátrica).	Convivencia Pacífica



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA MAESTRA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		<p>2.2.4. Fomentar a través de Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como en la iniciativa privada, la creación de bolsas de trabajo urgentes o prioritarias a partir de los tres meses de haber dado a luz, para las madres en situación de pobreza, extrema pobreza y/o sin pareja. Se beneficiará con exenciones fiscales a las empresas involucradas.</p> <p>2.2.5. Promover campañas de información dirigidas a mujeres embarazadas, sobre sus derechos maternales, laborales, sociales y de salud, así como los de sus recién nacidos/as.</p> <p>2.2.6. Realizar las coordinaciones y crear los mecanismos necesarios para brindar atención psicológica grupal posparto a las madres (de cero a dos años después de haber dado a luz), fomentando los lazos de cooperación entre ellas y fortaleciendo el tejido social.</p> <p>2.2.7. Coordinar con el Ministerio de Economía el acceso a microcréditos para cooperativas que atiendan a este sector de mujeres.</p> <p>2.2.8. Realizar las coordinaciones necesarias para rediseñar el Plan de Vida de las niñas y adolescentes embarazadas o que han dado a luz en los últimos dos años.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA MAESTRA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		<p>2.2.9. Fortalecer los protocolos de seguridad dentro de las áreas de maternidad y salas cuna de los diversos hospitales y centros asistenciales (instalación de cámaras de video-vigilancia, registro biométrico y acceso restringido, entre otros)</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>
		<p>2.2.10. Promover el registro inmediato de los/as recién nacidos/as ante el RENAP, para garantizar su derecho a su identidad.</p>	
		<p>2.2.11. Promover un sistema de transporte seguro y gratuito que acerque a sus viviendas a los niños recién nacidos/as y sus madres, al egreso de los hospitales y centros de salud, después del parto y durante la atención posparto. Este servicio se dirigirá a mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica</p>
		<p>2.2.12. Realizar las coordinaciones necesarias con el fin de dotar de facultades a la Policía Nacional Civil, para contribuir a judicializar medidas de protección económica y social en favor de la niñez en todo lo que le favorece, para garantizar su desarrollo integral desde la concepción.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>



OBJETIVO GENERAL

Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
3. Fomentar talleres dirigidos a medios de comunicación social para buscar regular la transmisión de programas de televisión que promuevan violencia, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo No. 41 de la Ley de Radio y Televisión y el control en la venta de juguetes bélicos.	3.1. Dar cumplimiento al marco normativo que regula las transmisiones de programas en televisión nacional y por cable.	3.1.1. Fomentar el cumplimiento de las leyes vinculadas en materia de transmisión de programas de televisión, para hacer valer los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) y propiciar el desarrollo armónico de la niñez.	Seguridad Ciudadana
		3.1.2. Fomentar el cumplimiento de lo establecido en las leyes de la materia relativo a horarios y contenido de programas transmitidos en televisión	
		3.1.3. Procurar talleres a alto nivel con empresarios de medios de comunicación, para el involucramiento y cumplimiento de la responsabilidad social relativa a la regulación de programas y la promoción de acciones con el propósito de prevenir y denunciar la violencia.	Convivencia Pacífica
		3.1.4. Coordinar con la iniciativa privada la promoción de anuncios radiales que promuevan factores protectores en la familia, la comunidad y el Estado.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
1.5. Promover programas televisivos de contenidos de interés científico, artístico y social que propicien diversión y acreciente el proceso formativo de los niños y niñas.			

OBJETIVO GENERAL			
Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
4. Concientiar sobre el uso de juguetes bélicos.	4.1. Promover campañas que desestimen la adquisición de juguetes bélicos para las niñas y niños.	4.1.1. Establecer las bases de premiación pública al medio de comunicación y/o empresa que desincentive la adquisición de juguetes bélicos.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		4.1.2. Promover comunicación para el desarrollo entre pares en el ámbito comunitario; desde las iglesias, grupos de jóvenes y escuelas para concientizar sobre los efectos negativos en el uso de juegos bélicos	

OBJETIVO GENERAL			
Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
5. Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia.	5.1. Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades judiciales de las niñas y los niños víctimas de violencia.	5.1.1. Capacitar en buenas prácticas a integrantes de la Policía Nacional Civil, enfatizando en el personal de la División Especializada en Niñez y Adolescencia de la Subdirección General de Prevención del Delito (DNA), así como, a los operadores de justicia, funcionarios y servidores públicos sobre la atención adecuada de niñas y niños víctimas de violencia y derivación de casos, disminuyendo la revictimización	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		5.1.2. Elaborar protocolos y procedimientos, para acompañar y apoyar a las niñas y niños víctimas de violencia, dentro de los distintos eslabones de la cadena de justicia especializada en niñez	



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA MAESTRA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		5.1.3. Coordinar interinstitucionalmente para el efectivo cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las niñas y niños víctimas de violencia.	<p style="text-align: center;">Prevención de la Violencia y el Delito</p>
	5.2. Fortalecer procesos integrales para la recuperación física y psicológica de las niñas y los niños víctimas de violencia.	5.2.1. Coordinar con instituciones del sector público y la sociedad civil para la promoción de las medidas indispensables, como el otorgar cuidado integral y la atención física y psicológica de las niñas y niños víctimas de violencia.	
	5.3. Atender y acompañar con apoyo psicopedagógico a las niñas y los niños detenidos en centros especializados o cercanos a personas privadas de libertad.	5.3.1 Capacitar y sensibilizar a las madres privadas de libertad y al resto de reclusas, sobre la adecuada convivencia con niñas y niños dentro de los centros de detención	<p style="text-align: center;">Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>
5.3.2. Coordinar con el Ministerio de Desarrollo Social la incorporación a su padrón de beneficiarios del programa “Bolsa Segura” y “Bono Seguro” a las familias que tengan uno o más niños/as y alguno de sus padres haya sido víctima de un hecho delictivo (fallecimiento o discapacidad) o se encuentre en prisión.			
5.3.3. Fortalecer las coordinaciones entre instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales especializadas en el tema de niñez, para el fortalecimiento y apoyo a los centros de rehabilitación y reinserción específicos.			

EJE ESTRATÉGICO: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL:

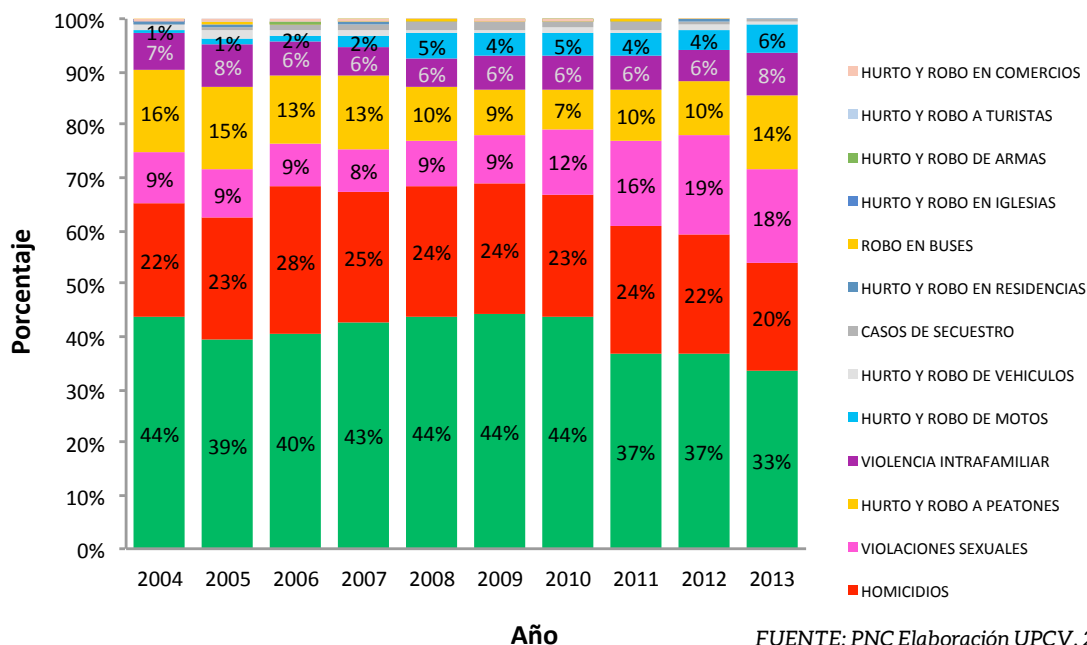
Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.

CONCEPTUALIZACIÓN:

Se entiende por prevención de la violencia juvenil a todas aquellas medidas tendientes a reducir la violencia, la violación de la ley penal por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la modificación de las causas estructurales y culturales que las originan o favorecen. Por lo tanto, el objetivo fundamental de la prevención es evitar la comisión de los hechos que violen la ley penal y violencia en general.³⁹

GRÁFICA 10

DELITOS CONTRA LA ADOLESCENCIA. AÑOS 2004-2013



FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

La gráfica No.10 refleja que el delito que más afecta a la adolescencia y juventud es el de lesiones por diversas causas. Sin embargo, para el año 2013 dicho delito experimentó su máxima reducción. Delitos como homicidios, violaciones sexuales, y robos o hurtos, afectan sobremanera a estos grupos etarios. Los homicidios aparecen como segunda causa de victimización entre adolescentes y jóvenes.

Algunos delitos como secuestros y violencia intrafamiliar presentan un registro menor de denuncias. Esta tendencia se ha mantenido con variaciones mínimas durante el tiempo analizado.



³⁹ Algunos extractos fueron obtenidos de la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil, COPREDEH. Guatemala.



MATRIZ EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL			
Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
1. Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos por primera vez.	1.1. Generar las condiciones para el proceso de construcción de identidad.	1.1.1. Fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales o morales que lleven a los/as adolescentes a mostrar un mayor equilibrio y ajuste personal.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica.
		1.1.2. Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación de programas dirigidos a ellos.	
		1.1.3. Generar espacios de participación ciudadana.	
		1.1.4. Construir Planes de Vida, con énfasis en masculinidades en varones y prevención de embarazos tempranos en mujeres (adolescentes y jóvenes).	
	1.2. Fortalecer la capacidad de la familia para proporcionar apoyo, orientación y un modelo de rol positivo para los adolescentes y jóvenes.	1.2.1. Establecer las medidas necesarias para el fortalecimiento de los roles parentales, la convivencia democrática y el ejercicio de derechos de todos sus miembros.	Prevención de la Violencia y el Delito
		1.2.2. Impulsar el desarrollo de habilidades en las familias para enfrentar situaciones de riesgo, involucrando a todos sus miembros.	
1.3. Involucrar con compromiso y el debido acompañamiento a las autoridades de los colegios, escuelas e institutos de educación básica y diversificado en la implementación de programas de prevención.	1.3.1. Expandir la implementación de los programas de prevención del delito en los municipios con altos índices delictivos.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana	

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		1.3.2. Promover la denuncia y garantizar el seguimiento de los casos de acoso escolar y violencia escolar.	Seguridad Ciudadana
		1.3.3. Integrar una Mesa de Trabajo para la prevención de la violencia escolar, con el fin de informar los resultados de los programas implementados, y consensuar nuevos proyectos.	Convivencia Pacífica
		1.3.4. Fortalecer las capacidades para el abordaje de la prevención de la violencia con el personal técnico y docente de establecimientos educativos.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		1.3.5. Potenciar la identificación estudiantil con su establecimiento educativo, en función de la sana competición, erradicando la conflictividad y violencia como tradiciones de “rivalidad”.	Convivencia Pacífica
		1.3.6. Realizar las coordinaciones necesarias para que diversos centros educativos (primaria, básico y diversificado) del municipio se incorporen al Programa Escuelas Seguras 24-0.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
	1.4. Fortalecer los vínculos comunitarios.	1.4.1. Desarrollar las habilidades de la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de metas consensuadas.	Prevención de la Violencia y el Delito
		1.4.2. Promover la organización comunitaria.	Convivencia Pacífica
		1.4.3. Promover la articulación de espacios de participación comunitaria que procuren el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneracional (joven-adulto, adulto-joven)	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		1.4.4. Promover e iniciar procesos de organización comunitaria que permitan a las juventudes contribuir desde lo local a lo general, construyendo condiciones para la convivencia pacífica y armónica en sociedad.	Convivencia Pacífica
		1.4.5. Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades, con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		1.4.6. Promover talleres de arte, danza, dibujo y pintura dirigidos a jóvenes en situación de vulnerabilidad.	Convivencia Pacífica
		1.4.7. Promover la utilización del espacio urbano para el aprendizaje, contemplando desde el arte hasta el fútbol calle.	
	1.5. Mejorar la convivencia democrática y la cohesión comunal.	1.5.1. Promover la inclusión y acceso equitativo a servicios de salud y educación.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		1.5.2. Impulsar campañas de educación en valores.	Prevención de la Violencia y el Delito
		1.5.3. Realizar campañas informativas acerca del bullying y sus consecuencias.	
		1.5.4. Realizar actividades lúdicas, para dar a conocer las diferentes formas de violencia juvenil.	Convivencia Pacífica
		1.5.5. Crear festivales artísticos y culturales, para fortalecer los valores, la convivencia pacífica y las relaciones vecinales.	
		1.5.6. Promover el uso responsable y seguro de las redes sociales y las tecnologías de la información y comunicación (TICS).	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana

OBJETIVO GENERAL

Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
<p>2. Mitigar el impacto de la violencia y el delito en el entorno social de adolescentes y jóvenes.</p>	<p>2.1. Promover la recuperación física y psicológica, y la rehabilitación de adolescentes y jóvenes víctimas y testigos de la violencia o el delito.</p>	<p>2.1.1. Promover las medidas indispensables para otorgar cuidado integral a las víctimas o personas ofendidas, en coordinación con instituciones del sector público y sociedad civil.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>
	<p>2.2. Reducir los efectos derivados del trato inadecuado, por parte de los distintos operadores del sistema de administración de justicia, a las víctimas en su paso por éste.</p>	<p>2.1.2. Impulsar acciones para que se brinde acompañamiento a las víctimas o personas ofendidas, hasta que concluya el proceso judicial o extrajudicial y la reparación del daño.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito</p>
	<p>2.3. Impulsar la cultura de la denuncia de la violencia y el delito en la sociedad.</p>	<p>2.2.1. Establecer los mecanismos necesarios para atenuar los procesos de victimización secundaria o revictimización.</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p>
	<p>2.2.2. Potenciar la capacidad de servicio de las redes nacionales de derivación, para la atención a víctimas del delito.</p>	<p>2.3.1. Facilitar los procesos de detección y denuncia con base en la difusión de los mecanismos disponibles, así como de los resultados obtenidos.</p>	
	<p>2.3.2. Sensibilizar y motivar a la población sobre su rol en la detección y denuncia de actos delictivos o violentos cometidos desde y hacia la adolescencia y la juventud.</p>		



OBJETIVO GENERAL			
Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
3. Incrementar las oportunidades de progreso social y fortalecer la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.	3.1. Apoyar a adolescentes en condiciones de vulnerabilidad a culminar los estudios y promover su involucramiento en actividades estructuradas después de la escuela.	3.1.1. Aumentar la capacidad de las escuelas para atender las necesidades académicas de adolescentes en riesgo.	Convivencia Pacífica
		3.1.2. Expandir la capacidad de los programas existentes y exitosos que ofrecen espacios de recreación, cultura y arte para adolescentes y jóvenes en situación de riesgo durante las tardes, los fines de semana y en las vacaciones.	
		3.1.3. Definir conjuntamente con el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Educación un sistema de indicadores cualitativos alrededor de la deserción escolar, para mitigar los factores de riesgo vinculados al abandono escolar producto de la violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
	3.2. Potenciar las capacidades de las familias para la convivencia armónica, equitativa e igualitaria de sus miembros.	3.2.1. Promover una acción coordinada para llegar a las familias de los adolescentes, conocer su realidad socio-familiar y orientarlas en el establecimiento de comportamientos basadas en el respeto y la tolerancia.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.2.2. Fortalecer las habilidades de miembros de la familia en el control de las emociones negativas.	Prevención de la Violencia y el Delito
		3.2.3. Asegurar que las familias conocen y hacen uso de los servicios que presta el Estado en materia de salud física y mental, educación, alimentación y recreación.	

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
	3.3. Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.	3.3.1. Contribuir al entorno post recuperación de los espacios públicos identificados como focos de delincuencia.	Convivencia Pacífica
		3.3.2. Conformar Comisiones de Prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de adolescentes y jóvenes.	
		3.3.3. Desarrollar habilidades en las comunidades para la gestión y transformación del conflicto.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.3.4. Incorporar a jóvenes en proyectos de voluntariado a la recuperación de espacios públicos y el embellecimiento de los barrios: para promover el sentido de corresponsabilidad de todos hacia los espacios compartidos.	Convivencia Pacífica
	3.4. Impulsar y promocionar oportunidades para la participación e interacción con jóvenes, adultos e instituciones, respetuosos de la ley y las normas sociales.	3.4.1. Impulsar acciones para el desarrollo de programas de mentoría (adulto-adolescente).	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.4.2. Ampliar y fortalecer los espacios para el fomento del arte, la cultura y el deporte.	Convivencia Pacífica
		3.4.3. Coordinar con la Secretaría Ejecutiva del Servicio Cívico el efectivo registro y adecuada distribución de los Servidores Cívicos, preferiblemente en áreas relativas a promoción social y comunitaria, infraestructura comunitaria, vivienda y desarrollo urbano y rural, prevención y atención de desastres, protección del ambiente y otras actividades que por su naturaleza benefician a sus comunidades.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		3.4.4. Involucrar activamente a los Servidores Cívicos en los procesos de prevención de la violencia desarrollados por las Juntas de Participación Juvenil y Comisiones de Prevención de la Violencia.	Convivencia Pacífica
	3.5. Impulsar la creación de condiciones para ofrecer oportunidades laborales, especialmente en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	3.5.1. Coordinar con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, otras instituciones y la iniciativa privada, para que se ofrezcan cursos de formación técnica y talleres de productividad acordes con la demanda empresarial.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.5.2. Coordinar en alianza con el Ministerio de Educación, para ampliar la oferta de programas de educación abierta a las comunidades específicas.	
		3.5.3. Fomentar el capital semilla para impulsar el autoempleo y emprendimiento, fortaleciendo sus capacidades y aumento en el ingreso económico de jóvenes y sus familias en las comunidades.	
		3.5.4. Talleres de emprendimiento y economía familiar dirigidos a jóvenes emprendedores/as y otras organizaciones comunales.	
3.5.5. Impulsar a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la iniciativa privada, el desarrollo de Ferias de Empleo, con un sistema de monitoreo que garantice la igualdad competitiva y la estabilidad laboral en el empleo decente.			

OBJETIVO GENERAL

Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
4. Generar las condiciones necesarias para una adecuada rehabilitación y reinserción social de la adolescencia y juventud infractora.	4.1. Brindar atención y acompañamiento psicopedagógico a adolescentes y jóvenes infractores, durante y después de haber cumplido su sentencia.	4.1.1. Establecer medidas encaminadas al des-aprendizaje de las conductas violentas y/o delictivas.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		4.1.2. Crear los mecanismos necesarios para brindar atención psicológica individualizada.	
		4.1.3. Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión del uso y abuso de las mismas.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
	4.2. Impulsar la socialización satisfactoria de adolescentes y su reintegración en la familia, la comunidad y la sociedad.	4.2.1. Fortalecer las relaciones con la familia (hijos, cónyuges, padres, hermanos) mientras se está privado de libertad, derivado de una sanción socioeducativa.	Prevención de la Violencia y el Delito
		4.2.2. Realizar esfuerzos para la reducción del estigma y la criminalización de la adolescencia y juventud infractora.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		4.2.3. Realizar acciones para facilitar la reinserción escolar o laboral de los adolescentes y jóvenes infractores.	
		4.2.4. Instituir la práctica de mentoría consistente en acompañar la reinserción social de los adolescentes y jóvenes que han cumplido su sentencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
	4.3. Ampliar y mejorar la calidad de los programas de capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte en los centros de privación de libertad.	4.3.1. Establecer las condiciones necesarias para atraer la participación de la población privada de libertad en los programas de rehabilitación.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		4.3.2. Impulsar el uso positivo del tiempo a través de la implementación de espacios para la práctica del deporte, la lectura y la música.	Convivencia Pacífica



OBJETIVO GENERAL			
Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
5. Promover acciones de coordinación para garantizar que el sistema de justicia sea basado en los derechos de la adolescencia y juventud.	5.1. Fortalecer la capacidad de la cadena de justicia para atender de forma rápida, segura, adecuada y equitativa los procesos en que existen adolescentes involucrados/as.	5.1.1. Establecer acuerdos de cooperación entre los actores involucrados (PNC, MP, PGN, OJ y otros) en el desarrollo del proceso judicial para dar prioridad a los procesos judiciales y extrajudiciales en los que existan menores de edad implicados/as.	Seguridad Ciudadana
		5.1.2. Promover las medidas necesarias para reducir la duración de la detención.	
	5.2. Impulsar la utilización de medidas alternativas a la privación de libertad (menores de 18 años) y prisión preventiva de 18 a 29 años.		5.1.3. Impulsar medidas para brindar acompañamiento profesional e información a adolescentes durante y después del proceso judicial o extrajudicial.
5.2.1. Fortalecer los Programas de libertad asistida y de medidas socioeducativas.			
		5.2.2. Promover e impulsar el Modelo de Justicia Restaurativa en la Juventud, en el marco de la coordinación con la seguridad y la justicia.	

OBJETIVO GENERAL

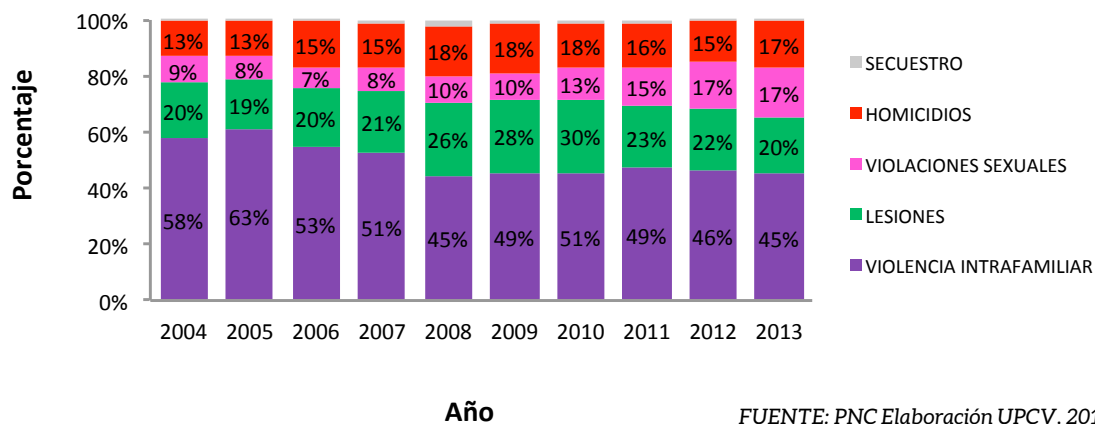
Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
6. Impulsar la generación de conocimiento en materia de prevención de la violencia y el delito.	6.1. Generar espacios para compartir información con organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y cooperación internacional sobre las prácticas efectivas para prevenir el comportamiento violento y/o delictivo.	6.1.1. Mejorar la capacidad de los sistemas de información para comunicar, intercambiar y analizar los datos dentro y través de las instituciones gubernamentales que realizan acciones en el área de prevención.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		6.1.2. Desarrollar la capacidad para evaluar sistemáticamente la efectividad de los programas y proyectos en ejecución.	Prevención de la Violencia y el Delito
	6.2. Generar información útil y oportuna para la toma de decisiones.	6.2.1. Impulsar la investigación científica acerca de la violencia y delincuencia relacionada con la adolescencia y juventud.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		6.2.2. Fortalecer las capacidades de registro de datos sobre víctimas y ofensores en las entidades pertinentes.	
		6.2.3. Compartir información y generar inteligencia civil y policial para la prevención del delito.	

EJE ESTRATÉGICO:	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
OBJETIVO GENERAL:	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.
CONCEPTUALIZACIÓN:	
<p>“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. “La violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.”⁴⁰</p>	

GRÁFICA 11

PORCENTAJE DE MUJERES, SEGÚN EL TIPO DE DELITO EL CUAL HAN SIDO VÍCTIMAS. AÑOS 2004-2013



FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

Según la gráfica No. 11, el principal delito que afecta a mujeres es la violencia intrafamiliar. En los últimos tres años dicho delito ha mantenido un rango similar con leves tendencias a la baja. El segundo delito que más afecta a este sexo son las lesiones, las cuales durante el año 2013 mostraron una disminución en comparación con los años anteriores. A diferencia de esta tipología delictiva, las denuncias por violaciones sexuales en los últimos años han venido en aumento. Por otra parte, delitos de alto impacto como los homicidios, han presentado una tendencia similar, incrementando su porcentaje durante el último año, en comparación con el año anterior.



⁴⁰Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Para)

OBJETIVO GENERAL

Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
<p>1. Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.</p>	<p>1.1. Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.</p>	1.1.1. Desarrollar estrategias de promoción social/campañas de acuerdo con lo establecido en el PLANNOVI en materia de promoción y comunicación social.	<p>Prevención de la Violencia y el Delito</p>
		1.1.2. Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia (trilogía de leyes entre otras).	
		1.1.3. Diseñar e implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género, dentro de las acciones que realizan las instituciones.	
		1.1.4. Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia	
		1.1.5. Involucrar activamente a los servidores cívicos en programas destinados al reconocimiento social de las mujeres, promoviendo su respeto y atención.	<p>Convivencia Pacífica</p>



OBJETIVO GENERAL

Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
2. Consolidar un sistema nacional de información que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres.	2.1. Fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer (SNIVCM).	2.1.1. Desarrollar efectivos registros, así como una línea de investigación sobre la violencia contra las mujeres, con participación de las instituciones a nivel local y la sociedad civil. 2.1.2. Fortalecer el recurso humano especializado en el registro, análisis, derivación y socialización de la información sobre violencia contra la mujer.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
	2.2. Promover la denuncia oportuna en las víctimas, funcionarios/as y personas que tienen conocimientos de eventos de violencia contra las mujeres.	2.2.1. Ajustar las estrategias del MINEDUC en prevención de la violencia escolar, de promoción de derechos y de prevención de la violencia contra la mujer, con énfasis en la familia, grupos poblacionales vulnerables y servidores públicos	Convivencia Pacífica
		2.2.2. Desarrollar campañas para la promoción de la denuncia de la violencia contra mujer	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
	2.3. Articular un mecanismo técnico, el conocimiento social y soporte científico disponible, para el diseño e implementación de intervenciones basadas en evidencia, que permitan atención integral, diferencial, coherente y articulada.	2.2.3. Establecer mecanismos de reporte de emergencias médicas relacionadas con eventos de violencia contra la mujer.	Seguridad Ciudadana
2.3.1. Participar en la evaluación el PLANOSI 2004-2014 y construir del nuevo PLANOSI 2014-2024.			Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana

OBJETIVO GENERAL

Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
3. Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.	3.1. Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.	3.1.1. Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		3.1.2. Cumplir con la implementación y monitoreo de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de violencia.	Seguridad Ciudadana
		3.1.3. Formar de manera especializada y continuada a servidores/as públicos/as y generar herramientas técnicas en atención integral a mujeres víctimas de violencia contra la mujer, para evitar la revictimización.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		3.1.4. Fomentar a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial y el acceso a fuentes de empleo a mujeres víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.1.5. Coordinar interinstitucionalmente para el fortalecimiento y efectivo cumplimiento de las medidas cautelares y de protección otorgadas a las mujeres víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		3.1.6. Incorporar la estrategia del Programa “Hogar Seguro”, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el hogar: denuncia, rutas de atención y de referencia, mecanismos de comunicación, contenidos, indicadores, capacitación a promotores para el abordaje, comités, etc.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		3.1.7. Fomentar el liderazgo social y comunitario de las mujeres, a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV) y la Oficina Municipal de la Mujer.	Convivencia Pacífica
		3.1.8. Coordinar con el sector justicia y otras instancias vinculantes, para la creación de juzgados o centros de atención móviles que conozcan faltas, conflictos y casos de violencias contra las mujeres.	Convivencia Pacífica
		3.1.9. Generar alianzas territoriales entre el poder local, las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV) y la iniciativa privada, para desarrollar actividades de convivencia pacífica y asentar una cultura de paz, partiendo de la responsabilidad social empresarial.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.1.10. Incluir activamente al sector mujer dentro de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV) conformadas en el municipio.	Prevención de la Violencia y el Delito

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
	<p>3.2. Implementar un modelo de sostenibilidad y monitoreo para los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) con la participación de la sociedad civil a nivel local.</p>	<p>3.2.1. Realizar las coordinaciones necesarias para el fortalecimiento de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), así como recomendar la actualización del modelo de atención y de gestión.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>
	<p>3.3. Atender y brindar acompañamiento psicopedagógico y de justicia a los infractores (hombres y mujeres) durante y después de haber cumplido su sentencia</p>	<p>3.3.1. Establecer medidas encaminadas al desaprendizaje de las conductas violentas y/o delictivas.</p>	
		<p>3.3.2. Crear los mecanismos y protocolos necesarios para brindar atención psicológica y jurídica individualizada a las mujeres víctimas de violencia.</p>	
		<p>3.3.3. Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol, y promover la suspensión del uso y abuso de las mismas.</p> <p>3.3.4. Coordinar con el Organismo Judicial para que se impongan sanciones de justicia alternativa y restaurativa, como "trabajo comunitario", a las personas responsables de la comisión de un hecho relativo a violencia contra la mujer.</p>	



OBJETIVO GENERAL

Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.

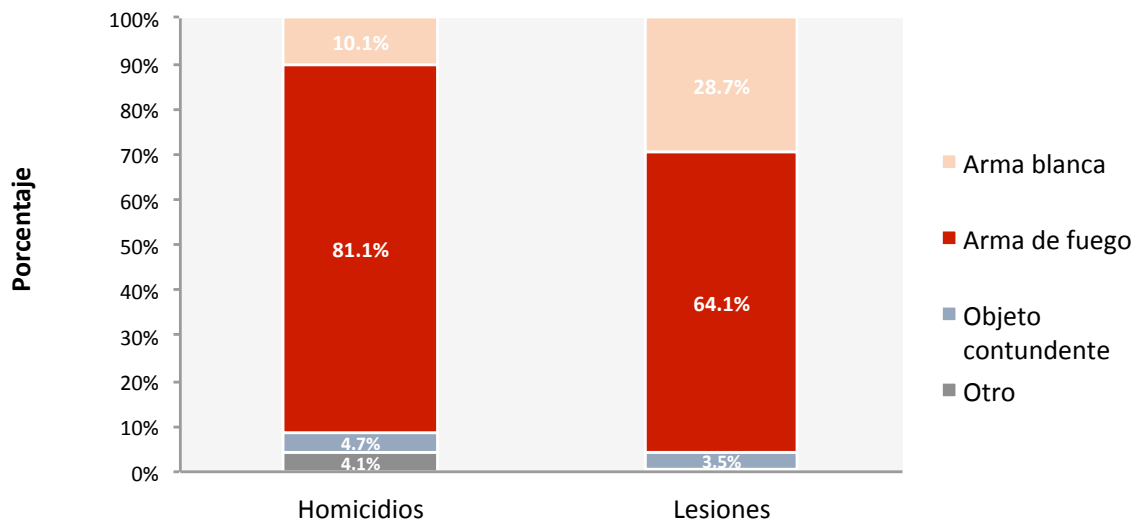
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
4. Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres.	4.1. Promover el aumento de redes sociales y comunitarias, para la detección de las violencias contra las mujeres.	4.1.1. Capacitar a grupos sociales y de mujeres en torno a las características de las violencias, para generar procesos de detección temprana al interior de sus comunidades.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		4.1.2. Sensibilizar a grupos sociales y de mujeres, para promover la denuncia y exigibilidad de derechos, por una vida libre de violencias y el respeto a la diversidad de género u orientación sexual.	
		4.1.3. Fomentar y promover redes sociales y comunitarias a nivel local que permitan a mujeres, niñas y adolescentes violentadas la detección y referencia oportuna a las rutas de atención institucional.	
		4.1.4. Promover la participación de mujeres en la implementación de programas dirigidos a ellas.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
	<p>4.2. Fortalecer la articulación local entre las redes sociales y de mujeres, así como las instituciones con competencia en la atención y protección de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, para hacer más eficaces los procesos de detección, referenciación y denuncia.</p>	<p>4.2.1. Fortalecer los procesos de incidencia política de las organizaciones de mujeres, en torno a iniciativas legislativas, políticas y organizativas, para enfrentar la violencia de género.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>
<p>4.2.2. Desarrollar procesos de diálogo intersectorial e interinstitucional con las organizaciones de mujeres, para articular y consensuar rutas de trabajo en torno a la erradicación de las violencias contra las mujeres.</p>		<p>Seguridad Ciudadana</p>	
<p>4.2.3. Acompañar los procesos de rendición de cuentas y auditoría social de las organizaciones sociales, frente al cumplimiento de las competencias institucionales en torno a la prevención, detección, atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.</p>			

EJE ESTRATÉGICO:	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA
OBJETIVO GENERAL:	Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada. Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.
CONCEPTUALIZACIÓN:	
"Es el uso intencionado de la fuerza física mediante las armas, de hecho como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo, una comunidad o un Estado, que causa pérdidas, lesiones, muerte y/o perjuicios psicosociales a una o más personas y puede menoscabar la seguridad y los logros y las perspectivas de desarrollo de una comunidad, un país o una región." ⁴¹	

GRÁFICA 12

HOMICIDIOS Y LESIONES, SEGÚN TIPO DE ARMA. AÑO 2013



FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

Como se observa en la gráfica No.12, durante el año 2013 la mayor cantidad de homicidios y lesiones registradas por la PNC, se cometieron con armas de fuego. Las armas blancas se ubican en un segundo lugar. Muy por debajo se queda la utilización de objetos contundentes y de otra índole para la comisión de las tipologías delictivas antes mencionadas.



⁴¹ Naciones Unidas. Asamblea General. Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada. 5 de agosto, 2009.

MATRIZ EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA

OBJETIVO GENERAL			
<p>Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada. Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.</p>			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
<p>1. Reducir la demanda de armas por parte de ciudadanos y ciudadanas.</p>	<p>1.1. Incidir sobre las motivaciones de las personas para adquirir un arma: seguridad personal, delincuencia, aspectos culturales y de género, así como los conflictos latentes.</p>	<p>1.1.1. Procurar un sistema de justicia que responda pronta y eficazmente.</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p>
		<p>1.1.2. Promover el fortalecimiento de la seguridad pública, para disminuir la percepción de inseguridad y la necesidad de autoprotgerse con armas.</p>	
		<p>1.1.3. Desarrollar en el seno de la Comisión Nacional de Prevención de Violencia Armada, una campaña para prevenir el uso de armas por parte de niños y jóvenes en los centros educativos.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica</p>
		<p>1.1.4. Desarrollar campañas nacionales orientadas a reducir la necesidad del uso de armas basado en el temor irracional de ser víctima de un hecho de violencia.</p>	
		<p>1.1.5. Sensibilizar a funcionarios/as y empleados/as públicos/as de la cadena de justicia penal, para identificar la presencia de armas de fuego en hogares con casos de violencia intrafamiliar.</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p>
		<p>1.1.6. Mejorar las capacidades de los gobiernos municipales para generar espacios seguros, fortaleciendo la convivencia pacífica y generando una cultura de paz.</p>	<p>Convivencia Pacífica</p>



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
	1.2. Promover una forma segura de adquisición de armas.	1.2.1. Fortalecer los controles para la adquisición de armas de fuego.	Seguridad Ciudadana
1.2.2. No permitir que armas de fuego que han estado involucradas en ilícitos vuelvan al mercado legal.		Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana	
1.2.3. Establecer un mecanismo permanente de destrucción de armas de fuego decomisadas y ya peritadas para evitar su acumulación.		Seguridad Ciudadana	
1.3. Concienciar y sensibilizar a las y los ciudadanos sobre el peligro asociado a la tenencia, portación y utilización de armas.		1.3.1. Incluir en los pênsum educativos a todos los niveles, contemplando los universitarios, elementos que apoyen la prevención de la violencia armada.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		1.3.2. Introducir la lectura obligatoria del trifoliar de buenas prácticas, para el uso de armas previo a la entrega de la licencia respectiva.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		1.3.3. Colocar en un lugar visible de las armerías legales un rótulo con información preventiva respecto del uso de las armas.	Prevención de la Violencia y el Delito
		1.3.4. Generar campañas e iconografías contra la violencia armada y a favor de la convivencia pacífica.	Convivencia Pacífica
		1.3.5. Capacitar a líderes comunitarios para que éstos a través de procesos “catarata” sensibilicen a sus vecinos respecto de lo peligrosas que son las armas de fuego.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica

OBJETIVO GENERAL

Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada. Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
2. Asistir y apoyar a las personas afectadas por la violencia armada, sean víctimas primarias (lesionadas o atacadas), secundarias (familiares o próximos de personas asesinadas, heridas o atacadas) o victimarios/as.	2.1. Promover la probabilidad de sobrevivencia para las personas lesionadas por violencia y minimizar la gravedad de discapacidad resultante.	2.1.1. Aumentar los recursos para los servicios paramédicos y de emergencia médica.	Seguridad Ciudadana
		2.1.2. Capacitar al personal de los hospitales en la atención a personas con discapacidad.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		2.1.3. Fortalecer la capacidad del sistema de salud, para la rehabilitación de las víctimas de violencia armada.	
	2.2. Crear mecanismos de ayuda para las necesidades médicas, jurídicas y de movilización de las víctimas y sobrevivientes de la violencia armada, fortaleciendo la cultura de denuncia.	2.2.1. Establecer un fondo de ayuda financiado de los ingresos por el registro de armas y otras fuentes del presupuesto del Estado.	Seguridad Ciudadana
		2.2.2. Generar en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social un programa orientado a la atención de los sobrevivientes.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		2.2.3. Capacitar en buenas prácticas a los cuerpos de socorro, personal del sistema de salud y policías sobre la atención adecuada de pacientes víctimas de violencia armada.	
		2.2.4. Elaborar protocolos y procedimientos para acompañar y apoyar a las víctimas de violencia armada, dentro del sistema de justicia.	
		2.2.5. Fomentar el voluntariado legal, estableciendo una oficina de orientación legal en los hospitales para casos de violencia armada.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		2.2.6. Implementar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificado por Guatemala en 2009).	Seguridad Ciudadana
	2.3. Brindar atención y acompañamiento psicopedagógico y de justicia de los victimarios durante y después de haber cumplido su sentencia.	2.3.1. Establecer medidas encaminadas al des-aprendizaje de las conductas violentas y/o delictivas.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		2.3.2. Crear los mecanismos necesarios para brindar atención psicológica individualizada.	
		2.3.3. Coordinar con el Organismo Judicial para que se impongan sanciones de justicia alternativa y restaurativa, como “trabajo comunitario” a las personas responsables de exhibicionismo de armas de fuego y de realizar disparos al aire.	

OBJETIVO GENERAL

Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada. Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN	
<p>3. Consolidar la información sobre todos los aspectos del fenómeno de la violencia en un sistema que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia, con observancia en la Ley de Acceso a la Información Pública y el Código Procesal Penal.</p>	<p>3.1. Establecer sistemas efectivos para recolectar de manera sistemática y completa datos sobre violencia armada.</p>	<p>3.1.1. Armonizar, articular y mejorar en un marco de coordinación la recopilación de datos sobre delitos con armas de fuego, dentro del sistema de seguridad y justicia (PNC, Sistema Penitenciario, INACIF, MP y DIGECAM).</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p>	
		<p>3.1.2. Recolectar y sistematizar en el sistema de salud los datos sobre casos de heridas, muertes y traumas psicológicos con armas de fuego.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>	
		<p>3.1.3. Contar con una base de datos que en forma sistemática recopile y analice toda la información sobre las armas de fuego, incluyendo las importaciones, ventas, registros, distribución, robos, pérdidas, incautaciones, uso en delito, entre otros. Esta base deberá instalarse en el Ministerio de Gobernación, ya que es el encargado del control de las armas en manos de particulares y el combate al tráfico de armas.</p>		
	<p>3.2. Disponer de una base de datos para analistas e investigadores de Gobierno y la sociedad civil.</p>	<p>3.2.1. Adicionar al Observatorio 24-0 los datos provenientes de fuentes oficiales y programas de prevención, desarrollados por organizaciones municipales y sociales, con la finalidad de aportar elementos en forma permanente para la toma de decisiones y el trabajo articulado con los diferentes actores de prevención a nivel nacional.</p>		<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana</p>
		<p>3.2.2. Generar informes regulares para el Ejecutivo, relativos a los patrones criminales de ingreso y distribución del tráfico de armas.</p>		



OBJETIVO GENERAL

Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada. Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
4. Promover las condiciones desde la alerta ciudadana para suministrar información útil a los entes encargados de investigar y perseguir las fuentes de armas ilegales.	4.1. Fortalecer las capacidades del Estado para rastrear armas ilegales.	4.1.1. Establecer una unidad de rastreo y seguimiento de tráfico ilícito de armas en la PNC y el Ministerio de Gobernación.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		4.1.2. Reforzar las capacidades institucionales para investigar y rastrear todas las armas incautadas, decomisadas o implicadas en delitos.	
	4.2. Promover convenios de cooperación con otros países para la investigación y seguimiento policial.	4.2.1. Reforzar la cooperación de otros países, para investigar y perseguir las fuentes de armas ilegales en Guatemala. Fortalecer, para ello, la unidad de Interpol que actualmente opera en la PNC con especialistas para el tema de tráfico ilícito de armas.	Seguridad Ciudadana
		4.2.2. Ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, cumplir con lo establecido en dicho tratado y otros convenios internacionales, regionales y subregionales sobre las transferencias de armas, para controlar el contrabando de las mismas.	
		4.2.3. Fortalecer un mecanismo eficaz de seguridad fronteriza para reducir el tráfico ilícito de armas.	

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
	<p>4.3. Fortalecer la articulación interinstitucional de todas las entidades estatales relacionadas con la problemática.</p>	<p>4.3.1. Potenciar la coordinación ya existente a través de una unidad conjunta de combate al tráfico ilícito de armas entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público.</p> <p>4.3.2. Fortalecer el rol de la Comisión para la Prevención de la Violencia Armada en su papel articulador de Política Pública y acciones operativas para que el resto de entidades del Estado atienda la problemática de la violencia armada, tanto desde el ámbito de la prevención (educación y salud) como el combate a la proliferación de armas (investigación criminal).</p> <p>4.3.3. Establecer criterios interinstitucionales para el resguardo y cuidado de los arsenales de las diferentes entidades públicas.</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p>



OBJETIVO GENERAL

Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada. Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
5. Reducir la disponibilidad de armas de fuego y prevenir que éstas entren en posesión de personas no autorizadas o irresponsables.	5.1. Fortalecer el control de armas de fuego en manos de civiles.	5.1.1. Reclasificar las armas de fuego (la clasificación actual es confusa).	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		5.1.2. Trasladar el control de armas de la DIGECAM al Ministerio de Gobernación (la misma ley lo contempla) por los beneficios que aporta para la agilidad en materia de investigación criminal y la armonización para mejorar los mecanismos de control y prevención.	Seguridad Ciudadana
		5.1.3. Promover la reducción del límite de la cantidad de armas y de municiones que los civiles pueden comprar o tener.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		5.1.4. Promover la tipificación como delito la tenencia ilegal de cualquier cantidad de armas si no están registradas. (De momento sólo es delito tener tres armas o más no registradas)	
	5.2. Promover la reforma en los criterios para registrar un arma de fuego	5.2.1. Instar a la prohibición del registro de armas a personas con un historial de violencia intrafamiliar.	Seguridad Ciudadana
		5.2.2. Permitir a las autoridades tomar en cuenta otros factores. Por ejemplo: si la autorización del registro solicitado daría acceso al arma a una persona con prohibición de tener armas de fuego.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
	5.3. Fomentar la cooperación con municipios y comunidades en programas locales de prevención de violencia armada.	5.3.1. Apoyar y facilitar el trabajo de las Comisiones de Prevención de la Violencia en municipios y comunidades con base en el modelo de abordaje de la UPCV, haciendo énfasis en la prevención de la violencia armada.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
5.3.2. Imponer restricciones más fuertes en lugares o en tiempos de mayor violencia.		Seguridad Ciudadana	
5.3.3. Pedir las opiniones y el involucramiento de las comunidades, especialmente las de jóvenes, en la creación de soluciones locales.		Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica	
5.3.4. Realizar actividades de intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas en municipios y con otros países, promoviendo el potencial de las ordenanzas municipales para contrarrestar el flagelo de la violencia armada en las comunidades o puntos con mayor incidencia delictiva.		Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana	
5.3.5. Diseñar, por parte del Tercer Viceministerio de Gobernación, un modelo de atención desde lo local en municipios con altos niveles de violencia armada, fortaleciendo a las corporaciones municipales e incorporando actores estatales y de la sociedad civil, así como a las Comisiones de Prevención de la Violencia.			
	5.4. Fortalecer los controles sobre las armas y su uso por civiles y agentes de seguridad privada.	5.4.1. Establecer efectivos controles sobre las empresas de seguridad privada y su armamento, apoyando la implementación de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.	Seguridad Ciudadana
5.4.2. Mejorar el control de arsenales de las empresas privadas de seguridad.			



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		5.4.3. Capacitar en la gestión administrativa y operativa a las empresas de seguridad privada, desde el análisis de riesgos hasta los planes de operación de seguridad.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		5.4.4. Reducir la exposición innecesaria de armas en espacios públicos y áreas de convivencia por parte de civiles y agentes de seguridad privada que provocan exhibicionismo.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		5.4.5. Regular con estricto control la forma de traslado de armas de empleados de empresas de seguridad privada que se realizan en motocicletas u otros vehículos en la vía pública, estableciendo protocolos para dicha materia.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		5.4.6. Fortalecer los controles para evitar que personas con armas de fuego ingresen en las instalaciones donde se realicen actividades o eventos públicos (estadios, conciertos y ferias, entre otros).	Prevención de la Violencia y el Delito
	5.5. Fortalecer los controles sobre las armas y su uso por agentes del Estado.	5.5.1. Capacitar al personal de la PNC y del sector justicia sobre la Ley de Armas y Municiones. Asimismo, sobre las obligaciones internacionales que tiene Guatemala en dicha materia (por ejemplo: los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza).	Seguridad Ciudadana
		5.5.2. Requerir el registro inmediato de las armas en manos de la Policía y del Ejército (actualmente las armas del Ejército no se registran en DIGECAM).	
		5.5.3. Mejorar el control de arsenales del Estado, y destruir las armas excedentes o decomisadas, incluyendo las armas y municiones que serán remplazadas en el actual proceso de compra de la PNC.	

OBJETIVO GENERAL

Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada. Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
<p>6. Asentar una cultura de prevención por convicción respecto del uso responsable de la armas de fuego.</p>	<p>6.1. Formular estrategias de comunicación, para fomentar la convivencia pacífica.</p>	<p>6.1.1. Privilegiar el diálogo, para resolver conflictos por encima del uso de las armas de fuego como factor de poder.</p>	<p>Convivencia Pacífica</p>
		<p>6.1.2. Promover la desmitificación de la idea de que el uso ciudadano de las armas contribuye a la seguridad personal. Al contrario, potencia las posibilidades de ser víctima o victimario.</p>	<p>Prevención de la Violencia y el Delito</p>
		<p>6.1.3. Informar a la ciudadanía que la apología o alabanza del delito cometido con armas de fuego, es un delito.</p>	
		<p>6.1.4. Concienciar a los padres y parientes que las armas de fuego no son un premio o el mejor regalo para adolescentes y jóvenes.</p>	
		<p>6.1.5. Promover en los espacios públicos y educativos obsequios y/o intercambio de juguetes para sustituir el juguete bélico en la niñez y adolescencia.</p>	
		<p>6.1.6. Fomentar la condena moral de conductas o patrones que pretendan instalar en la sociedad modelos referentes o íconos de supuesto éxito basados en el enriquecimiento ilícito, dinero fácil y ostentación de armas respecto de la juventud, a fin de reducir el delito aspiracional.</p>	



		<p>6.1.7. Promover campañas de información y fomentar la denuncia de los disparos al aire como forma de festejo o celebración y por cualquier otra causa irresponsable y delictiva.</p>	Prevención de la Violencia y el Delito
		<p>6.1.8. Reconocer y fortalecer en las comunidades las expresiones artísticas, culturales, recreativas y deportivas de jóvenes y las familias, con la coordinación de los gobiernos locales incluyendo a la organización comunitaria para su fomento y cooperación.</p>	Convivencia Pacífica
		<p>6.1.9. Promocionar el acercamiento entre vecinos y líderes comunitarios fortaleciendo la convivencia pacífica y generando una cultura de paz.</p>	

EJE ESTRATÉGICO:

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO

OBJETIVO GENERAL:

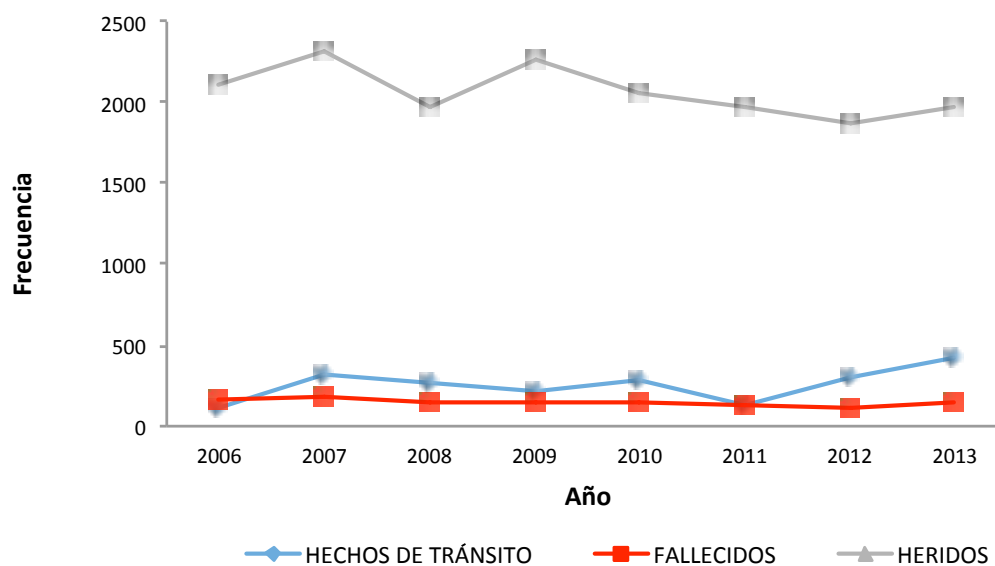
Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.

CONCEPTUALIZACIÓN:

Los términos violencia vial o violencia vehicular hacen alusión o referencia a una serie de acciones perpetradas por automovilistas que son producidas por disputas con otros conductores o peatones, derivadas de problemas de tráfico como: congestiones vehiculares en hora pico, factores que inducen a la ira, frustración o enojo de quienes se ven involucrados en ellos etc. La violencia vial es el resultado de una sociedad penetrada por el estrés cotidiano que afecta a los individuos, provocando ansiedades o frustraciones que los erigen en seres con actitudes defensivas en todo momento, hasta llegar al extremo de violentar a otros. La violencia vial se considera comúnmente como una reacción de impaciencia o egocentrismo, vinculada a determinadas situaciones del tráfico o acciones de otros conductores o peatones, las cuales son percibidas por la persona en materia como agresivas o impropias respecto de su destreza en la conducción.

GRÁFICA 13

ACCIDENTES DE TRÁNSITO REGISTRADOS. AÑOS 2006-2013



FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

En la gráfica No.13 se evidencia un aumento significativo de los hechos de tránsito, durante los tres últimos años.

Es importante mencionar, que la tendencia de personas fallecidas producto de estos accidentes se ha mantenido con variaciones mínimas, durante los años analizados. Contrariamente la tendencia de personas heridas a raíz de hechos de tránsito venía a la baja, aumentando levemente durante el año 2013.





MATRIZ EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO

OBJETIVO GENERAL			
Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
1. Fomentar la creación de alianzas multisectoriales y designación de órganos de coordinación con capacidad para elaborar estrategias, planes y proyectos municipales en materia de seguridad vial, basándose en la recopilación de datos e investigación probatoria para evaluar el diseño de contramedidas vigilando su aplicación y eficacia.	1.1. Conformar órganos con participación multisectorial a nivel municipal que coordinen la seguridad vial local.	1.1.1. Establecer comisiones conexas de seguridad vial, integrada por representantes multisectoriales relacionados al tema de seguridad vial.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		1.1.2. Fomentar la organización de grupos de trabajo en pro de la seguridad vial.	
		1.1.3. Elaborar planes, proyectos y programas de trabajo en materia de seguridad vial.	
	1.2. Elaborar estrategias municipales de seguridad vial coordinadas por el organismo principal designado.	1.2.1. Establecer prioridades de inversión a corto, mediano y largo plazo de seguridad vial.	Seguridad Ciudadana
		1.2.2. Establecer la responsabilidad y rendición de cuentas del órgano coordinador en relación a la elaboración y ejecución de programas de trabajo básicos en materia de seguridad vial.	
		1.2.3. Identificar proyectos de aplicación y creación de alianzas, intersectoriales e interinstitucionales de seguridad vial.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		1.2.4. Establecer sistemas de recopilación y sistematización de datos de hechos y accidentes viales, para generar indicadores de seguridad e inseguridad vial.	
		1.2.5. Establecer actividades y metas a mediano y largo plazo para la reducción de accidentes de tránsito.	Convivencia Pacífica

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		1.2.6. Identificar áreas de mayor incidencia de inseguridad vial, para crear mecanismos de reducción de los mismos.	<p>Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica</p>
		1.2.7. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de seguridad vial y la efectividad de los programas de trabajo.	
1.3. Establecer metodologías, para garantizar que se disponga de fondos suficientes para la ejecución de actividades.		1.3.1. Elaborar procedimientos para la asignación eficiente y eficaz de recursos financieros, para la ejecución de los programas de seguridad vial.	
1.4. Establecer sistemas de datos con procesos e indicadores de resultados, con inclusión y apoyo de sistemas locales y nacionales para medición e impacto de hechos de inseguridad vial.		1.4.1. Elaborar bases de datos de accidentes de tránsito y sus consecuencias, defunciones y traumatismos causados por ellos.	
		1.4.2. Elaborar base de datos de los indicadores causales de hechos y accidentes viales como: velocidad media, utilización del casco y del cinturón de seguridad, entre otros.	
		1.4.3. Analizar y monitorear los resultados de las intervenciones en materia de seguridad vial.	
		1.4.4. Establecer un observatorio vial, para detectar lugares y factores de riesgo.	
			<p>Prevención de la Violencia y el Delito</p>



OBJETIVO GENERAL			
Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
2. Fortalecer la seguridad en las redes viales del país en beneficio de todos los usuarios, especialmente de los más vulnerables (peatones, ciclistas, entre otros).	2.1. Evaluar la infraestructura vial mejorando su planificación, diseño, construcción y funcionamiento en pro de la seguridad vial.	2.1.1. Identificar indicadores de riesgo en la infraestructura de la red vial, para su mejoramiento.	Prevención de la Violencia y el Delito
		2.1.2. Establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas de las inversiones en infraestructura en relación a la seguridad vial, a cargo del ente coordinador municipal.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		2.1.3. Potenciar los procedimientos eficaces de acceso y control del desarrollo, para evitar una evolución poco segura en las nuevas zonas urbanísticas.	Convivencia Pacífica
	2.2.1. Fomentar el uso adecuado del territorio vial, para dar respuesta incluyente a las necesidades de movilidad segura de todos usuarios/as, peatón, conductor, pasajeros/as, entre otros, y sus necesidades específicas.		
	2.2. Fomentar la inclusión de las necesidades de todos los usuarios de la red vial en la planificación de la misma, la adecuada gestión de la demanda del servicio público de transporte y la gestión del uso adecuado del territorio vial.	2.2.2. Potenciar una adecuada gestión y control de demanda de viajes, evaluando el bienestar de pasajeros/as, el adecuado uso y estado de los vehículos, así como las rutas a transitar.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		2.2.3. Potenciar el control y monitoreo del adecuado servicio del transporte público y de las unidades vehiculares del mismo.	Convivencia Pacífica
		2.2.4. Creación de paseos y rutas peatonales en centros urbanos.	
		2.2.5. Creación de ciclovías para rutas cortas en cascos urbanos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
	2.3. Fomentar el funcionamiento seguro, el mantenimiento y la mejora de la infraestructura vial existente.	2.3.1. Identificar las carreteras o tramos viales donde se producen recurrentemente accidentes de tránsito (colisión, choque, vuelco, caída y derrumbe), para adoptar las medidas correctivas pertinentes para prevenirlos.	Prevención de la Violencia y el Delito
		2.3.2. Realizar evaluaciones de calidad y seguridad de la infraestructura vial existente, aplicando soluciones de ingeniería de eficacia demostrada, para mejorar los resultados en materia de seguridad vial.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		2.3.3. Fortalecer los espacios y pasos peatonales, (pasarelas, banquetas, pasos de cebra), así como el respeto de los mismos por los demás usuarios de la vía pública.	
		2.3.4. Fortalecer la infraestructura de la señalización vial, con su adecuado mantenimiento.	
	2.4. Incentivar la creación de capacidad y transferencia de conocimientos en materia de infraestructuras seguras.	2.4.1. Crear de alianzas con autoridades institucionales, sociedad civil, proveedores de servicios educativos y el sector privado para garantizar la comprensión y aplicación acertadas de los principios del diseño de infraestructuras seguras.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		2.4.2. Potenciar la formación en materia de seguridad vial, ingeniería de seguridad de bajo costo, auditorías de la seguridad y evaluaciones de la red vial.	
		2.4.3. Elaboración y promoción de normas para el diseño y el funcionamiento de vías de tránsito seguras que reconozcan e integren los factores humanos y el diseño de los vehículos según las características locales.	Convivencia Pacífica



OBJETIVO GENERAL			
Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
3. Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de quienes usen las vías de tránsito, con observancia permanente y potenciación de las leyes y normas de Tránsito.	3.1. Proponer la elaboración de un Plan Nacional de Educación Vial integral, multisectorial e interinstitucional.	3.1.1. Potenciar e implementar los estándares internacionales en la formación, para la gestión del tránsito a nivel nacional y educación vial, tanto en usuarios/as de la red vial, como a quienes representen a instituciones que velan por cumplimiento de leyes y normas de Tránsito.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		3.1.2. Incluir dentro del pensum educativo a nivel primaria y secundaria lineamientos de prevención y educación vial, para fomentar una cultura de prevención vial desde la niñez y adolescencia.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.1.3. Promover el uso de medios de transporte alternativo al vehículo privado (bicicleta y desplazamientos a pie), adecuando la infraestructura a través del establecimiento de vías exclusivas para los mismos.	Convivencia Pacífica
		3.1.4. Realizar campañas de concienciación, para minimizar los accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol y drogas.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		3.1.5. Realizar campañas de concienciación del respeto al peatón y de las señales de tránsito.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.1.6. Realizar campañas informativas, sobre las sanciones impuestas en el país, por irrespetar la Ley de Tránsito.	Prevención de la Violencia y el Delito
		3.1.7. Imponer sanciones, como la suspensión o cancelación de la licencia de conducir, a los infractores recurrentes de la Ley de Tránsito.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
	3.2. Implementar programas de control y educación vial permanentes, para la población.	3.2.1. Implementar estrictos controles a los buses asignados a centros educativos privados o públicos trimestralmente, con el propósito de evitar accidentes. De igual manera, deberán ser evaluados los pilotos de los mismos.	Prevención de la Violencia y el Delito
		3.2.2. Realizar evaluaciones anuales a los pilotos del transporte público (para determinar la existencia o no de remisiones extendidas por conducir a excesiva velocidad, o bajo efectos de alcohol o drogas), para analizar la continuidad de la autorización de la renovación de la licencia de conducir.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		3.2.3. Potenciar los espacios en la vía pública y en las unidades del transporte colectivo para personas con capacidades diferentes y el respeto de éstas por parte del resto de población.	Convivencia Pacífica
		3.2.4. Fomentar el respeto de velocidad autorizada en los tramos carreteros.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.2.5. Implementar planes de educación vial, trato adecuado al usuario o pasajero y mantenimiento de las unidades en programas de calidad continua, para todos los pilotos del transporte público.	Convivencia Pacífica
		3.2.6. Reforzar por medio de campañas de sensibilización y concienciación las normas de seguridad vehicular (uso del cinturón de seguridad y del casco, entre otros).	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		3.2.7. Potenciar las normas sociales de respeto y convivencia pacífica, para evitar actos de violencia vial.	Convivencia Pacífica
		3.2.8. Requerir que para la circulación de todo vehículo (automóvil, motocicleta) el mismo posea un certificado de buen funcionamiento.	



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		3.2.9. Requerir que para la circulación de todo vehículo (automóvil, motocicleta) el mismo posea un seguro que contemple daños a terceros, incluyendo la cobertura de gastos médicos.	Convivencia Pacífica

OBJETIVO GENERAL

Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
4. Asistir y apoyar a las personas afectadas por la violencia vial y accidentes de tránsito, sean causantes del hecho o víctimas primarias (lesionadas), secundarias (familiares, próximos de personas lesionadas o fallecidas).	4.1. Fortalecer la atención primaria paramédica para el aumento de la probabilidad de sobrevivencia, para las personas lesionadas por violencia vial y accidentes de tránsito, así como minimizar la gravedad de discapacidad resultante.	4.1.1. Incrementar los recursos para los servicios paramédicos y de emergencia médica de los nosocomios y bomberos.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		4.1.2. Capacitaciones constantes y actualizadas al personal de los hospitales y centros de salud, en la reducción y trato de discapacidad.	
		4.1.3. Fortalecer la capacidad del sistema de salud, para la rehabilitación de las víctimas de violencia vial y accidentes de tránsito.	
	4.2. Impulsar mecanismos de ayuda para las necesidades médicas y judiciales de los victimarios, víctimas y sobrevivientes de la violencia vial y accidentes de tránsito.	4.2.1. Establecer un fondo de ayuda financiado por parte de los ingresos del Departamento de Tránsito y otras fuentes del presupuesto del Estado, para atender a las personas afectadas por violencia vial o accidentes de tránsito.	Prevención de la Violencia y el Delito
4.2.2. Generar en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social un programa permanente orientado a la atención física y psicológica de las personas lesionadas o con discapacidad, víctimas y victimarios de violencia vial y accidentes de tránsito.			

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		4.2.3. Capacitar en buenas prácticas a la Policía Nacional Civil, operadores de justicia, funcionarios y servidores públicos sobre la atención adecuada de personas lesionadas o con discapacidad por violencia vial o accidentes de tránsito.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		4.2.4. Elaborar protocolos y procedimientos, para acompañar y apoyar a las víctimas de violencia vial y accidentes de tránsito, dentro del sistema de justicia.	Prevención de la Violencia y el Delito
		4.2.5. Fomentar el voluntariado legal estableciendo una oficina de orientación legal en los hospitales, para casos de violencia vial y accidentes de tránsito.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica
		4.2.6. Coordinar con el Organismo Judicial, para imponer sanciones de justicia alternativa y restaurativa, como “trabajo comunitario” a las personas responsables de la comisión de un hecho relativo a violencia vial y accidentes de tránsito.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
		4.2.7. Implementar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificado por Guatemala en 2009), con enfoque a las víctimas de violencia vial o accidentes de tránsito.	Seguridad Ciudadana
	4.3. Fortalecer el sistema vial para la adecuada movilización de las víctimas y sobrevivientes de la violencia vial, accidentes de tránsito, personas con discapacidad o capacidades diferentes.	4.3.1. Capacitar en buenas prácticas y fomentar el respeto en los pilotos del servicio de transporte público hacia las personas lesionadas o con discapacidad. 4.3.2. Fortalecer el servicio de transporte público, facilitando espacios para personas lesionadas o con discapacidad.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS MAESTRAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIMENSIÓN
		4.3.3. Desarrollar planes de ordenamiento territorial que cumplan con las necesidades básicas y mínimas, para la adecuada movilización de personas con discapacidad.	Convivencia Pacífica
	4.4. Implementar mecanismos para la inserción laboral de las víctimas y sobrevivientes de la violencia vial y accidentes de tránsito.	4.4.1. Fomentar a través de Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como en la iniciativa privada, el acceso a fuentes de empleo de personas con discapacidad. 4.4.2. Promover el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), así como talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial para las personas con discapacidad.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Convivencia Pacífica

ANEXOS



1. SIGLAS

Listado de siglas utilizadas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica:

SIGLAS	DEFINICIÓN
CAIMUS	Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia
CAP	Certificado de Aptitud Pedagógica
CCTV	Circuito Cerrado de Televisión
CESC	Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
COMBIJ	Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONADER	Consejo Nacional del Deporte la Educación Física y la Recreación
CONAPREVI	Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción Integral de Valores de Convivencia
COG	Comité Olímpico Guatemalteco
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPREDH	Comisión Presidencial de los Derechos Humanos
CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia
DENA	División Especializada en Niñez y Adolescencia de la Subdirección General de Prevención del Delito
DIACO	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DIDEDUC	Directores Departamentales de Educación
DIGECAM	Dirección General de Control de Armas y Municiones
DIGECUR	Director General de Currícula
DIGECADE	Director General de Calidad Educativa
DIGEESP	Director General de Educación Especial
DIGEDUCA	Director General de Evaluación e Investigación Educativa
DIGEF	Director General de Educación Física
DIGICRI	Dirección General de Investigación Criminal
DIRC	División de Intervención en Relaciones Comunitarias
DISETUR	División de Seguridad Turística
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
HF	High Frequency, Alta Frecuencia
IDGA	Incidencia Delictiva General Acumulada
IDH	Indicadores de Desarrollo Humano
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICIVI	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINEDUC	Ministerio de Educación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP	Ministerio Público
NC	Nexo Causal
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PLANОВI	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POT's	Planes de Ordenamiento Territorial
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RAE	Real Academia Española
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SDGTIC	Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
SECCATID	Secretaría Ejecutiva Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPAZ	Secretaría de la Paz
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
TFF	Terapia Familiar Funcional
VIF	Violencia Intrafamiliar



2. EJEMPLOS DEL MODELO DE INTERVENCIÓN DIFERENCIADA DE LA POLÍTICA

EJEMPLO 1: SAN DIEGO, ZACAPA

A continuación se incluyen datos generales de este municipio con el fin de tener una visión más completa de las condiciones en las que se encuentra. Dichos datos deben ser considerados para la formulación de los planes municipales de prevención dentro de las líneas de acción propuestas a partir de la clasificación municipal diseñada por la Política.

POBLACIÓN 2012		
Total	Mujeres	Hombres
5,931	2,964	2,967

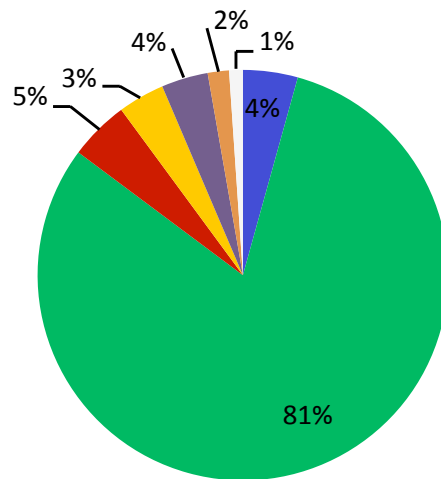
Proyecciones de población 2012

Guatemala con base en el XI Censo de Población 2002

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO			
IDH	Salud	Educación	Ingresos
0.620	0.636	0.637	0.588

Cifras para el Desarrollo Humano 2011 PNUD

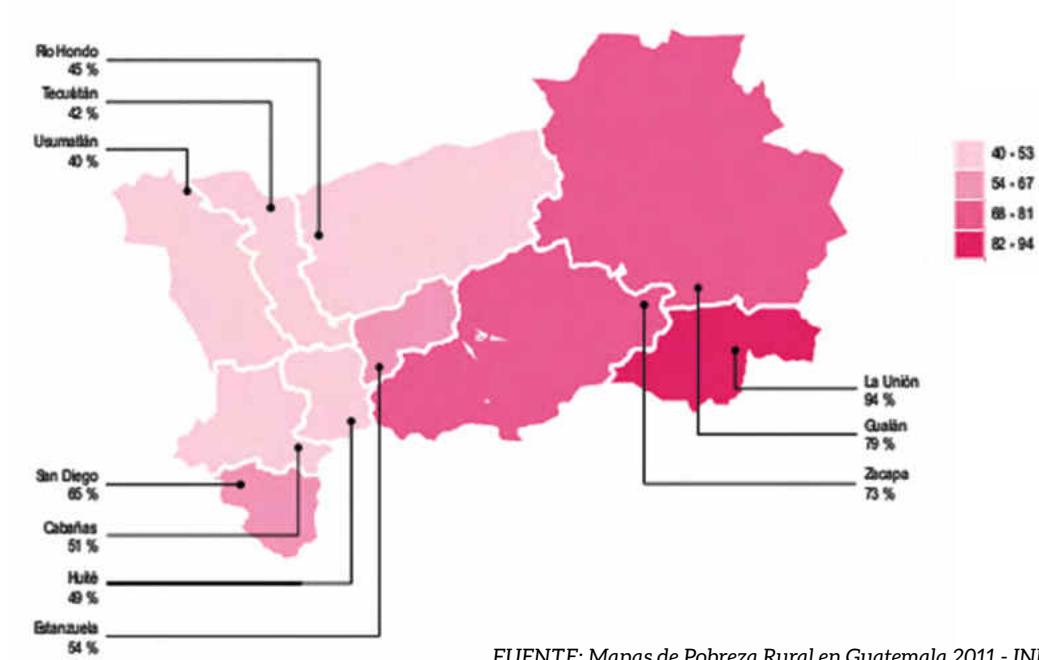
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA



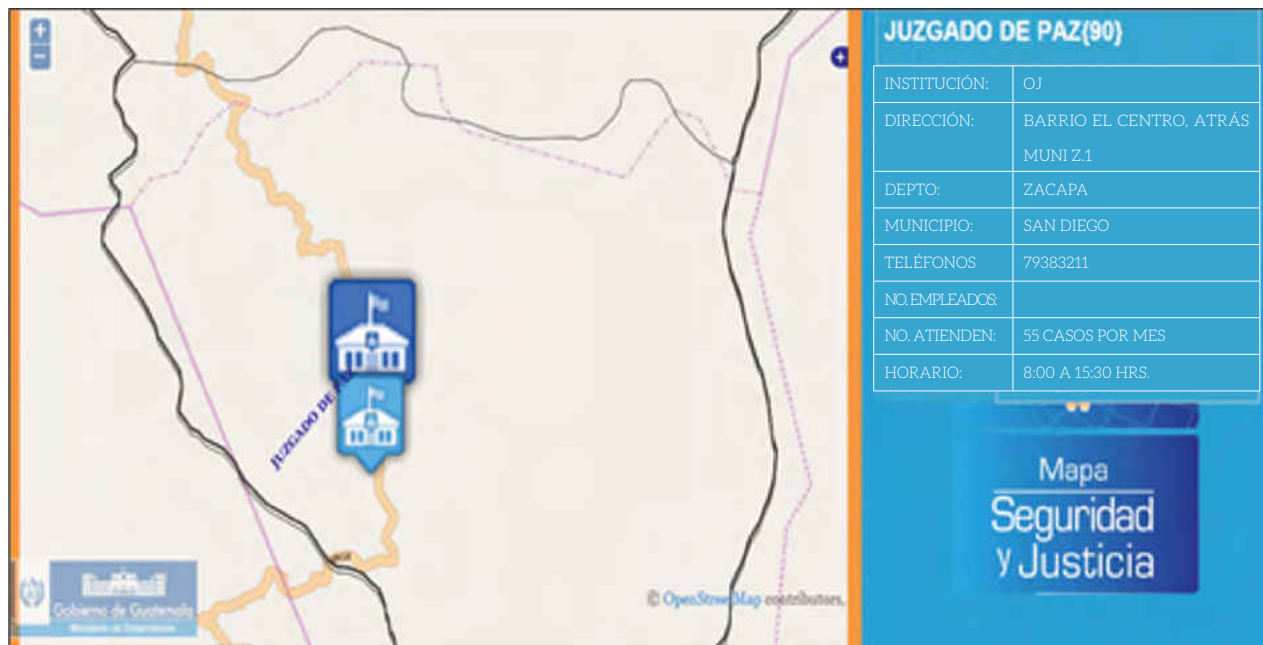
- Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles
- Industria Manufacturera Textil y Alimenticia
- Construcción
- Otros
- Agricultura, Caza, Selvicultura, Pesca
- Servicios comunales, sociales, personales
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

FUENTE: SEGEPLAN, Sistema de Usuarios de Información Territorial (Sinit) con base en el censo 2002.

MAPA DE POBREZA DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA



MAPA GEORREFERENCIADO DE PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO



FUENTE: Mapa de Seguridad y Justicia

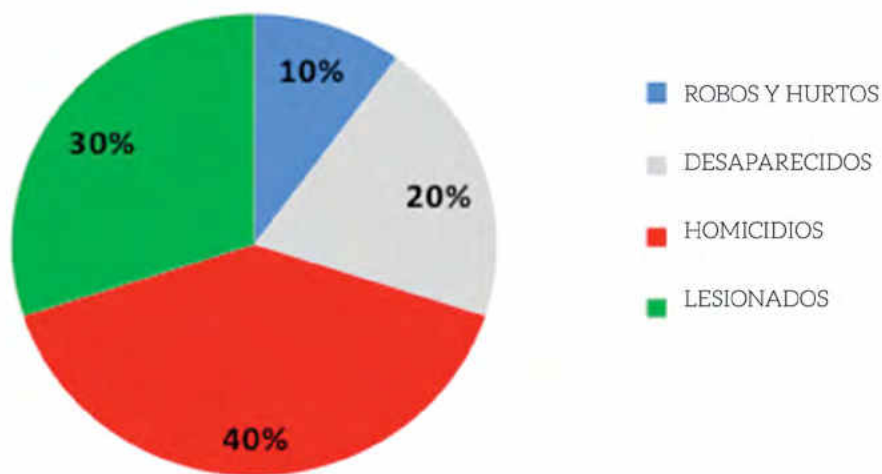


PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA. MUNICIPIO DE SAN DIEGO

INSTITUCION	DEPENDENCIA	CANTIDAD
PNC	Sub Estación PNC	1
OJ	Juzgado De Paz	1

FUENTE: Mapa de Seguridad y Justicia. Elaboración UPCV, 2014

TIPOLOGÍA DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO. AÑO 2013



FUENTE: PNC. Elaboración UPCV, 2014

NÚMERO DE INCIDENTES DELICTIVOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO. AÑO 2013

TIPO DE DELITO	INCIDENTES
Robos y hurtos	1
Desaparecidos	2
Homicidios	4
Lesionados	3

FUENTE: PNC. Elaboración UPCV, 2014

CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, ZACAPA, EN FUNCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	6.69	5.02				Seguridad Ciudadana
ALTO						Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO			1.67			Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE						Prevención /Convivencia Pacífica
LIBRE DE DELITOS				0	0	Convivencia Pacífica
	Violencia Armada	Violencia Armada	Violencia Armada			
	Violencia contra la Mujer	Violencia contra la Mujer		Violencia contra la Mujer	Violencia contra la Mujer	
	Niñez	Niñez		Niñez	Niñez	
	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	
	Violencia Vial	Violencia Vial	Violencia Vial			
	EJE					

FUENTE: PNC. Elaboración UPCV, 2014.

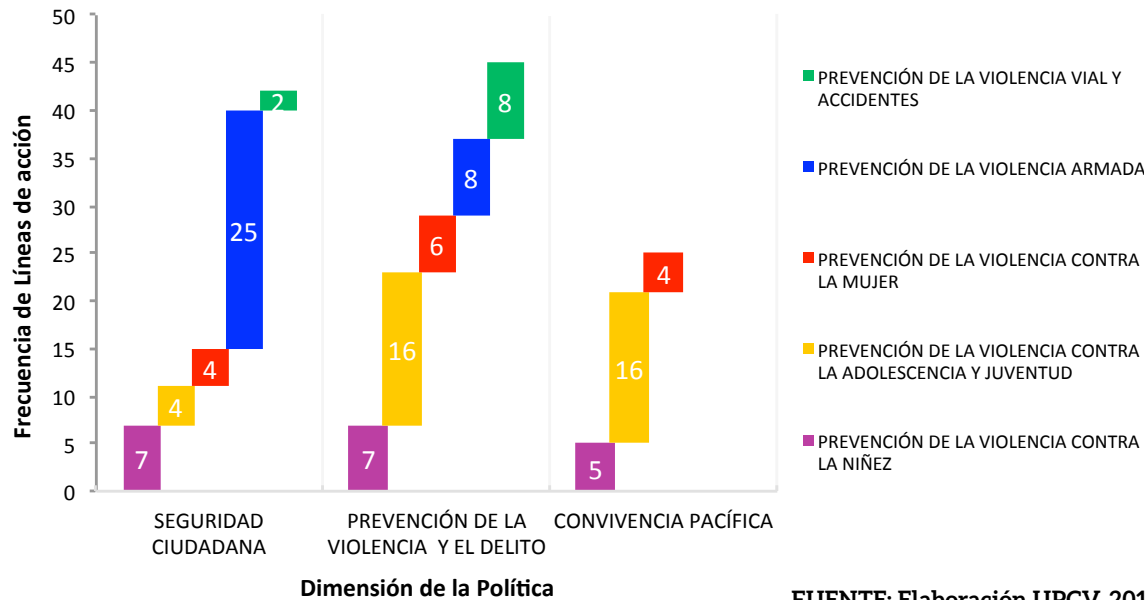
Basados en la tabla de contingencia de Indicadores de Seguridad Ciudadana y cuya función es enmarcar a los municipios en rangos de tasas según los tipos de delitos registrados por PNC, se puede determinar que el municipio de San Diego posee niveles críticos, moderados y libres de violencias y delitos según el método de categorización de la Política. Para delitos de homicidios y lesiones, el municipio presenta niveles críticos.

Además, delitos como violencia intrafamiliar y delitos sexuales poseen niveles bajos, sin embargo no debe interpretarse como una ausencia de éste tipo de delitos, sino más bien, como una falta de denuncia ante las autoridades pertinentes sobre estos hechos. De igual manera puede suponerse una falta de cultura de denuncia o de capacidad para denunciar, por parte de las víctimas. Por lo tanto las líneas de acción que se proponen para el municipio de San Diego son muy diversas y enfocadas a los tipos de delitos que más se manifiestan en el territorio. Para complementar los datos oficiales, es necesario implementar herramientas de recolección de información como las Encuestas de Victimización y Percepción de Inseguridad, con las cuales se pretende obtener sub registros de éstos ilícitos.

Las tasas determinan el nivel en el que está categorizado el municipio. Dicha categorización automáticamente da el tipo de dimensión que debe ser priorizado en las intervenciones. De igual manera, la tipología delictiva establece los Ejes estratégicos que deben ser tomados en cuenta así como sus líneas de acción propuestas para cada una de las dimensiones de la política.

Como resultado de dicho ejercicio, las líneas de acción propuestas para el caso particular de San Diego, se expresan en la gráfica siguiente:

NÚMERO DE LÍNEAS DE ACCIÓN SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA, RECOMENDADAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, ZACAPA



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

En la gráfica anterior se puede apreciar la cantidad de líneas de acción recomendadas a partir de las tasas de incidencia delictiva que presenta el municipio.

Es muy importante resaltar que por ser un municipio con distintos niveles dependiendo del tipo de delito, las líneas de acción son diversas pero a la vez focalizadas, ya sea, para mantener o disminuir los niveles delictivos según la problemática específica. Dichas acciones, por mandato institucional o por pertinencia temática, serán coordinadas por instituciones del Ejecutivo como el MINTRAB, MINEDUC, MSPAS, entre otros, cuyas funciones no son propias de Seguridad Ciudadana pero son impulsoras de la prevención desde distintos ámbitos. Simultáneamente habrá otras acciones impulsadas por el gobierno local en coordinación con instituciones con presencia en el territorio.

Acciones como el fomento de fuentes de trabajo, inclusión y participación ciudadana para grupos tradicionalmente vulnerables, acceso a servicios básicos y de calidad como salud y educación, ayudan a mantener niveles delictivos bajos y promueven el desarrollo integral, minimizando de ésta manera, factores de riesgo que pudiesen detonar conflictos, violencias o delitos.

A continuación se presenta una tabla de resumen con los códigos de las líneas de acción propuestas por cada uno de los Ejes según la clasificación del municipio por medio de los indicadores de Seguridad Ciudadana. Dichos códigos pueden ser consultados en las matrices de cada uno de los ejes que están contenidos en ésta Política.

Las líneas de acción tienen la función de orientar los planes, programas o proyectos de prevención que se deseen implementar en el municipio en pos de minimizar las posibilidades de la comisión de hechos violentos o delictivos y a la vez proponer el desarrollo integral de sus ciudadanos.

RESUMEN DE LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA, DIFERENCIADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, ZACAPA

EJE	SEGURIDAD CIUDADANA			PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO			CONVIVENCIA PACÍFICA		
	código			código			código		
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	1.1.1.	1.4.1.	3.1.2.	1.2.3.	2.1.12.	5.1.3.	2.1.4.	2.1.7.	3.1.3.
	1.2.1.	2.1.1.		1.2.4.	2.1.13.		2.1.6.	2.2.3.	
	1.2.2.	3.1.1.		2.1.11.	2.1.5.				
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1.3.2.	2.3.2.		1.2.1.	2.1.2.	3.2.3.	1.3.3.	1.5.4.	3.3.4.
	2.3.1.	5.1.1.		1.2.2.	2.2.1.	4.1.2.	1.3.5.	1.5.5.	3.4.2.
				1.4.1.	2.2.2.	4.2.1.	1.4.2.	3.1.1.	3.4.4.
				1.5.2.	3.1.3.	4.2.4.	1.4.4.	3.1.2.	4.3.2.
				1.5.3.	3.2.2.	6.1.2.	1.4.6.	3.3.1.	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2.2.3.	4.2.2.		1.1.1.	1.1.3.	3.1.10.	1.1.5.	3.1.7.	3.1.8.
	3.1.2.	4.2.3.		1.1.2.	1.1.4.	3.1.5.	2.2.1.		
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	1.1.1.	3.2.2.	5.2.1.	1.3.3.	6.1.3.	6.1.6.			
	1.1.2.	4.1.2.	5.3.2.	5.4.6.	6.1.4.	6.1.7.			
	1.1.5.	4.2.1.	5.4.1.	6.1.2.	6.1.5.				
	1.2.1.	4.2.2.	5.4.2.						
	1.2.3.	4.2.3.	5.5.1.						
	2.1.1.	4.3.1.	5.5.2.						
	2.2.1.	4.3.2.	5.5.3.						
	2.2.6.	4.3.3.							
3.1.1.	5.1.2.								
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES	1.2.2.			1.4.4.	3.1.6.	4.2.2.			
	4.2.7.			2.1.1.	3.2.1.	4.2.4.			
			2.3.1.	4.2.1.					

FUENTE: Elaboración UPCV, 2014

1.4.1. Diseñar un sistema de monitoreo que incluya una base de datos de registro único que permita evaluar el desarrollo de los programas a nivel de cada una de las instituciones alineadas para este fin. Dicho sistema establecerá mecanismos de comunicación asertiva y constante que apoye el intercambio de buenas prácticas y/o el aprendizaje en las debilidades

2.2.1. Ajustar las estrategias del MINEDUC en prevención de la violencia escolar, de promoción de derechos y de prevención de la violencia contra la mujer, con énfasis en la familia, grupos poblacionales vulnerables y servidores públicos.

6.1.5. Promover en los espacios públicos y educativos obsequios y/o intercambio de juguetes para sustituir el juguete bélico en la niñez y adolescencia



Los indicadores de Seguridad ciudadana fueron contruidos con base a registros administrativos de la PNC, los cuales están basados en las denuncias que realizan los ciudadanos ante esa institución. Es importante mencionar que los delitos que ocurren en los territorios y no son denunciados generarán indicadores sub-estimados, lo cual se atribuye a la falta de una cultura de denuncia que evidencie con mayor certeza los incidentes delictivos.

Por lo antes expuesto, es indispensable que en cada municipio se diseñe, planifique y ejecute la Encuesta Municipal de Victimización y Percepción de Inseguridad, con la cual se pretende estimar la cantidad de delitos que no han sido denunciados ante PNC (cifra oculta del delito).

La implementación de la Encuesta Municipal de Victimización y Percepción de Inseguridad brindará elementos para realizar ajustes de los indicadores locales de Seguridad Ciudadana, lo cual puede incidir en las líneas de acción que se deben de implementar. Un ejemplo claro se evidencia con el delito de Violencia Intrafamiliar (VIF); si un municipio presenta cero registros denunciados de VIF y al momento de implementarse la Encuesta Municipal de Victimización y Percepción de Inseguridad se registran víctimas de éste delito, las líneas de acción no serán las mismas ya que pasan de la dimensión “Convivencia Pacífica” a “Prevención de la Violencia y del Delito/Convivencia Pacífica” tal como se muestra en la tabla de contingencia de la categorización del municipio.

La medición de la percepción de inseguridad y de los hechos reales contribuirá al cumplimiento del Objetivo General de ésta Política:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA

Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

EJEMPLO 2: VILLA NUEVA, GUATEMALA

A continuación se incluyen datos generales de este municipio con el fin de tener una visión más completa de las condiciones en las que se encuentra. Dichos datos deben ser considerados para la formulación de los planes municipales de prevención dentro de las líneas de acción propuestas a partir de la clasificación municipal diseñada por la Política.

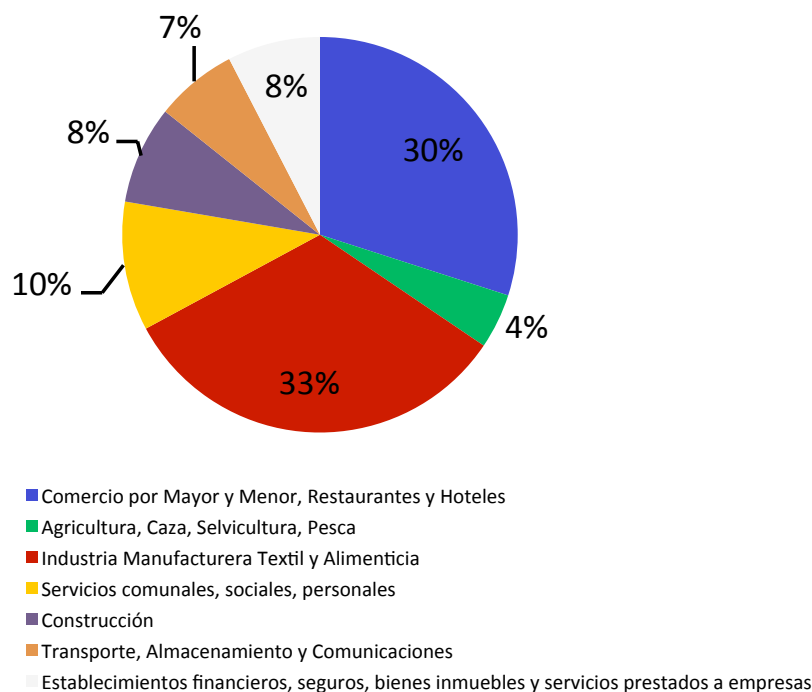
POBLACIÓN 2012		
Total	Mujeres	Hombres
5 527,174,931	265,777	261,397

Proyecciones de población 2012
Guatemala con base en el XI Censo de Población 2002

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO			
IDH	Salud	Educación	Ingresos
0.804	0.875	0.812	0.726

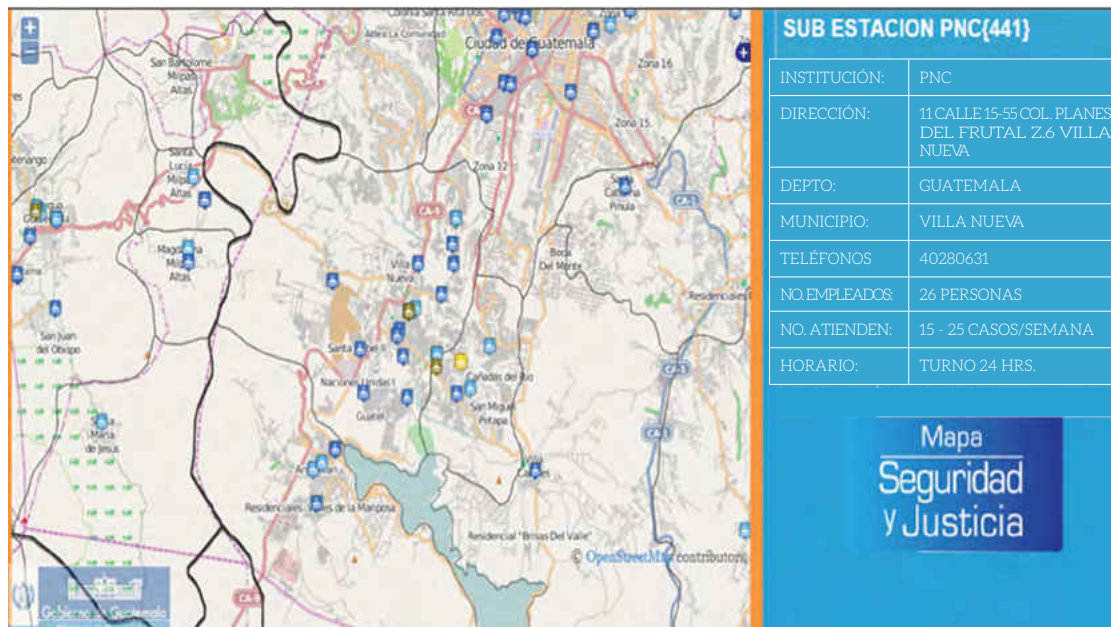
Cifras para el Desarrollo Humano 2011 PNUD

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA



FUENTE: SEGEPLAN, Sistema de Usuarios de Información Territorial (Sinit) con base en el censo 2002

MAPA GEORREFERENCIADO DE PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA



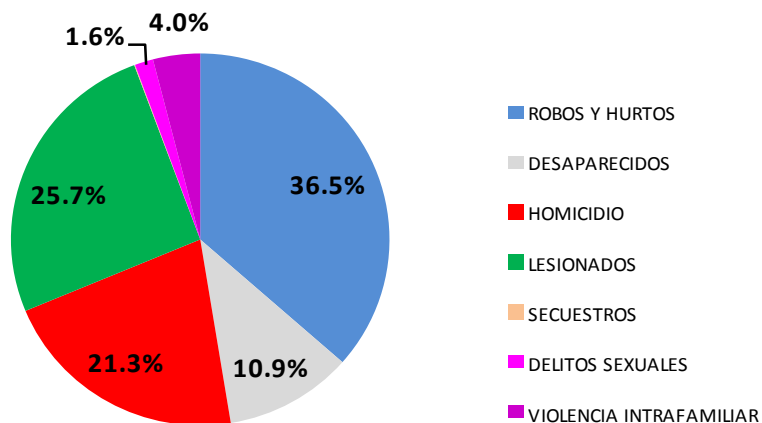
FUENTE: Mapa de Seguridad y Justicia

PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA. MUNICIPIO DE VILLA NUEVA

INSTITUCION	DEPENDENCIA	CANTIDAD
MP	Fiscalía Ministerio Público	2
OJ	Juzgado de Paz Penal de Faltas de Turno	1
OJ	Juzgado de Paz Civil Trabajo y Familia	1
OJ	Juzgado de Primera Instancia de Familia	2
OJ	Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente	1
OJ	Tribunal Primero de Sentencia Penal	1
OJ	Tribunal Segundo de Sentencia Penal	1
OJ	Delegación Defensa Publica Penal	2
PNC	Sub-estación PNC	8
PNC	Delegación DEIC PNC	1
PNC	Delegación Consignaciones PNC	1
PNC	Delegación núcleo de Reserva	1
SP	Delegación Sistema Penitenciario	1

FUENTE: Mapa de Seguridad y Justicia. Elaboración UPCV, 2014

TIPOLOGÍA DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA. AÑO 2013



FUENTE: PNC. Elaboración UPCV, 2014

NÚMERO DE INCIDENTES DELICTIVOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA EN EL AÑO 2013

TIPO DE DELITO	INCIDENTES
Robos y hurtos	512
Desaparecidos	153
Homicidio	298
Lesionados	360
Secuestros	1
Delitos sexuales	22
Violencia intrafamiliar	56

FUENTE: PNC. Elaboración UPCV, 2014



CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, GUATEMALA, EN FUNCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10 000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	5.52	6.67	9.48			Seguridad Ciudadana
ALTO						Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO				1.04	0.41	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE						Prevención /Convivencia Pacífica
LIBRE DE DELITOS						Convivencia Pacífica
	Violencia armada	Violencia armada	Violencia armada			
	Violencia contra la mujer	Violencia contra la mujer		Violencia contra la mujer	Violencia contra la mujer	
	Niñez	Niñez		Niñez	Niñez	
	Adolescencia y juventud	Adolescencia y juventud	Adolescencia y juventud	Adolescencia y juventud	Adolescencia y juventud	
	Violencia vial	Violencia vial	Violencia vial			
	EJE					

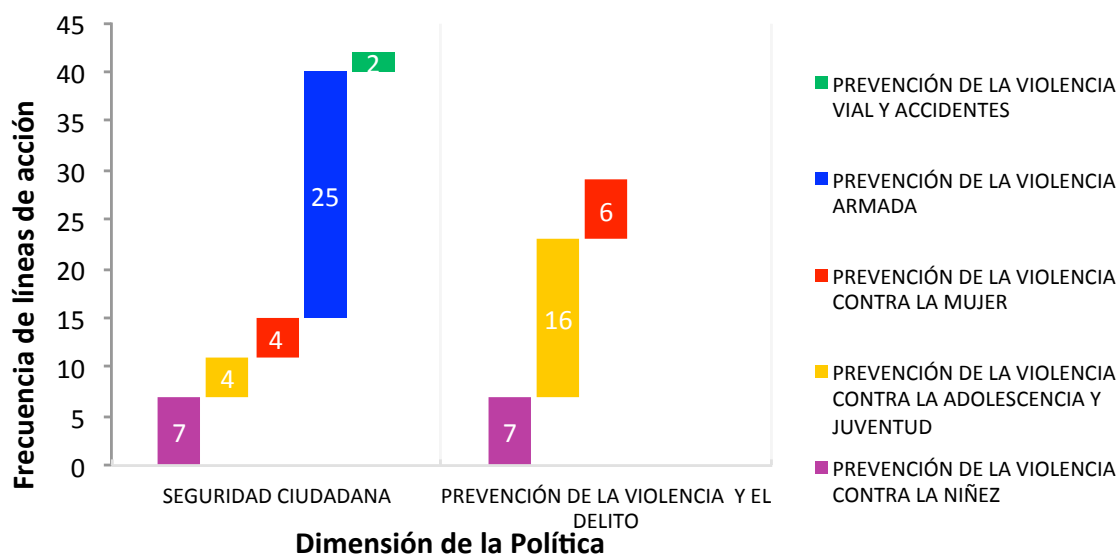
FUENTE: PNC. Elaboración UPCV, 2014.

Basados en la tabla de contingencia de Indicadores de Seguridad Ciudadana y cuya función es enmarcar a los municipios en rangos de tasas según los tipos de delitos registrados por la PNC, se puede determinar que el municipio de Villa Nueva posee niveles críticos y moderados según el método de categorización de la Política. Para delitos de homicidios, lesiones, robos y hurtos, el municipio presenta niveles críticos. Además, delitos como violencia intrafamiliar y delitos sexuales poseen niveles moderados para el país. Por lo tanto, las líneas de acción que se proponen para conservar dichos niveles corresponden a las dimensiones de Seguridad Ciudadana y de Prevención de la violencia y el delito.

Las tasas determinan el nivel en el que está categorizado el municipio. Dicha categorización automáticamente da el tipo de dimensión que debe ser priorizado en las intervenciones. De igual manera, la tipología delictiva establece los ejes estratégicos que deben ser tomados en cuenta, así como sus líneas de acción propuestas para cada una de las dimensiones de la política.

Como resultado de dicho ejercicio, las líneas de acción propuestas para el caso particular de Villa Nueva se expresan en la gráfica siguiente:

NÚMERO DE LÍNEAS DE ACCIÓN SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA RECOMENDADAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, GUATEMALA



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

En la gráfica anterior se puede apreciar la cantidad de líneas de acción recomendadas a partir de las tasas de incidencia delictiva que presenta el municipio.

Es muy importante resaltar que por ser un municipio con niveles delictivos elevados, la mayoría de acciones, ya sea por mandato institucional o por pertinencia temática, serán coordinadas por instituciones del Ejecutivo —como el Ministerio de Gobernación (en ocasiones con apoyo del Ministerio de la Defensa) cuyos mandatos son propios de Seguridad Ciudadana, así como los ministerios de Educación y Salud Pública y Asistencia Social, entre otros— que no tienen pertinencia en temas de seguridad ciudadana, pero son impulsoras de la prevención desde distintos ámbitos.

Acciones como la coordinación interinstitucional entre sectores de seguridad y justicia, el acercamiento de la PNC con la ciudadanía, el fomento de fuentes de trabajo, inclusión y participación ciudadana para grupos tradicionalmente vulnerables, acceso a servicios básicos y de calidad como salud y educación, ayudan a reducir los niveles delictivos

y promueven el desarrollo integral, minimizando de esta manera factores de riesgo que pudiesen elevar los conflictos, violencias o delitos.

A continuación se presenta una tabla de resumen con los códigos de las líneas de acción propuestas por cada uno de los ejes según la clasificación del municipio por medio de los indicadores de Seguridad Ciudadana. Dichos códigos pueden ser consultados en las matrices de cada uno de los ejes que están contenidos en esta Política.

Las líneas de acción orientan los planes, programas o proyectos de prevención que se deseen implementar en el municipio en pos de minimizar las posibilidades de la comisión de hechos violentos o delictivos y a la vez proponer el desarrollo integral de sus ciudadanos.



RESUMEN DE LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA, DIFERENCIADA PARA EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, GUATEMALA

EJE	SEGURIDAD CIUDADANA	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
	CÓDIGO	CÓDIGO
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	1.1.1. 1.4.1. 3.1.2. 1.2.1. 2.1.1. 1.2.2. 3.1.1.	1.2.3. 2.1.12. 5.1.3. 1.2.4. 2.1.13. 2.1.11. 2.1.5.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1.3.2. 2.3.2. 2.3.1. 5.1.1.	1.2.1. 2.1.2. 3.2.3. 1.2.2. 2.2.1. 4.1.2. 1.4.1. 2.2.2. 4.2.1. 1.5.2. 3.1.3. 4.2.4. 1.5.3. 3.2.2. 6.1.2. 6.2.1.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2.2.3. 4.2.2. 3.1.2. 4.2.3.	1.1.1. 1.1.3. 3.1.10. 1.1.2. 1.1.4. 3.1.5.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	1.1.1. 3.2.2. 5.2.1. 1.1.2. 4.1.2. 5.3.2. 1.1.5. 4.2.1. 5.4.1. 1.2.1. 4.2.2. 5.4.2. 1.2.3. 4.2.3. 5.5.1. 2.1.1. 4.3.1. 5.5.2. 2.2.1. 4.3.2. 5.5.3. 2.2.6. 4.3.3. 3.1.1. 5.1.2.	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES	1.2.2. 4.2.7.	

FUENTE: Elaboración UPCV, 2014

2.3.1. Facilitar los procesos de detección y denuncia con base en la difusión de los mecanismos disponibles, así como de los resultados obtenido

1.2.3. Establecer un mecanismo permanente de destrucción de armas de fuego decomisadas y ya peritadas para evitar su acumulación.

Los indicadores de Seguridad ciudadana fueron contruidos con base a registros administrativos de la PNC, los cuales están basados en las denuncias que realizan los ciudadanos ante esa institución. Es importante mencionar que los delitos que ocurren en los territorios y no son denunciados generarán indicadores sub-estimados, lo cual se atribuye a la falta de una cultura de denuncia que evidencie con mayor certeza los incidentes delictivos.

Por lo antes expuesto, es indispensable que en cada municipio se diseñe, planifique y ejecute la Encuesta Municipal de Victimization y Percepción de Inseguridad, con la cual se pretende estimar la cantidad de delitos que no han sido denunciados ante PNC (cifra oculta del delito).

La implementación de la Encuesta Municipal de Victimization y Percepción de Inseguridad brindará elementos para realizar ajustes de los indicadores locales de Seguridad Ciudadana,

lo cual puede incidir en las líneas de acción que se deben de implementar. Un ejemplo claro se evidencia con el delito de Violencia Intrafamiliar (VIF); si un municipio presenta cero registros denunciados de VIF y al momento de implementarse la Encuesta Municipal de Victimization y Percepción de Inseguridad se registran víctimas de éste delito las líneas de acción no serán las mismas ya que pasan de la dimensión “Convivencia Pacífica” a “Prevención de la Violencia y del Delito/Convivencia Pacífica” tal como se muestra en la tabla de contingencia de la categorización del municipio.

La medición de la percepción de inseguridad y de los hechos reales contribuirá al cumplimiento del Objetivo General de ésta Política

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA

Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

SITUACIÓN, ACCIONES Y RESULTADOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DELITO EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

“VIVO TE QUIERO” Alcoholímetros, Velocímetros

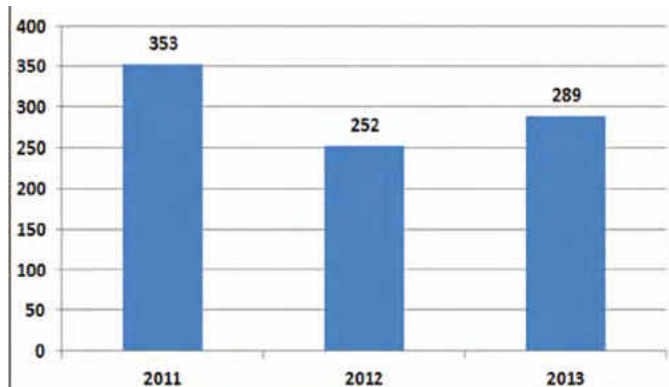
El conducirse en el tráfico vehicular es uno de los factores que mayormente generan Stress, por lo que es común que por la falta de cultura vial se generen hechos de violencia entre conductores; por ello es de suma importancia realizar campañas de educación vial constantemente, la campaña **“Vivo Te Quiero”** se ha realizado en varias ocasiones en coordinación con el Viceministerio de Prevención.



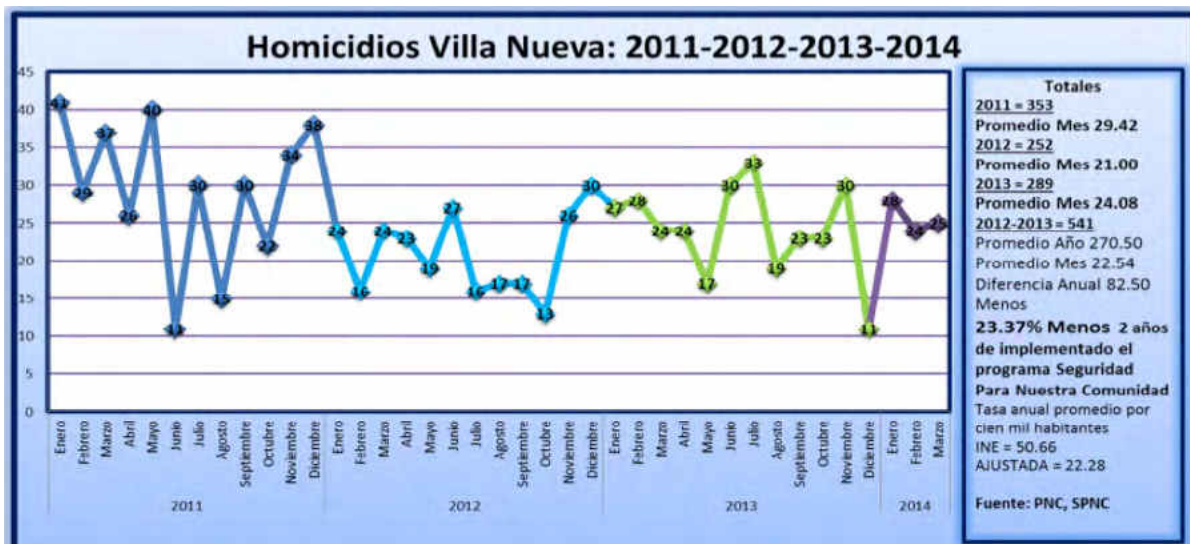
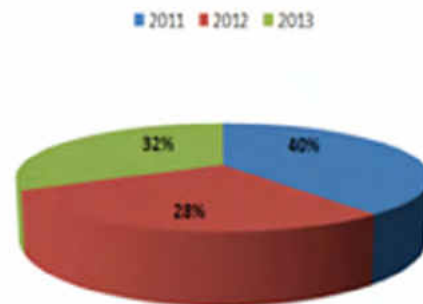
FUENTE: Dirección de Seguridad Integral, <http://spnc.com> - Villa Nueva

RESULTADOS

HOMICIDIOS EN VILLA NUEVA



ANÁLISIS PORCENTUAL



FUENTE: Dirección de Seguridad Integral, <http://spnc.com> -Villa Nueva

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Recuperación y Remozamiento de parques, calles y otros espacios públicos, para que el vecino haga uso de los mismos de forma segura, y ornamentada; en efecto, se garantiza el uso permanente de los espacios públicos.

PASEO DEL LAGO, es un espacio de convivencia familiar, donde se pueden realizar actividades deportivas y recreativas.



FUENTE: Dirección de Seguridad Integral, <http://spnc.com> -Villa Nueva

COMISIÓN DE SEGURIDAD COMUDE 2014

Iniciativa municipal en el año 2012 se conformó La Mesa Interinstitucional de Seguridad Municipal, la cual se constituyó cómo Comisión de Seguridad del COMUDE.

- Analiza información
- Propone acciones preventivas y operativas

COMISIONES COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN

El municipio de Villa Nueva, en el año 2011 se encontraba activos 8 COCODES, a inicios del 2013 se encuentran activos más de 220.

Dentro de la estructura de los COCODES se ha integrado 86 Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia, este trabajo se hace en conjunto con el Viceministerio de Prevención del Ministerio de Gobernación.



FUENTE: Dirección de Seguridad Integral, <http://spnc.com> -Villa Nueva

3. EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las ONG's que se describen a continuación y todas aquellas cuyo giro de operación tenga propósitos de prevención deberán adecuar sus acciones a ésta Política.

IEPADES ⁴²

- Talleres de capacitación en el tema de violencia contra la mujer, contra la niñez y violencia intrafamiliar.
- Talleres de prevención de la violencia armada.
- Capacitaciones sobre seguridad y violencia sectorizada.
- Recuperación de espacios públicos.
- Prevención de violencia a través de fomento de valores (niñas, niños y jóvenes).
- Proyecto Toma de Calles: actividades lúdicas y culturales.
- Atención a víctimas sobrevivientes de violencia armada.
- Evaluar el impacto de la violencia armada en la salud.
- Capacitaciones sobre seguridad y violencia sectorizada.

FUNDACIÓN MIRNA MACK ⁴³

- Observatorio de violencia criminal en los municipios de Villa Nueva, Guatemala; Cobán, Alta Verapaz, y Esquipulas, Chiquimula.
- Talleres de seguridad y justicia con enfoque de género y pueblos indígenas.
- Talleres de prevención de la violencia contra la mujer.
- Atención primaria de víctimas de la violencia y derivación del proceso.
- Fortalecimiento de las autoridades ancestrales, en materia de pueblos indígenas y derechos colectivos.
- Protocolo de prevención de linchamientos (Quiché).
- Promueven la cultura de denuncia.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas a nivel local.
- Modelo de Atención Integral (MAI) y Sistema de Atención Integral (SAI) en coordinación del Organismo Judicial con equipos multi-sectoriales en el tema de violencia contra la mujer.
- Planes de prevención con enfoque de violencia contra la mujer y recursos comunitarios.

⁴² Información proporcionada por Teresa Álvarez, Buenas prácticas. 06-03-2014

⁴³ Información proporcionada por José Portillo, Buenas prácticas. 07-03-2014



FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES ⁴⁴

- Brindar atención personalizada, multidisciplinaria e integral a las mujeres víctimas de delitos y violencia.
- Establecer alianzas con las instituciones del Estado y ser querellante adhesivo dando acompañamiento a las investigaciones de hechos de violencia, en especial contra las mujeres.
- Atención psicológica a la víctima de violencia y a la familia para erradicar patrones machistas y el círculo de la violencia.
- Talleres y charlas para todo público para identificar y erradicar rasgos de violencia.
- Atención psicológica a niños huérfanos por violencia.
- Utilización de redes sociales para fomentar la denuncia de hechos violentos o maltrato.
- Asesoría en consultas jurídicas.
- Dinámica de teléfono abierto las 24 horas.
- Albergue para víctimas de violencia en el cual les ayudan a recrear su proyecto de vida.
- Estudios de riesgo para reubicar a víctimas de violencia o a testigos protegidos .
- Proyecto de Fondo Semilla, para que las personas víctimas de violencia puedan reiniciar su vida en otro contexto.

FUNDACIÓN REFUGIO DE LA NIÑEZ⁴⁵

En trabajo externo:

- Utilizar técnicas de educación popular, promotores que hablen el idioma del lugar y trabajar como ejes transversales el enfoque de derecho, interculturalidad con pertinencia y género.
- Brindar atención personalizada y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de delito de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Empoderar a grupos de Adolescentes Pares, grupos de padres de familia e integrantes de COCODES en el tema de prevención de violencia sexual, explotación y trata de personas, para que éstos lo repliquen.
- Talleres de sensibilización para minimizar patrones de conducta que generan violencia.
- Articulación con otras organizaciones e instituciones para actuar en emergencias, para evitar que las y los niños sean objeto de violencia sexual, explotación y trata de personas, durante las mismas.
- Talleres de sensibilización a personal de la PNC para no revictimizar a las niñas que traen por cordilleras.
- Talleres de sensibilización a la cultura de denuncia.
- Sistemas municipales de protección a la niñez y adolescencia en 28 municipalidades.

A nivel de albergues:

- Atención integral personalizada a niñas víctimas.
- Escuela para padres, talleres de sensibilización y orientación psicológica para prevenir que se repita la victimización de otros hijos, trabajar en la deconstrucción de patrones de violencia mientras las niñas están en los albergues.

⁴⁴ Información proporcionada por Norma Cruz, Buenas prácticas. 11-03-2014

⁴⁵ Información proporcionada por Sandra López, Buenas prácticas. 14-03-2014

PROYECTO COMUNIDADES SEGURAS ⁴⁶

- Talleres de sensibilización y prevención de violencia armada.
- Talleres de sensibilización y autoestima a jóvenes vulnerables.
- Talleres de concienciación de causas y efectos del consumo de drogas, dirigido a jóvenes.
- Talleres de concienciación sobre crianza con cariño.
- Talleres de concienciación sobre servicio cívico y conciencia nacional.
- Talleres de cocina.
- Capacitaciones sobre convivencia pacífica.
- Talleres de sensibilización en el tema de género, y actividades como ferias informativas.
- Diplomado a integrantes de comunidades de “La transformación está en mí”, para mejorar la convivencia.
- Recuperación de espacios públicos.
- Recuperación de parques .
- Jornadas de limpieza y recuperación de ornato en calles y avenidas.
- Remozamiento de luminarias .
- Jornadas de vacunación.

⁴⁶ Proyecto Interinstitucional Metropolitano (Ministerio de Gobernación, Municipalidad de Guatemala, USAID (Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional), RTI (Research Triangle Institute)). Información proporcionada por Sandra Muralles, Buenas Prácticas. 25-04-2014.



4. FACTORES DE RIESGO DEL MODELO ECOLÓGICO, EN FUNCIÓN DE LOS CINCO EJES DE LA POLÍTICA:

		EJES				
		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	VIOLENCIA ARMADA	VIOLENCIA VIAL
NIVELES	INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Patrones violentos de crianza • Conductas sexuales de riesgo • Desempleo • Discapacidad. • Bajo nivel de escolaridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Discapacidad • Bajo nivel de escolaridad • Patrones violentos de crianza • Conductas autodestructivas (pensamientos suicidas, entre otras) • Conductas sexuales de riesgo • Desempleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Patrones violentos de crianza • Discapacidad • Bajo nivel de escolaridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Patrones violentos de crianza • Presencia de patologías psicológicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Exceso de velocidad al conducir • Estado anímico negativo (enojado, cansado, triste, deprimido, nervioso, entre otros) • Estrés • Problemas en la agudeza visual y problemas de salud
	RELACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de armas en el hogar • Hogar disfuncional • Consumo de drogas entre la pareja • Consumo problemático de alcohol entre la pareja 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas entre la pareja y/o familia • Consumo problemático de alcohol entre la pareja y/o familia • Presencia de patologías psicológicas • Hogar disfuncional • Consumo de drogas en el hogar • Consumo problemático de alcohol en el hogar 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas en la familia • Consumo problemático de alcohol en la familia • Presencia de patologías psicológicas • Hogar disfuncional • Abandono o negligencia en el cuidado de menores 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de armas en el hogar • Consumo de drogas entre la pareja o amistades • Consumo problemático de alcohol entre la pareja o amistades 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas • Consumo problemático de alcohol • Irrespeto a las normas de tránsito (conductor y peatón)

		EJES				
		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	VIOLENCIA ARMADA	VIOLENCIA VIAL
	COMUNITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Nula o poca presencia institucional • Presencia de crimen organizado para el tráfico de personas • Desempleo por condición de género • Acoso sexual laboral • Poco acceso a servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Nula o poca presencia institucional • Presencia de pandillas • Ausencia o mal estado de infraestructura destinada al ocio y convivencia • Acoso sexual laboral • Poco acceso a servicios • Presencia de crimen organizado para el tráfico de personas • Acoso y violencia escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Nula o poca presencia institucional • Presencia de pandillas • Ausencia o mal estado de infraestructura destinada al ocio y convivencia • Poco acceso a servicios • Acoso y violencia escolar • Presencia de crimen organizado para el tráfico de personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de crimen organizado • Nula o poca presencia institucional • Presencia y uso de armas de fuego 	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencia en la infraestructura vial • Señalización vial deficiente • Ausencia de espacios y vías para peatones, ciclistas y personas con capacidades diferentes
	SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación hacia la mujer • Altos niveles de pobreza • Deficiente calidad de servicios públicos • La mujer no goza de sus derechos cívicos y políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación hacia la adolescencia y juventud como rasgo cultural • Altos niveles de pobreza • Deficiente calidad de servicios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Altos niveles de pobreza • Deficiente calidad de servicios públicos • Explotación laboral infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Portación de armas como rasgo cultural • Conflictividad social • Deficiente calidad del sistema de otorgamiento de licencias para portación de armas de fuego 	<ul style="list-style-type: none"> • Elevado parque vehicular • No existe educación vial • Inexistencia de Planes de Ordenamiento Territorial (POT's)

FUENTE: Elaboración UPCV, 2014.

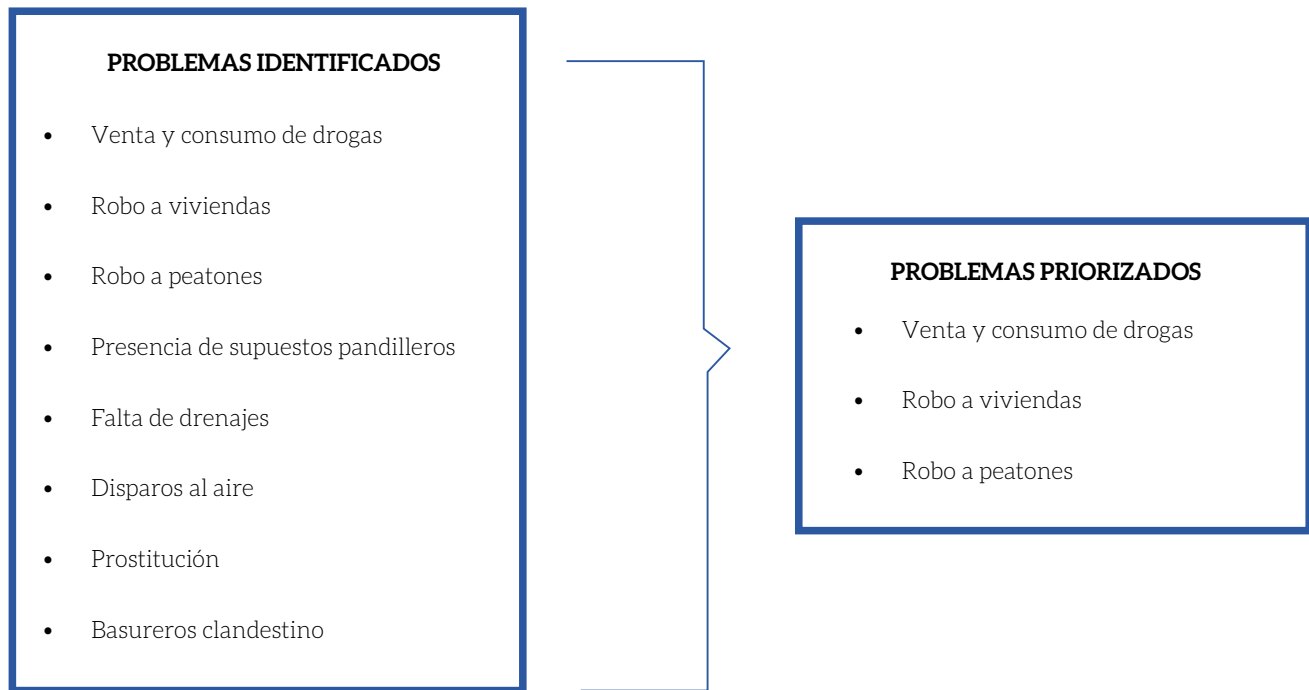


5. ALGUNAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN UTILIZADAS POR LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA (UPCV) EN LA FASE DE DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS REFERENTES A LAS COMISIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA:

EL CONVERSATORIO CIUDADANO

Es una herramienta de carácter participativo y tiene como objetivo principal obtener la percepción de los diferentes actores y vecinos de una comunidad, identificando y priorizando los problemas de Seguridad Ciudadana que les afectan.

En la Colonia Montesano, zona 16 de la ciudad de Guatemala, la UPCV, los integrantes de la Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia y vecinos del lugar, conjuntamente aplicaron la herramienta en mención, generando los siguientes resultados



FUENTE: *Conversatorio Ciudadano "Montesano" / elaboración UPCV*



FUENTE: Conversatorio Ciudadano "Montesano" / archivo fotográfico UPCV



FUENTE: Conversatorio Ciudadano "Montesano" / archivo fotográfico UPCV



Vice-Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-

Prevenir es vivir...

ENCUESTA COMUNITARIA DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE VIOLENCIA

No. de Boleta

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV– del Tercer Vice-Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, está realizando un estudio sobre los niveles de inseguridad que vive la población. Este estudio permitirá conocer más a fondo los Principales Problemas de seguridad que enfrenta la comunidad. La entrevista es estrictamente confidencial y tiene una duración aproximada de 15 minutos. Le agradeceremos su colaboración por responder las siguientes Preguntas.

Residencia del entrevistado		Detos de control	
Departamento:	<input type="text"/>	Fecha de la entrevista:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Encuestador:	<input type="text"/>
Nombre de la comisión:	<input type="text"/>	Supervisor:	<input type="text"/>
Zona:	<input type="text"/>	Hora inicio:	<input type="text"/>
		Hora fin:	<input type="text"/>

Sección 1: Datos Sobre demográficos del entrevistado			
Código	Pregunta	Categorías y códigos	Fase a
P01	Sexo de la persona entrevistada:	- Femenino..... 1 - Masculino..... 2	
P02	¿Cuántos años cumplidos tiene? <small>Si el entrevistado tiene menos de 18 años pregunte por otro integrante del hogar que tenga 18 años o más.</small>	<input type="text"/>	
P03	¿Cuál es su estado civil o conyugal?	- Soltero(a)..... 1 - Unido(a)..... 2 - Casado(a)..... 3 - Divorcedo(a)..... 4 - Viudo(a)..... 5 - Separado(a)..... 6	
P04	¿De acuerdo a su identidad cultural, usted pertenece al pueblo Maya, Xinka, Garifuna o Ladino/Mestizo? <small>Si la respuesta es "Otro" especifique en el espacio correspondiente.</small>	- Maya..... 1 - Xinka..... 2 - Garifuna..... 3 - Ladino/Mestizo..... 4 - Otro:..... 5	
P05	¿Cuál es su idioma materno?	- Maya..... 1 - Xinka..... 2 - Garifuna..... 3 - Español..... 4 - Otro:..... 5	
P06	¿Sabe leer y escribir?	- Sí..... 1 - No..... 2	
P07	¿Cuál es el último año de estudios que usted aprobó? <input type="text"/>	- Ningún nivel/Preescolar..... 1 0 - Alfabetización..... 2 0 - Primaria..... 3 - Secundaria..... 4 - Diversificada..... 5 - Superior/Universitaria..... 6	
P08	¿Trabaja actualmente?	- Sí..... 1 - No..... 2	
P09	¿Cuánto tiempo ha vivido en esta comunidad, barrio o zona?	- Menos de 1 año..... 1 - 1 a 2 años..... 2 - 3 años o más..... 3	
P10	¿Cuántas personas residen habitualmente en su hogar? <small>Considere únicamente a las personas que tienen por lo menos 6 meses de vida en el hogar</small>	<input type="text"/> Mayores de edad: <input type="text"/> <input type="text"/> Menores de edad:	

LA ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE VIOLENCIA

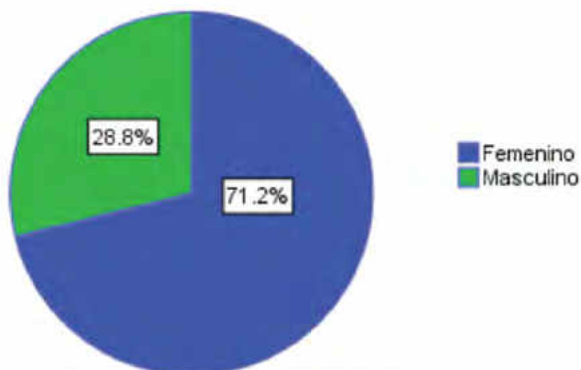
Es una herramienta que recolecta información respecto a la victimización y percepción de violencias y delitos, así como la confianza institucional de los habitantes de una comunidad específica. Para la realización de la misma es necesario contar con una muestra representativa.

Al igual que el Conversatorio Ciudadano, el proceso de encuesta lo realiza la UPCV en coordinación con los integrantes de la Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia de la comunidad en que se está trabajando.

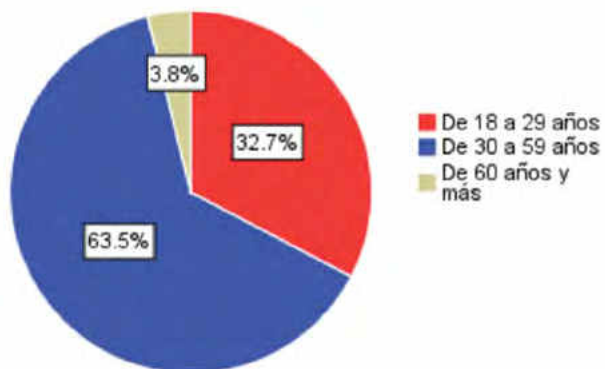
FUENTE: Elaboración UPCV, 2014

A continuación se presentan algunos resultados de la Encuesta Comunitaria de Victimización y Percepción de Violencia correspondiente a la colonia el Edén, municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala.

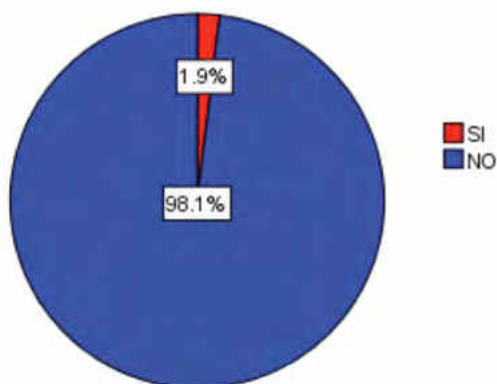
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL SEXO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS



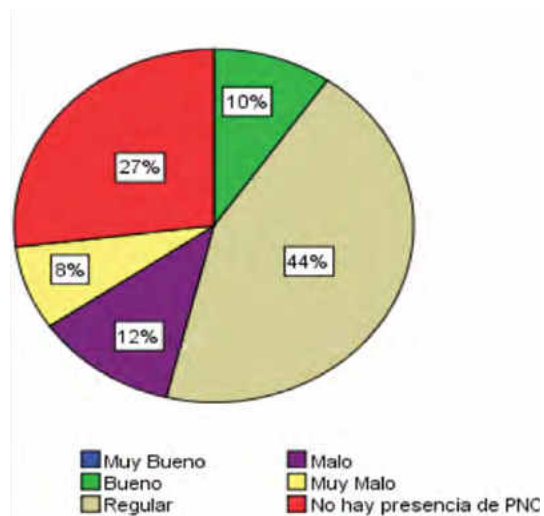
PORCENTAJE DE PERSONAS ENTREVISTADAS, SEGÚN GRUPO ETARIO



PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES



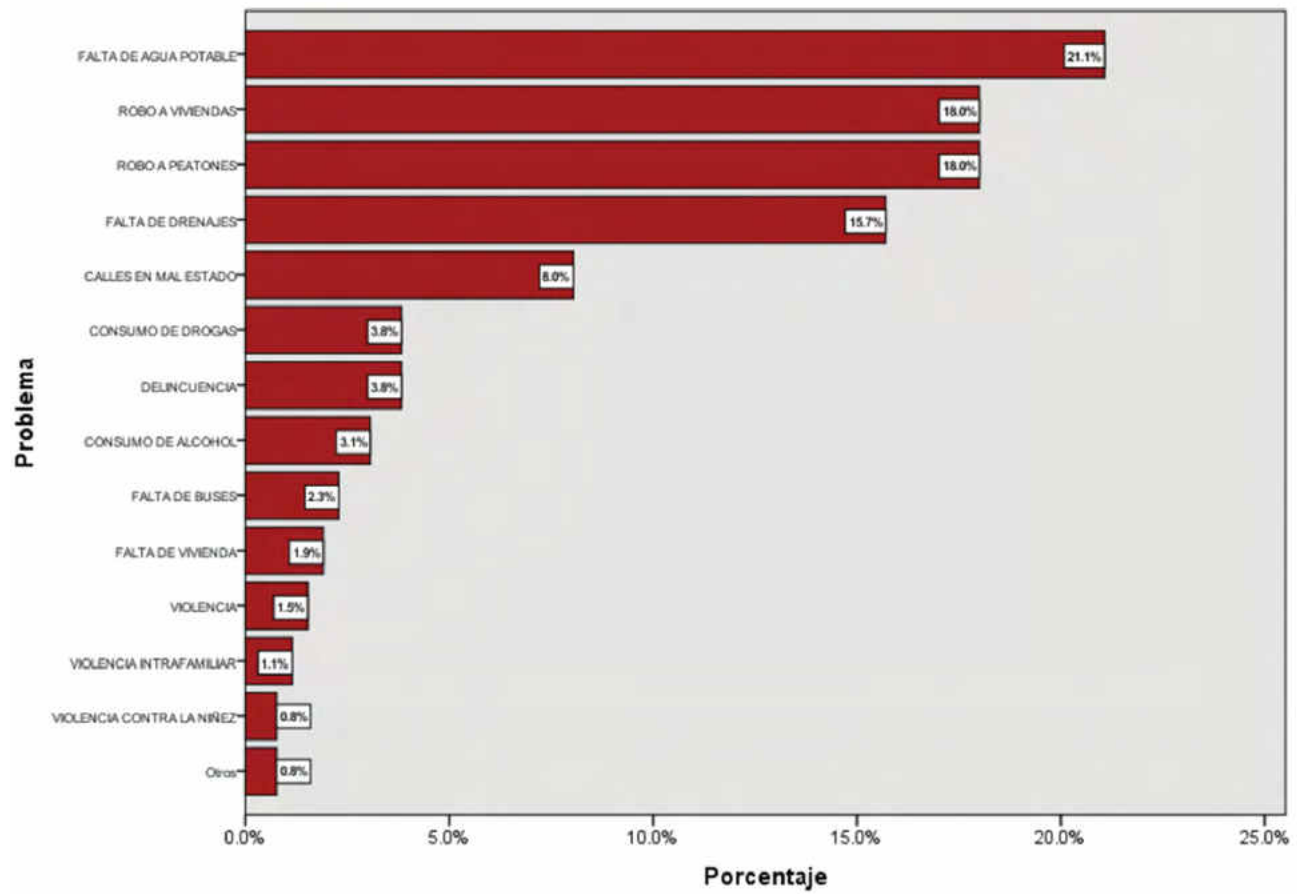
PERCEPCIÓN DEL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL EN LA COMUNIDAD



FUENTE: Elaboración UPCV



PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD



FUENTE: Elaboración UPCV

LA CAMINATA EXPLORATORIA

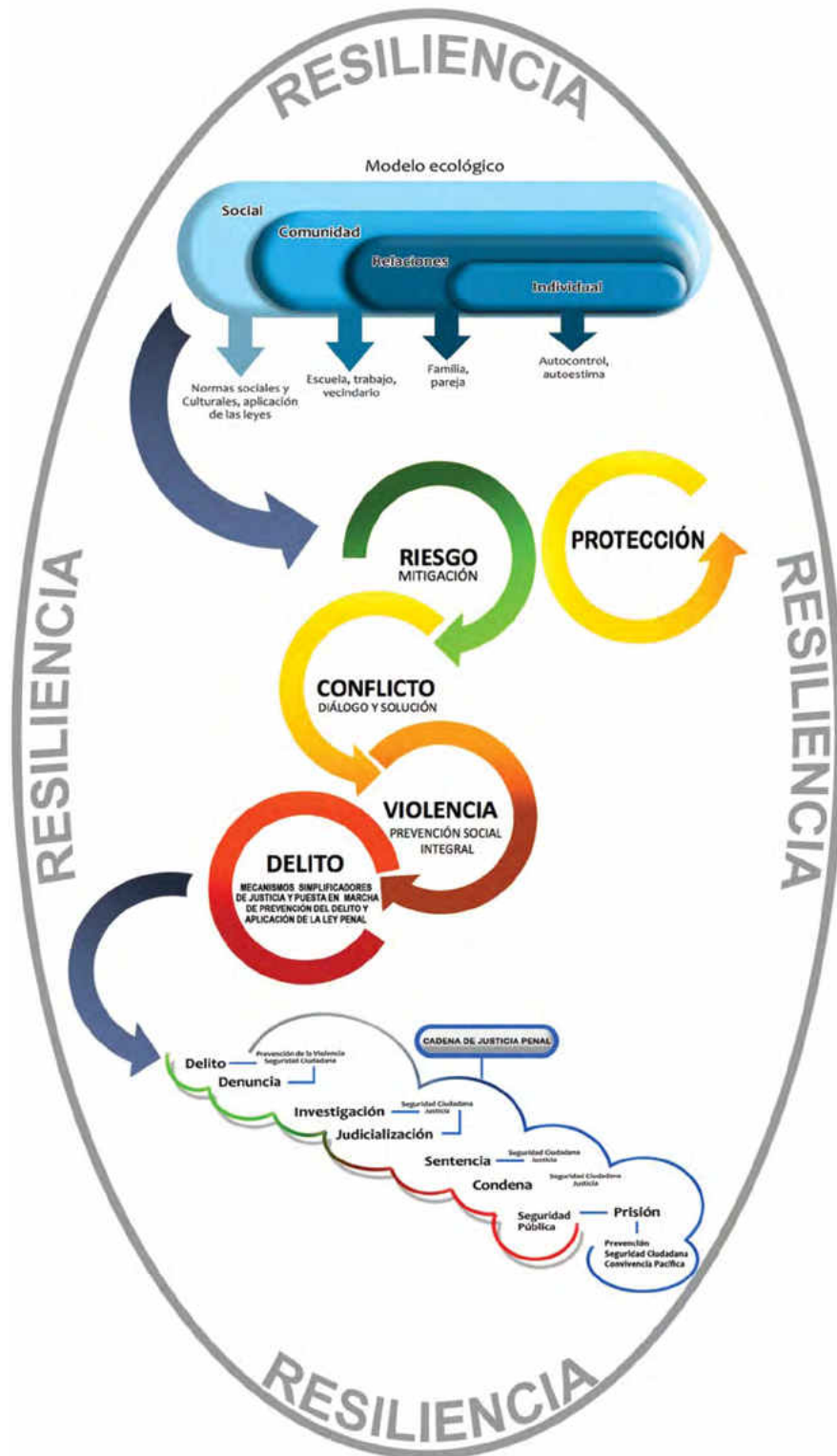
Al igual que las herramientas antes mencionadas es de carácter participativo, ésta se realiza a través de recorridos de observación (previamente definidos), mediante los cuales se pretende ubicar geográficamente los factores relacionados con el delito y la seguridad, contemplando aspectos situacionales, sociales, puntos de riesgo y conflictividad, así como identificar los activos y recursos disponibles con que cuenta el territorio.

Por ejemplo, la Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia, asesorada por la UPCV aplicó esta herramienta en la colonia Santa Ana, zona 5 de la ciudad de Guatemala, generando los siguientes resultados:



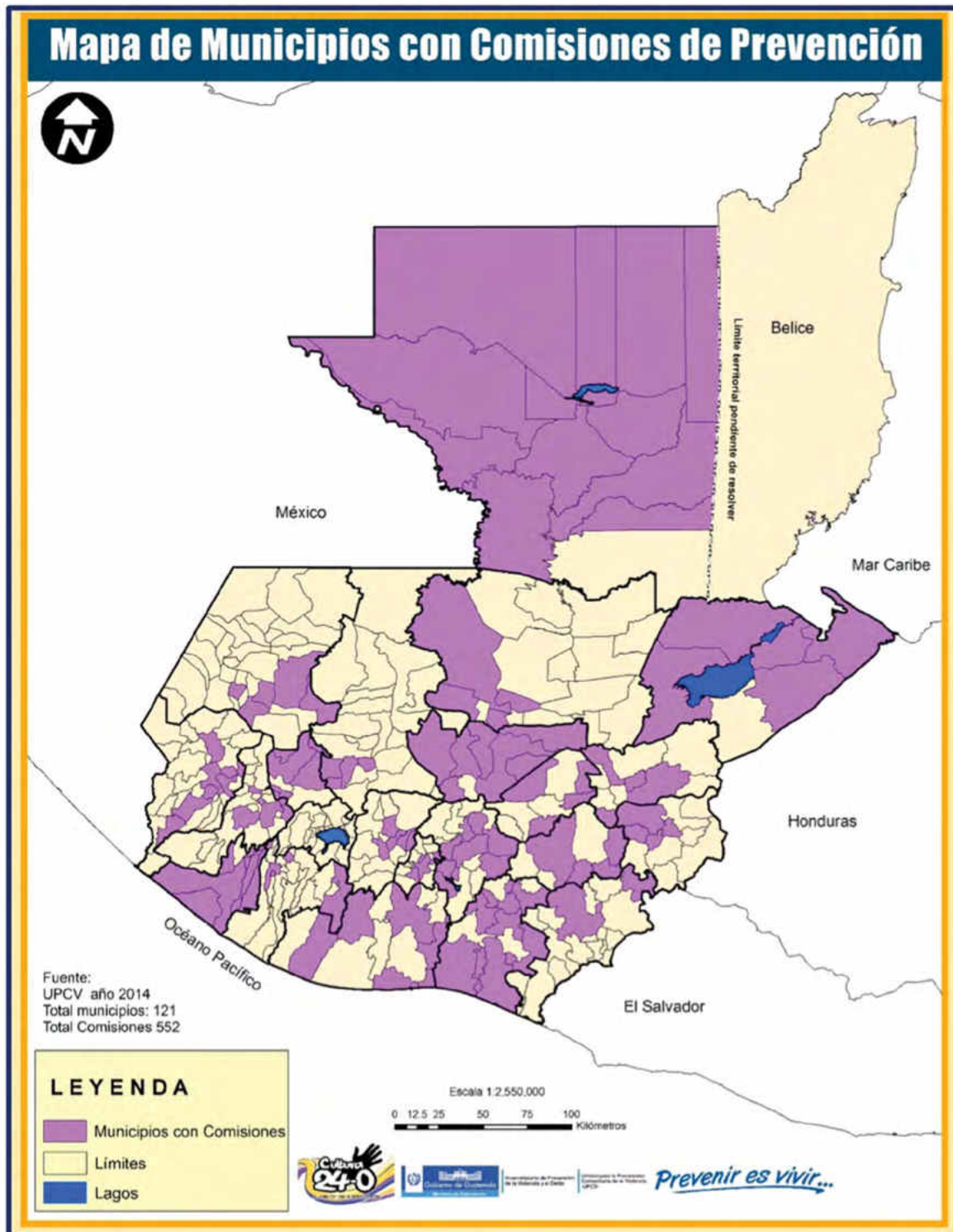
FUENTE: Elaboración UPCV

6. CICLO DE LA INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014

7. MAPA DE PRESENCIA DE LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA (UPCV) A TRAVÉS DE COMISIONES DE PREVENCIÓN



FUENTE: Elaboración UPCV, 2014



8. GLOSARIO

Acuerdos Sectoriales: Propician la coordinación de las acciones específicas con los distintos sectores, tales como jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, gremiales.

Agresión: Acto o ataque violento que tiene la firme intención de causar daño a quien va dirigido. La agresión es de alguna manera un acto que se contrapone al derecho del otro, especialmente en el caso de los ataques armados que una nación puede llevar a cabo con otra.

Amenaza: El término amenaza es una palabra que se utiliza para hacer referencia al riesgo o posible peligro que una situación, objeto o una circunstancia específica puede conllevar para la vida, de uno mismo o de terceros. La amenaza puede entenderse como un peligro que está latente, que todavía no se desencadenó, pero que sirve como aviso para prevenir o para presentar la posibilidad de que sí lo haga.

Antijuridicidad: La antijuridicidad es, en derecho penal, uno de los elementos considerados por la teoría del delito para la configuración de un delito o falta. Se le define como aquel desvalor que posee un hecho típico que es contrario a las normas del Derecho en general, es decir, no sólo al ordenamiento penal. La antijuridicidad supone que la conducta que se ha realizado está prohibida por el ordenamiento jurídico; en otras palabras, que dicho comportamiento es contrario a Derecho.

Articulación: Unión de distintos elementos que forman un conjunto ordenado de un todo o de un sistema.

Atinente: Pertenciente, pertinente, tocante, referente.

Auditoría Social: Proceso que permite a una organización evaluar su eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera que pueda mejorar sus resultados sociales y solidarios y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad.

Autonomía: Potestad que ostentan ciertos entes territoriales para regirse con normas propias, en el marco de un Estado Mayor. Se dice que una jurisdicción goza de autonomía cuando se rige a sí misma y en la cual ningún poder externo tiene poder sobre ella. La autonomía, en este sentido, constituye una forma de la soberanía.

Ciudadanía: Se denomina ciudadanía a la pertenencia a una determinada comunidad política. Es decir, la ciudadanía es lo que expresa la pertenencia de una persona en una sociedad en la cual participa activamente en todos sus niveles. La ciudadanía otorga una serie de derechos y obligaciones que deben ser respetados. Entre los derechos puede citarse el derecho a votar y elegir a las autoridades que se consideren pertinentes; participar de cualquier bien que se derive de la participación comunitaria. Entre las obligaciones puede resumirse este aspecto en el cumplimiento de la ley en general.

Coadyuvar: Contribución, la ayuda que alguien, una entidad o grupo realizan y aportan en una determinada cuestión con la cual les permitirá la consecución de un fin u objetivo.

Cohesión Social: La cohesión social es un atributo de las sociedades que implica la igualdad de oportunidades para que la población pueda ejercer sus derechos fundamentales y asegurar su bienestar, sin discriminación de ningún tipo y atendiendo a la diversidad. Desde una perspectiva individual, la cohesión social supone la existencia de personas que se sienten parte de una comunidad, participan activamente en diversos ámbitos de decisión y son capaces de ejercer una ciudadanía activa. La cohesión social también implica el desarrollo de políticas públicas y mecanismos de solidaridad entre personas, colectivos, territorios y generaciones

Conciliación: Se entiende como aquella acción mediante la cual dos posturas encontradas se ponen de acuerdo y llegan a un arreglo amigable, perdurable y beneficioso, con la ayuda de un tercero neutral e imparcial, calificado.

Conflictividad: En todas las sociedades existen diferencias y contradicciones y es su forma de enfrentarlas como sociedad lo que las define como conflictividades. El conflicto, por lo tanto, es un proceso interactivo que se da en contextos determinados; el conflicto genera cambios sociales cuando es gestionado de manera oportuna por los involucrados. El conflicto no es en sí mismo violento, pero la violencia sí es en sí misma conflictiva.

Consenso: Aceptación, por parte de la mayoría de miembros de un grupo social, de determinadas normas o decisiones, y adecuación de la conducta a ellas.

Contexto: La noción de contexto está típicamente asociada a las ciencias sociales en las cuales los fenómenos de tipo histórico, sociales, económicos, psicológicos o antropológicos no pueden ser completamente aislados del medio en el cual se dan o se dieron, que es lo mismo a decir que no pueden ser comprendidos sin tener en cuenta el contexto en el cual se produjeron. En este sentido, arriesgar esa posibilidad de comprensión aislada implicaría no contemplar todos los elementos que ejercen influencia sobre el fenómeno o situación en sí.

Convivencia: Este concepto está relacionado al efecto que en términos de internalización han tenido las acciones promovidas para la solución, con enfoque de derechos, de la problemática y de las vulnerabilidades identificadas. La convivencia, en un primer nivel, podría ser medida a través de la percepción, en un segundo nivel por medio de los espacios que han sido creados para el efecto y en un tercer nivel, mediante la internalización en sí identificada en las prácticas de participación y organización dentro de la comunidad.

Corresponsabilidad Social: Se entiende como el fenómeno de unir esfuerzos desde el ámbito que les es propio al Gobierno y a las organizaciones. Se trata de la construcción de una colaboración responsable y respetuosa de ambos grupos de actores.

Cultura Cívica: Es un conjunto de valores y actitudes que favorecen la convivencia armónica y pacífica de quienes habitan en una ciudad.

Cultura de Legalidad: Fomenta el respeto irrestricto a las leyes y a las instituciones que las representan, así como el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Cultura de Paz: Consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones, teniendo en cuenta un punto muy importante que son los derechos humanos. Asimismo, respetándolos y teniéndolos en cuenta en esos tratados.

Delito: Es un fenómeno de dimensiones jurídico-sociales que se manifiesta a través de acciones que contravienen las normas jurídicas de una población. Las personas que delinquen son tratadas y sancionadas por instituciones creadas para la aplicación de la ley. Las sociedades tipifican delitos dentro de las normas jurídicas para regular las relaciones entre la ciudadanía. Los delitos están transversalizados por la conflictividad y la violencia.

Desigualdad Social: El término desigualdad social hace referencia a una situación socioeconómica en la que un grupo o minoría recibe un trato diferente por parte de otro individuo o colectivo con mayor poder social. La desigualdad se manifiesta en muchas ocasiones a través de aislamiento, marginación y discriminación. Las desigualdades abarcan todas las áreas de la vida social: diferencias educativas, laborales e incluso pueden llegar a convertirse en diferencias judiciales.

Enfoque Diferenciado: tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población.

Enfoque Integral: El Enfoque Integral pretende que todos los actores participantes concierten sus estrategias y acciones desde el primer momento y al más alto nivel, compartiendo objetivos y planeamiento para evitar que la gestión de la crisis pueda verse afectada por la divergencia de prioridades, falta de realismo en los objetivos, duplicación en las actividades o el enfrentamiento entre estrategias. Esta fórmula debe adoptarse en todos los niveles de la gestión de la crisis (político, estratégico, operacional y sobre el terreno) y en todas las fases (concepción, planeamiento, ejecución y evaluación) de una misión u operación.

Equidad de género: Principio que se refiere a que hombres y mujeres por igual tendrán la misma oportunidad de encontrar en el pacto una herramienta para el mejoramiento de su calidad de vida, para lo cual se incorporan medidas específicas que compensen las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

Equidad: Justicia distributiva; es decir, es la que se encuentra basada en la igualdad o proporcionalidad.



Estado de Derecho: Ordenamiento jurídico que garantiza los derechos individuales frente a la autoridad pública. Es la protección de la libertad y de los Derechos Humanos. Significa igualdad ante la ley en donde el Estado también se somete a la reserva de la ley.

Estrategia: Una estrategia es el conjunto de acciones que se implementarán en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto.

Femicidio o Femicidio: Término que surge de la traducción del concepto inglés “femicide”, el cual refiere al homicidio evitable de mujeres por cuestiones vinculadas estrictamente al género. El concepto propone incluir no solo aquellos casos que tienen que ver con la violencia física que normalmente sufren las mujeres por parte de sus maridos y parejas, sino también todas aquellas cuestiones que atentan contra la moral, la vida y la salud de las mujeres.

Gobernabilidad Democrática: Es la capacidad de una sociedad de definir y establecer políticas y de resolver sus conflictos de manera pacífica, dentro de un orden jurídico vigente. Es una condición necesaria para un Estado de Derecho, junto con la independencia de los poderes y un sistema legal que garantice el goce de las libertades y derechos –civiles, sociales, políticos y culturales– de las personas. Para ello se requiere de instituciones basadas en los principios de equidad, libertad, participación en la toma de decisiones, rendición de cuentas e inclusión de los sectores más vulnerables.

Gobernanza: Conjunto de valores, principios y normas formales e informales que pautan el desarrollo de una determinada política pública. Es decir, que definen los actores, los procedimientos y los medios legítimos de acción colectiva. En este caso, la gobernanza se relaciona a la articulación entre la institucionalidad local con la nacional, y la articulación de la institucionalidad local con la comunidad. En otras palabras, son las acciones que realiza el gobierno local para la construcción de redes que se involucren en la solución de la problemática.

Identidad Nacional: Es el sentimiento de pertenencia a una colectividad histórico-cultural definida con características diversas, como idioma, costumbres de interacción, organización social, danzas, visión del mundo y que suele tomar como referencia elementos explícitos como símbolos patrios, signos culturales distintivos, moneda propia. Quienes declaran su identidad a una determinada nación suelen declarar que asumen, aman y/o sienten orgullo de las formas concretas que los anteriores factores toman en ella.

Inclusión Social: Se refiere a la generación de espacios de participación efectiva en la esfera política, para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía y de los derechos económicos, políticos y sociales correspondientes a esta.

Libertad y Legalidad: Al postular la libertad como un principio orientador, se hace referencia a esa capacidad que posee el ser humano de poder obrar según su propia voluntad y que, por lo tanto, lo vuelve responsable de sus actos. A la par de esta libertad de acción y de conciencia, se debe promover el irrestricto respeto al marco jurídico normativo y los derechos inalienables de la persona.

Mitigación: Es el esfuerzo por reducir, minimizar y moderar la dureza o el impacto de algún fenómeno protegiendo la vida y las propiedades materiales de las personas.

Moralidad Pública: Es un deber del Estado para la sociedad civil. De nada sirve que un Estado se manifieste en orden a unos principios que confieren protección a la dignidad humana y a sus derechos fundamentales si estos, en la práctica, no se reafirman con hechos.

Movilidad Segura: Se refiere a la disminución de los índices de accidentalidad y de pérdidas, tanto humanas como materiales, que producen los accidentes de tránsito, fomentado un cambio en la actitud de uso de la infraestructura vial por parte de los usuarios y un nuevo relacionamiento con ella de los vecinos a la carretera, a través de campañas de seguridad vial para los usuarios, campañas lúdicas e uso del espacio público para los vecinos y el diseño e implementación de una cátedra de cultura vial en el aparato formal de educación.

Multicultural: Supone la existencia de varias culturas en una nación o entorno geográfico.

Multiétnica: Sociedades que se encuentran integradas por grupos étnicos, sin importar cultura, raza e historia.

Orden Interno: Es un concepto de naturaleza esencialmente política, pues se trata de un orden establecido por el Estado para regular sus interacciones con las instituciones nacionales y asegurar la estabilidad y permanencia de las estructuras del Estado y sus poderes, así como del sistema de Gobierno legalmente constituido. Este es un concepto político-social.

Orden Social: El conjunto formado por las instituciones con vigencia en cada sociedad humana, sobre todo en su expresión nacional. La totalidad de las relaciones humanas de convivencia en lugar y tiempo determinados.

Pacto: Concierto o tratado entre dos o más partes que se comprometen a cumplir lo estipulado.

Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz: Propone una agenda cuyo fin sea alcanzar, de manera participativa, los compromisos institucionales, sectoriales y personales necesarios para mejorar la seguridad de los ciudadanos, sus bienes y su entorno, fortalecer el sistema de justicia y concertar acciones que conduzcan a la consecución de la paz y la armonía.

Participación Ciudadana: Conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político. Constituye el derecho y el deber de todos los hombres y mujeres para accionar de forma voluntaria tomar decisiones en el ámbito cultural, económico, político y social; en la búsqueda del desarrollo integral humano y el bienestar colectivo.

Políticas Públicas: Son las acciones de gobierno que buscan cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad. Se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” entre Estado y sociedad. Generalmente se han entendido los programas que un gobierno, cualquiera que sea, desarrolla en función de un problema o situación determinada.

Prevención: Se refiere al enfoque y conjunto de medidas estratégicas orientadas a contribuir en la disminución de la violencia, anticipándose al hecho, evitando que ocurra y enfocando la intervención en sus causas.

Prevención Primaria: Se refiere a que las medidas están dirigidas a una población o comunidad en general.

Prevención Secundaria: Son las acciones dirigidas a personas vulnerables de cometer un delito o acto violento, así como el sector vulnerable de ser víctima.

Prevención Terciaria: Implica acciones dirigidas a un sector específico de personas que ya han delinquido, aunque no necesariamente hayan atravesado el sistema penal, y a las que ya ha sido víctimas de un acto violento o de delincuencia.

Prevención Comunitaria: Incorpora a las dos anteriores acciones, orientadas a provocar la organización social autosostenible y empoderada para la transformación de su realidad. Se concentra en promover la organización de las comunidades para planificar a corto, mediano y largo plazo.

Prevención Social: Representa la serie de medidas encaminadas a producir un cambio de enfoque y actitud en las personas respecto de cómo ven y viven la violencia. Se concentra en crear esfuerzos que disminuyan los factores estructurales de la sociedad que potencializan las conductas violentas.

Prevención Situacional: Implica una serie de medidas estratégicas encaminadas a provocar cambios en el entorno físico, que dificulten la comisión de hechos violentos, aumenten los riesgos de cometerlos, se disminuyan los beneficios de los mismos o se aumente la vergüenza, sentido de conciencia o reproche moral de la persona que comete un acto que vulnera la paz social. Se concentra en iniciativas del ámbito urbano.

Programa: Concreta los objetivos y los temas que se exponen en el plan, teniendo como marco un tiempo más reducido. Ordena los recursos disponibles en torno a las acciones y objetivos que mejor contribuyan a la consecución de las estrategias marcadas. Sería el nivel táctico, situado entre el plan y el proyecto.

Proyecto: Refiere a una intervención concreta, individualizada, para hacer realidad algunas de las acciones contempladas en el nivel anterior (el nivel táctico). Define resultados previstos y procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles. Este es el nivel operativo del proceso de planificación, por lo que no debe ser algo teórico, sino una actividad práctica y útil de cara a la intervención.

Reinserción Social: Se refiere a la situación de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquella persona que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma.

Resiliencia o Resilencia: Es aquella capacidad que ostenta una persona o un grupo de personas que les permite reponerse de una situación de mucha adversidad, estrés o trauma con la finalidad de seguir proyectando futuro.

Seguridad Ciudadana: Es el conjunto de condiciones sociales, políticas, económicas, culturales e institucionales que garantizan el adecuado funcionamiento de la comunidad y la convivencia ciudadana.



Seguridad Comunitaria: Esta fundamenta su actuación en nuevos paradigmas que comprometen activamente a la propia comunidad y a sus autoridades. Ambos deben estar en la capacidad de brindar consejos, cooperación e información y de aportar a la comprensión de los problemas que para los responsables de la seguridad pública se plantean en esta materia. A las comunidades y a sus autoridades se les debe brindar confianza, atención oportuna y apoyo decidido, además de programas concretos de autoprotección, educación, recreación y modificación del entorno.

Seguridad Democrática: Es la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, el ejercicio de los Derechos Humanos, creando condiciones que permitan el desarrollo de la persona en paz, libertad y democracia, conforme al Tratado marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Seguridad Nacional: Se garantiza la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de su potencialidad en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales; asimismo, se contrarrestan las amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del Estado y la integridad del territorio.

Seguridad Pública: La garantía que el Estado proporciona con el propósito de asegurar el orden público, proteger la integridad física de las personas, así como el de sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones o reglamentos gubernamentales y de la Policía. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

Seguridad Vial: El sistema vial está compuesto por personas, vehículos, infraestructura y clima. Todas las personas que transitan en las calles, carreteras y caminos vecinales del país forman parte de este sistema, ya sea en calidad de pilotos, pasajeros o peatones. La seguridad vial implica otorgar certeza a la vida y a la integridad de las personas mientras desempeñan cualquiera de estos roles y su enfoque es prioritariamente preventivo: evitar hechos de tránsito no deseados, o, en su caso, minimizar sus efectos en la vida y la salud de las personas.

Sistema de Consejos de Desarrollo: Según su naturaleza y de acuerdo con las leyes pertinentes, constituye el medio principal de participación de las poblaciones maya, xinca, garífuna y no indígena en la gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, atendiendo los principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación.

Solidaridad y Reconciliación: Permiten la recuperación de las capacidades derivadas del perdón, se adquiere conciencia de la realidad histórica y se restauran las habilidades para vivir en tolerancia, armonía y convivencia pacífica.

Victimización: Este término posee dos ámbitos, el judicial y el psicológico. En el primero se le concibe como aquella persona o grupo que es perjudicada directamente por un hecho delictivo o violento. El segundo se refiere al estado emocional de quien sufre por un delito o acto violento y sus consecuencias psíquicas. En esta variable se mide todo lo relacionado a las víctimas: género, edades, sectores vulnerables, así como identificar temporalidad y tipo de crimen.

Violencia: Es un fenómeno social-cultural representado en una o varias acciones ejercidas de manera individual o colectiva, estructurada o no, que tiene como objetivo el sometimiento, daño, maltrato y sufrimiento de las víctimas. Se manifiesta de manera física, verbal, sexual, económica, política y cultural.

Violencia Cultural: Se refiere a los aspectos del ámbito simbólico y de la cultura (medios de comunicación, culturales, lengua, educación, religión, arte, ciencias, entre otros), que se utilizan para justificar o legitimar la violencia estructural. Aquellas argumentaciones que nos hacen percibir como “normales” situaciones de violencia profunda. La violencia cultural también puede tomar el nombre de cultura de violencia.

Violencia de Género: Es aquella que tiene que ver con “la violencia que se ejerce hacia las mujeres por el hecho de serlo”, e incluye tanto malos tratos de la pareja, como agresiones físicas o sexuales de extraños, mutilación genital, infanticidios femeninos, etc. Tipos de violencia de género: física, psicológica, sexual, económica, social.

Violencia Impulsiva o de Oportunidad: A diferencia de la instrumental, se caracteriza por no ser premeditada. Es del tipo de conflictos que se da entre las relaciones interpersonales como en los problemas cotidianos entre vecinos que pueden derivar en violencia. En este tipo de violencia no existe un interés de por medio o la búsqueda de un beneficio a partir de la aplicación de la violencia.

Violencia instrumental: También denominada táctica o depredadora, se caracteriza por conductas agresivas que son utilizadas como medio para lograr una recompensa ambiental o satisfacer un objetivo, es decir, fundamentalmente se plasma por vía directa cuando se usa como un medio para lograr un objetivo. Estas conductas, habitualmente son planificadas y no suelen generar sentimientos de culpa o de arrepentimiento en el agresor. Por último, en algunas formas de violencia instrumental (por ejemplo, un atracador que roba un banco), no siempre está presente la alta activación emocional que caracteriza, por el contrario, a la violencia expresiva. Este tipo de violencia predomina en situaciones donde la intensidad del conflicto es bastante alta.

Violencia Juvenil: La constituyen los actos violentos que realizan jóvenes y suelen afectar a otros jóvenes, por lo tanto, tiene a jóvenes como víctimas y victimarios. En este sentido, la violencia juvenil se entiende en el contexto de tensiones y contradicciones que enfrenta la juventud en cada lugar.

Violencia Motivada: Es todo acto de agresión motivado por diversos sentimientos, ideologías, creencias, fenómenos (odio, religión, crimen organizado, medios de comunicación, partidos políticos, entre otros).



www.mingob.gov.gt